

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
DOCTORADO EN GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO REGIONAL  
UNIDAD REGIONAL CULIACÁN**



**TESIS:**  
**MODELO PARA EVALUAR EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
COMO ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UN GOBIERNO LOCAL.  
CASO: MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.**

**LGAC: POLÍTICA, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**  
**DOCTOR EN GOBIERNOS LOCALES Y DESARROLLO REGIONAL**

**PRESENTA:**  
MGPP. BENJAMÍN GÁLVEZ VEGA

**DIRECTOR DE TESIS:**  
DR. MARTÍN LEÓN SANTIESTEBAN

**CO-DIRECTORES:**  
DR. JORGE GASTÉLUM ESCALANTE  
DR. CARLOS LÓPEZ PORTILLO TOSTADO

CULIACÁN, SINALOA, MAYO DE 2019.

## **DEDICATORIA**

**A mis padres (†) que siempre me inculcaron el afán de estudiar.**

**A mis hermanos Pepe y Conchita, gracias por ser y estar siempre, a pesar de la distancia.**

A mi esposa Gleini, mujer colombiana que tomó el reto de dejar su país para estudiar su doctorado en Mazatlán y gracias a un congreso nos conocimos.

A Michelle, ejemplo de hija muy dedicada a sus responsabilidades y quien se encuentra estudiando un posgrado.

A mis compañeros de grupo y primera generación (2014–2017) cómplices de esta aventura académica, mi estimación y afecto por siempre:

Mis queridas: Luz Cecilia Gálvez Bon y Victoriana Valenzuela Flores.

Mis entrañables: Karina, Janeth, Jaime, Rubén, Xicotécatl, Francisco, Pedro, Luis y Eloy.

## AGRADECIMIENTOS

Muy especialmente al Dr. Martín León Santiesteban mi director de tesis, por ser mi guía y mi luz muy valiosa en esta investigación; al Dr. Jorge Gastélum Escalante por su gran experiencia y conocimientos dedicados a este espacio; al Dr. Carlos López Portillo Tostado, por su paciencia valiosa; a la Dra. Rosalinda Gámez Gastélum, por su incontable apoyo externo en estas tareas; y a la Dra. Victoriana Valenzuela Flores, por aceptar ser parte de este selecto grupo de investigadores.

Por dejar de hacer cosas más importantes y brindar parte de su valioso tiempo para asesorarme, empeñando su gran paciencia y dedicación en esta noble labor investigativa.

Al Dr. Abel Grijalva Verdugo, nuestro coordinador del doctorado.

Al Dr. Ramón Martínez Huerta, por su disposición, amabilidad y atención durante el tiempo que fungió como nuestro coordinador.

A Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por su apoyo y contribución a la ciencia en México.

A mi *alma mater* desde 1984 hasta hoy.

A las autoridades académicas y administrativas por la confianza depositada.

A todos nuestros formadores e instructores de clases doctorales.

Al Dr. Rigoberto Soria Romo, mi tutor U de G, estancia nacional.

A la Dra. Judith J. Hernández G. de Velazco, mi tutora en CECAR, Sincelejo, Colombia; estancia internacional.

Al Mtro. Emilio Hernández Sandoval, por su invaluable apoyo en la parte de informática y estadística.

¡Infinitas gracias!

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS.....	9
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	10
RESUMEN.....	12
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1 Introducción.....	16
1.2.1 Experiencias internacionales en participación ciudadana.....	18
1.2.2 Interacción entre Organizaciones y Sociedad Civil.....	20
1.2.3 Participación ciudadana local en México.....	24
1.2.4 Participación ciudadana en el Municipio de Navolato como gobierno local en Sinaloa.....	25
1.2.5 Objeto de la participación ciudadana.....	26
1.3. Descripción del problema.....	30
1.4. Preguntas de investigación.....	32
1.4.1 Pregunta principal.....	32
1.4.2 Preguntas secundarias.....	32
1.5. Objetivos.....	33
1.5.1. Objetivo General.....	33
1.5.2. Objetivos específicos.....	33
1.6 Justificación.....	34
1.7 Hipótesis.....	35
1.7.1. Hipótesis central.....	36
1.8. Limitaciones de la investigación.....	37
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	38
2.1 Introducción.....	38
2.2 El Debate de expertos.....	38
2.3. La participación ciudadana.....	44
2.3.1 Gobiernos locales mexicanos.....	46
2.3.2. Democracia representativa con democracia participativa.....	49

2.3.3. De la participación ciudadana y transparencia activa .....	54
2.3.4. Qué, quién, cuándo y cómo .....	55
2.3.5. La calidad de la ciudadanía, su medición y operacionalización .....	56
2.3.6. El concepto de ciudadanía. La ciudadanía desde la sociología política.....	57
2.3.7. Experiencias en países .....	58
2.4. Marco teórico conceptual .....	59
2.4.1. ¿Qué es la participación ciudadana? .....	59
2.4.1.1. Funciones y tipos de participación ciudadana.....	61
2.4.1.2. Las redes de política pública.....	62
2.4.2. El presupuesto participativo .....	63
CAPÍTULO III. MARCO JURÍDICO .....	67
3.1. Introducción.....	67
3.2 . Fundamentos de la participación ciudadana .....	67
3.2.1 Los fundamentos legales de la participación ciudadana .....	67
3.2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).....	68
3.2.1.2. Ley Federal de Consulta Popular.....	75
3.2.1.3. Ley de planeación .....	77
3.2.1.4. Ley de vivienda .....	77
3.2.1.5. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	78
3.2.1.6. Ley General de Desarrollo Social.....	81
3.2.1.7 Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil .....	87
3.2.1.8 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	89
3.2.1.9 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .....	90
3.2.1.10 Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa .....	90
3.2.1.11 Convención Americana sobre Derechos Humanos «Pacto de San José de Costa Rica» .....	92
3.2.1.12 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre .....	93
3.2.1.13 Declaración Universal De Derechos Humanos.....	93
3.2.1.14 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....	94
3.2.1.15 Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.....	95

3.2.1.1.6 Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018 .....	96
3.2.2 Los fundamentos ideológicos de la participación ciudadana .....	97
3.2.3. Fundamentos instrumentales de la participación ciudadana.....	99
3.3. La Participación ciudadana, un asunto constitucional .....	100
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO .....	101
4.1. Introducción.....	101
4.2. Paradigmas de la metodología de la investigación .....	101
4.2.1 Metodología cuantitativa .....	102
4.2.1.1. El uso del método cuantitativo en participación ciudadana vía presupuesto participativo.....	104
4.2.2 Metodología cualitativa .....	105
4.2.2.1. Fundamentos teóricos de la investigación cualitativa .....	108
4.2.2.2 Tipos o modalidades de la investigación cualitativa:.....	110
4.2.2.3 Técnicas de investigación cualitativa. ....	111
4.2.2.4. El diseño de la investigación cualitativa. ....	111
4.2.2.5 El uso del enfoque cualitativo en el presupuesto participativo. ....	113
4.2.3 Metodología integral, mixta o qualimétrica.....	114
4.3. Alcance y tipo de investigación .....	115
4.3.1. Tipo de investigación según el alcance de los objetivos .....	117
4.3.2. Paradigma de investigación seleccionado .....	118
4.4. Diseño de la investigación.....	119
4.4.1. Técnicas de recolección de datos .....	120
4.4.2. Población y selección de la muestra .....	121
4.4.3. Consideraciones para su aplicación.....	123
4.4.4. Criterios de validez.....	123
4.5. Diseño de instrumentos, su aplicación y sistematización.....	125
4.5.1. Diseño de instrumentos .....	125
4.5.2. Aplicación y sistematización .....	126
CAPÍTULO V. ESTUDIO DE CASO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA.....	127
5.1. Introducción.....	127

5.2. Procedimiento para el estudio de caso .....	127
5.3. Municipio de Navolato, perfil socioeconómico.....	129
5.3.1. Aspectos geográficos.....	129
5.3.2. Población .....	130
5.3.3. Empleo.....	131
5.3.4. Economía.....	132
5.3.5. Infraestructura y desarrollo urbano .....	136
5.3.6. Servicios públicos .....	137
5.4. Etapa de determinación de carencias en localidades .....	139
5.4.1. Determinación de alternativas.....	140
5.4.2. Identificación y caracterización de los criterios. ....	141
5.4.3. Normalización de los criterios .....	143
5.4.4. Asignación de pesos.....	145
5.4.5. Determinación de las variables a evaluar .....	146
5.4.6. Cálculo y ordenamiento final con el método SAW. ....	147
5.5. Etapas, proceso y evaluación del presupuesto participativo .....	148
5.5.1. Etapas de un presupuesto participativo para Navolato, Sinaloa, México....	151
5.5.2. Proceso para implementar un presupuesto participativo en el municipio de Navolato.....	154
5.5.3. Etapa de asignación de recursos financieros para proyectos .....	156
5.5.4. Evaluación del proceso .....	158
<b>CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>163</b>
6.1. Introducción.....	163
6.2. Contexto del estudio.....	163
6.3. Análisis del marco contextual.....	164
6.4. Sobre los objetivos de la investigación.....	166
6.5. Comprobación o refutación de hipótesis .....	167
6.6. Impacto de los resultados obtenidos .....	169
6.7. Contribuciones .....	171
6.8. Investigaciones futuras.....	171
6.9. Recomendaciones.....	172

BIBLIOGRAFÍA.....	174
ANEXO 1.....	188
ANEXO 2. Valores para evaluar .....	190
ANEXO 3. Valores normalizados.....	194
ANEXO 4. Resultado de cálculo producto de los pesos por valores normalizados .....	198
Anexo 5. Ordenamiento final de las localidades.....	202

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias entre la investigación Cuantitativa y Cualitativa según los procedimientos de la investigación.....	104
Tabla 2. Características de la investigación cualitativa.....	109
Tabla 3. Diferencias entre la investigación cuantitativa y cualitativa según sus procedimientos de investigación.....	113
Tabla 4. Alternativas de las localidades de Navolato.....	140
Tabla 5. Carencias y necesidades prioritarias de las localidades.....	141
Tabla 6. Pesos de los criterios.....	145
Tabla 7. Valoraciones asignadas por el decisor.....	146
Tabla 8. Resultado final.....	148
Tabla 9. Asignación de recursos financieros por presupuesto participativo.....	157
Tabla 10. Asignación de recursos financieros por presupuesto participativo.....	157

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Sistematización de la investigación .....	120
Ilustración 2. Esquema de ayuda a la decisión multicriterio.....	128
Ilustración 3. Etapas de un presupuesto participativo .....	152
Ilustración 4. Proceso para implantar un presupuesto participativo.....	154

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>Nomenclatura</b>	<b>Descripción</b>
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CITCC	Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DOF	<i>Diario Oficial de la Federación</i>
INE	Instituto Nacional Electoral
LGBTI	Lesbianas, <i>gays</i> , bisexuales, transgénero e <i>intersex</i>
NGP	Nueva Gestión Pública
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PC	Participación Ciudadana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Presupuesto Participativo
RAE	Real Academia Española
RICYT	Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología
RID	Red Interamericana para la Democracia
RPP	Redes de Política Pública
SAW	Simple Additive Weighting

## RESUMEN

En esta tesis se analizó y estudió la participación ciudadana. Al mismo tiempo se buscó un modelo de evaluación para el proceso de presupuesto participativo como caso de estudio local, propiamente el municipio de Navolato, Sinaloa, México. Esta investigación enmarca por un lado la evaluación social del interés colectivo del ciudadano común para participar en los asuntos públicos de los gobiernos locales y otras actividades orientadas a la participación ciudadana, que más adelante se describen y explican con mayor precisión. De acuerdo con la OCDE, (2007) «las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos se desenvuelven en varios ámbitos que van desde la elaboración de políticas públicas hasta el suministro y consumo de servicios colectivos» (p. 17).

La metodología utilizada fue una mezcla de los tipos cualitativa y cuantitativa, denominada por Gastélum-Escalante (2017) como *qualimétrica*, o mixta por Hernández (2010). Para ello se usó el Método de Ponderación Aditiva Simple (Simple Additive Weighting: SAW), técnica multicriterio de toma de decisiones, consistente en asignar a cada alternativa una suma de valores, cada uno asociado con el criterio de evaluación correspondiente, y ponderado en función de la importancia relativa del criterio correspondiente.

Para los alcances de la investigación, resultados y conclusiones principales, se expone un ejemplo aplicando este modelo que sirvió de base para demostrar el estudio en algunas localidades seleccionadas y señaladas con carencias en servicios básicos del municipio de Navolato, Sinaloa, México, y cómo la participación ciudadana puede hacer para el logro de estos resultados, implementando el presupuesto participativo.

**Palabras clave:** participación ciudadana, gobernanza, presupuesto participativo, democracia participativa, democracia representativa, democracia directa, evaluación social, gobierno local, políticas públicas, modelo, carencias.

## ABSTRACT

In this thesis, citizen participation was analyzed and studied. At the same time, an evaluation model for the participatory budget process was sought as a case of local study, properly the municipality of Navolato, Sinaloa, Mexico. This research frames on the one hand the social evaluation of the common interest of the common citizen to participate in the public affairs of local governments and other activities oriented to citizen participation, which are described and explained more precisely below. According to the OECD, (2007) "the relations between public institutions and citizens are developed in several areas ranging from the elaboration of public policies to the supply and consumption of collective services" (p.17).

The methodology used was a mixture of the qualitative and quantitative types, called by Gastélum-Escalante (2017) as qualimetric, or mixed by Hernández (2010). For this, the Simple Additive Weighting (SAW) method was used, a multicriteria decision-making technique, consisting of assigning each alternative a sum of values, each one associated with the corresponding evaluation criteria, and weighted according to the of the relative importance of the corresponding criterion.

For the scope of the investigation, results and main conclusions, an example is presented applying this model that served as the basis to demonstrate the study in some selected and identified localities with deficiencies in basic services of the municipality of Navolato, Sinaloa, Mexico, and how the Citizen participation can be done to achieve these results, implementing the participatory budget.

**Key words:** citizen participation, governance, participatory budgeting, participatory democracy, representative democracy, direct democracy, social evaluation, local government, public policies, model, deficiencies.

## INTRODUCCIÓN

Conforme a Vargas (2010), el plantea esta pregunta de participación ciudadana que conduce a un dilema: « ¿Qué relevancia puede llegar a tener la ciudadanía frente a los procesos centrales de la formulación de las políticas públicas?» (p. 1). El propone que podría ser resuelto a través del gobierno local que diseñe el mecanismo para permitir «la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos» (p. 1).

El contenido del primer capítulo contextualiza la participación ciudadana en general, apareciendo en los planos mundial, nacional y local como una de las figuras principales en la toma de decisiones de carácter público junto con los actores de la sociedad civil en calidad de ciudadanía activa.

El segundo capítulo corresponde al marco teórico contextual. En este apartado se muestra a los diferentes autores que han contribuido con sus teorías, ideas y pensamientos sobre los conceptos de participación ciudadana, democracia representativa, democracia directa, democracia participativa, presupuesto participativo y gobernanza, que dan un gran soporte de conocimientos a la investigación. En este caso, se analizan las diferentes teorías y corrientes del pensamiento en relación con la participación ciudadana en los contextos mundial, nacional y local.

Luego, el tercer capítulo desarrolla un marco jurídico que da sustento y apoyo normativo al tema; así mismo, muestra las diferentes leyes partiendo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, origen de las demás aplicables en materia de participación ciudadana. Recorre los ámbitos estatal y municipal, señalando los principales artículos atribuibles al respecto.

Posteriormente, en el capítulo cuatro se hace uso de la metodología de investigación. En este apartado se expone lo concerniente al desarrollo de la tesis, y se explica y guía el camino a seguir, siendo este un procedimiento general para

obtener de una manera más precisa el objetivo de la investigación, en donde se describe a detalle la forma en que se realizó la investigación. De esta manera se propone dar respuesta a la pregunta de investigación e interrogantes particulares formuladas; así mismo, se hace referencia a los paradigmas de investigación y al tipo de investigación utilizada para el alcance de los objetivos señalados.

En cuanto, al capítulo cinco, resultados y estudio de caso, este muestra lo referente en el ejercicio aplicado al interior del Ayuntamiento de Navolato, en conjunto con el Cabildo Abierto y la Dirección de Participación Ciudadana, espacios propicios para la implementación de actos y eventos con la sociedad civil. Se propone un caso de estudio referido al presupuesto participativo, propiamente en localidades de la zona urbana y rural de dicho municipio, y que esto sirva de referencia para los demás municipios del estado de Sinaloa.

Por lo tanto, para realizar esta investigación fue necesario describir dos etapas, haciendo referencia al proceso que tienen como función primordial recordar aspectos y características que en el proceso pudieran olvidarse, y los que se exponen a detalle hasta obtener el resultado final, correspondiente a la asignación de recursos financieros para proyectos sociales.

Finalmente, el capítulo seis, conclusiones y recomendaciones, muestra el aporte de la participación ciudadana en un gobierno local, a través del mecanismo llamado presupuesto participativo, avance de investigaciones futuras, comprobación o refutación de hipótesis, impacto de los resultados obtenidos y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Introducción**

El contenido de este primer capítulo contextualiza la participación ciudadana en general, apareciendo en los planos mundial, nacional y local como una de las figuras principales en la toma de decisiones de carácter público junto con los actores de la sociedad civil, en calidad de ciudadanía activa.

Se considera un tema relevante, derivado de una de las líneas de investigación de este doctorado: política, democracia y ciudadanía. Estos elementos se conjugan para entender el surgimiento de la participación ciudadana en todos sus procesos de actuación, siendo los mecanismos que le dan un soporte especial.

Esta investigación, enmarca, por un lado, la evaluación social del interés colectivo del ciudadano común para participar en los asuntos públicos de los gobiernos locales, y por otro lado, las actividades orientadas a la participación ciudadana que más adelante se describen y explican con mayor precisión. En esta sentido, la OCDE (2006) afirma, que «las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos se desenvuelven en varios ámbitos que van desde la elaboración de políticas públicas hasta el suministro y consumo de servicios colectivos» (p.17).

Existe, una conceptualización de la democracia y de los mecanismos participativos que dan soporte a la participación ciudadana, así también, un segundo soporte como lo es el marco legal y jurídico de dicha figura. Por ello, es relevante hacer este estudio por medio de los diferentes hechos que ubican un real ejercicio participativo de la sociedad civil.

Este estudio, no se restringe a las figuras técnicas de la participación ciudadana, sino también se trata su origen, el análisis político sobre ellas, la aplicación jurídica y la práctica viable de las mismas.

Para estar en concordancia con la participación ciudadana, se realizó una valoración de los aspectos teóricos y metodológicos relacionados con la democracia y la utilización efectiva de mecanismos de participación del pueblo, su papel en las diversas manifestaciones sociales, su correspondencia con el desarrollo institucional y la manera como se ha hecho efectivo, y además el reconocimiento de las falencias, las necesidades y las oportunidades de esta actividad, que sólo el pueblo sabe cómo practicarla en los gobiernos locales.

El presente trabajo surge de la inquietud de aportar elementos sustentados en esta investigación, por lo que se usó el Método de Ponderación Aditiva Simple (*Simple Additive Weighting* – SAW: Alireza, Majid & Rosnah, 2010), la cual corresponde ser una técnica de toma de decisiones multicriterio, misma que consiste en asignar a cada alternativa una suma de valores, cada uno asociado al criterio de evaluación correspondiente, y ponderado en función de la importancia relativa del criterio que corresponda.

## **1.2. Contextualización del problema**

En los más recientes años se han vivido una serie de cambios en distintos ámbitos que han provocado una mayor participación ciudadana, a continuación se explica esta nueva forma de ejercer lo acontecido en los escenarios internacional, nacional y local.

Para el caso del ámbito internacional, Gomá y Font (2001); Gomá y Rebolledo, (2001) y Giménez, (2002) citado por Ramos y Reyes (2005), expresan que «son distintas las experiencias de participación ciudadana promovidas tanto por gobiernos como por la sociedad civil» (p. 42). De acuerdo con Gomá y Font, 2001 citado por Ramos y Reyes (2005). Exponen que a nivel internacional se han implantado los siguientes instrumentos: «mecanismos de base asociativa, relacionados básicamente con los consejos territoriales; los mecanismos deliberativos de base personal, y los mecanismos de base directa (*referéndum*)»

(p.43). Estos temas han sido incorporados de manera marginal tanto en el análisis como en la práctica de las organizaciones civiles en México.

En este caso, Ramos y Reyes (2005), describen los contextos de la participación ciudadana en dos sentidos: «por un lado, la liberalización y, por otro lado, los avances en la democratización» (p.43). A su vez, mencionan lo que «Aguilar (1997) ha denominado una política sin ciudadanos y una administración «sin público», o que no es pública, porque no considera las demandas o propuestas de los ciudadanos» (p. 43).

Sin embargo, se sabe que en diversos países implementan sistemas de participación ciudadana desde hace algún tiempo, lo cual ha originado impactos positivos en sus sociedades. Un ejemplo de esto, es Suiza, Islandia, Finlandia, Brasil, Estados Unidos, quienes vienen «apostando por una participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones» (Ayuntamiento de Madrid, 2019 p. 1).

### **1.2.1 Experiencias internacionales en participación ciudadana.**

A continuación, se presentan algunas experiencias de países donde la ciudadanía está decidiendo como participar y por donde caminar hacia una política de su país, por medio de mecanismos ciudadanos propios para ello. En información reportada por el Ayuntamiento de Madrid (2019), manifiestan que Finlandia cuenta con una plataforma donde se exhibe un portal de gobierno abierto (Open Ministry), con esto la población presenta sus propuestas y proyectos ciudadanos para trabajar con la autoridad.

Estonia, decide por las nuevas tecnologías, se sitúa en el nivel 1 de Europa por el gran uso de Internet interactuando con el gobierno. No sólo resuelven diariamente todos sus trámites por medio de Internet, sino que han mejorado sus plataformas como *Rahvakogu*, por ejemplo, «después de los escándalos políticos de 2012,

50.000 personas» (p. 1), propusieron «medidas para mejorar la situación democrática del país» (p. 1).

Islandia, utiliza la plataforma *Betri Reykjavík-Betri Hverfi (Better District)*. Eroga cada año 1.8 millones de euros que conforman cerca de 200 proyectos propuestos por la población en los diferentes barrios de Reykjavík. La ciudadanía participa y sigue el proyecto a través de esta plataforma digital, también en Facebook o a través de centros de información tipo ciber en sus barrios distritales.

Así mismo, informan el Ayuntamiento de Madrid (2019) que en París, los residentes decidirán en el año 2020, el gasto de 426 millones de euros correspondiente al 5% del presupuesto municipal; en el caso de Nueva York, en el año 2018, 32 millones de euros fueron para presupuesto participativo; en más de 100 ciudades de Brasil manejan «presupuestos participativos que oscilan entre el 5% y el 15%» (p. 1).

Por su parte, en Suiza se celebran cada año 200 *referéndum* para aprobar leyes para el parlamento. En este aspecto, las iniciativas populares no tienen buen éxito, sin embargo, el gobierno concede a la ciudadanía parte de sus demandas volviéndose muy importantes, porque la mitad de la población dedicó todo su esfuerzo y empeño para hacer realidad su iniciativa.

La sociedad civil de Estados Unidos, no puede emitir iniciativas ciudadanas, pero más de la mitad de sus estados si ejercen algún sistema de democracia directa, aunque hay diferencias entre ellos.

A nivel nacional en Alemania, no se presenta algún mecanismo de democracia directa, solo en lo regional y local. A partir de 1996 las iniciativas ciudadanas han presentado un incremento aunque después sufre una reducción, con temas tan importantes, aun así, cubre la «media de 100 por año» (Ayuntamiento de Madrid, 2019, p. 1).

### **1.2.2 Interacción entre Organizaciones y Sociedad Civil.**

A partir de 1999, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha creado espacios para la participación de la sociedad civil en sus actividades (OEA, 2015a). La resolución CP/RES. 759, «Directrices para la Participación de la Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA» institucionaliza y proporciona la participación de la sociedad civil en los cuerpos políticos de la OEA.

El Artículo 6 de la *Carta Democrática Interamericana* establece que

[...] la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

Asimismo, el Artículo 26 enuncia que

[...] la OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.”

Desde 1999, la sociedad civil ha sido incluida en organizaciones locales, redes de ONGs y actores sociales, esto ha permitido alcanzar las metas y objetivos para «el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo integral y la seguridad multidimensional, así como de otras iniciativas en curso dentro de la OEA, que forman parte de la agenda interamericana» (OEA, 2015a).

Existe, una confianza y entendimiento mutuo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la OEA, lo que ha provocado un aumento de manera significativa en los últimos años, esto refleja un incremento en el número y en el nivel de participación de las OSC, se contempla hasta la fecha, 465 OSC registradas en la OEA y casi 600 acuerdos de cooperación entre las diversas organizaciones (OEA, 2015a).

Continuando con la OEA (2015b), esta organización convocó al Foro de la Sociedad Civil y Actores Sociales, en la ciudad de Panamá, donde se organizaron por mesas de trabajo en diversos temas, obteniendo las siguientes conclusiones sobre la participación ciudadana:

Ante el debilitamiento del ejercicio de la democracia, pedimos a los Estados el reconocimiento efectivo de la sociedad civil y de la participación ciudadana como derechos humanos fundamentales. Este reconocimiento debe expresarse mediante la creación y mejoramiento de marcos legales con sus correspondientes mecanismos institucionales y espacios de formación en valores y capacidad ciudadana, que debe partir desde la primera infancia.

Garantizar el derecho y respeto a una participación ciudadana inclusiva sin discriminación de ningún tipo, con consideración de los siguientes grupos: personas con discapacidad, LGBTI (Lesbianas, *gays*, bisexuales, transgénero e *intersex*), que trabajan por la defensa de la vida y la familia, trabajadoras sexuales, mujeres, pueblos originarios y afrodescendientes, de la tercera edad, las juventudes, religiosos y de pluralidad política.

Así mismo, la OEA (2015b) presenta las sugerencias de los participantes de este foro debido a que consideran imperativo sus democracias, por lo cual se muestran a continuación:

- a. Fortalecer las instituciones y la legitimidad de los gobiernos electos en elecciones libres, plurales, directas, justas y transparentes.
- b. Implementar mecanismos vinculantes de consulta ciudadana, como plebiscitos y *referéndums*.

- c. Proteger la debida independencia de los poderes del Estado.
- d. Contar con marcos normativos que garanticen la transparencia de la información pública, el derecho a la libre asociación, el acceso universal a la información, y que protejan el derecho a la manifestación pacífica sin represión.
- e. Institucionalizar espacios de trabajo permanente entre autoridades y sociedad civil.
- f. Crear los mecanismos de rendición de cuentas de la gestión pública.
- g. Promover la formación de una ética democrática en las Américas mediante la implementación de programas de educación formal e informal que promuevan la participación libre, informada y responsable.

Además, recomienda diseñar e implementar, sin limitaciones de participación y con garantía de inclusión de todas las personas, el Foro Permanente Interamericano de la Sociedad Civil y actores sociales.

Por su parte, señala Gramberger (2006), que la ciudadanía activa contribuye en forma eficaz y original en la elaboración de políticas públicas, si la sociedad cuenta con un conjunto de recursos civiles y derechos humanos ganados a través de los años, entonces puede enfrentar los numerosos problemas de gobernabilidad que se plantean en la actualidad. Así mismo, indica que Austria, Polonia, España y Nueva Zelanda, «la constitución o la ley pueden otorgar al ciudadano el derecho de proponer leyes o de tomar la iniciativa de un plebiscito no vinculante» (p. 39), mientras que en Suiza, «los plebiscitos vinculantes de iniciativa popular «introducen» un fuerte componente de «democracia directa» que tiene consecuencias para los sistemas de gobierno fundados en la democracia representativa» (p. 39).

Gramberger (2006), insiste en que el gobierno debe convocar a los ciudadanos a participar siempre en la elaboración de una política pública, es la mejor forma para fortalecer las relaciones cívico públicas. Con esto la administración pública evalúa

y da por válido la autonomía de los ciudadanos dándose total respaldo, aunado a esto ayudan a conformar la agenda con un mejor diálogo con el gobierno local.

Arzaluz (2013) señala que:

Un tema de análisis para la ciencia política y las políticas públicas es la diversidad de prácticas habituales, procesos reconocidos, instrumentos sancionados jurídicamente, principios constitucionales (como en Brasil y Colombia), que dan cuenta de intervenciones de la ciudadanía en la vida pública a través de diversos instrumentos, programas o políticas, que implican relaciones de poder y estrategias de actores específicos y desafíos a la eficacia y eficiencia de la acción pública (p. 168).

De acuerdo con Canto (2010), al hablar de participación ciudadana, lo más importante son las relaciones entre actores sociales y gobierno con el fin de que estos intervengan con sus distintos intereses y compromisos para ser capaz de influir en las políticas públicas y en todo el aparato público de gobierno, esto se fundamenta «en el reclamo del derecho a la intervención en los asuntos que les competen» (p. 28).

Siguiendo en el ámbito internacional, Arzaluz (2013), menciona que Colombia y Brasil llevan a cabo una planeación participativa y un presupuesto participativo, respectivamente. Comparado con México, se puede precisar con mayor claridad los éxitos en nuestro país, dada la existencia por el número de municipios, quienes brindan un gran soporte para la intervención en los asuntos públicos que convoca el gobierno local.

En América Latina, inicia el primer proyecto de presupuesto participativo en la ciudad de Porto Alegre, Brasil; se conformó por tres principios básicos: participación en las distintas instancias institucionales, un método para definir los recursos destinados a inversiones y un comité basado en el agrupamiento de 16 regiones presupuestarias.

Es un fenómeno especial para situar a México en un renglón específico dado los pocos casos que existen en esta materia. Produce toda una enseñanza financiera al momento de participar y presupuestar los proyectos vía propuestas de la población que después serán aprobados para su aplicación, sobre todo en obra pública.

### **1.2.3 Participación ciudadana local en México.**

En una investigación realizada por Arzaluz (2013), identifiqué que México cuenta con estudios hechos por diversos autores desde el año 1994 a 2008 quienes han analizado diferentes temas como:

«La participación ciudadana en la toma de decisiones locales y las redes sociales creadas en municipios de diferentes características» Merino, 1994); la gobernabilidad en las ciudades donde la participación era uno de los ejes a considerar en su función de generar legitimidad y consenso (Ziccardi, 1995); los recursos de participación ciudadana en gobiernos locales fronterizos (Guillén, 1996); el análisis de las tres principales áreas metropolitanas en México (CDMX, Guadalajara y Monterrey) en las cuales los ejes centrales eran la gestión del territorio, los bienes y servicios urbanos y las formas de participación ciudadana generadas (Ziccardi, 1998; Ramírez Sáinz, 1998; Garza, 1998); están los trabajos que trataban de diferenciar el caso de las administraciones panistas y los nuevos estilos de participación implementados por éstas, en particular en entidades del centro de México (Morales, 2000); también, el caso de la participación institucionalizada en gobiernos locales de grandes dimensiones, en una entidad que por sí misma representa un caso a estudiar: el Estado de México (Arzaluz, 2002) (p. 172).

También menciona, a Bolos (2003) y Cabrero (2005), el primero «analizó la interacción de las organizaciones sociales con el gobierno municipal y la

capacidad de la acción colectiva de reformular lo político y lo público, y las alianzas entre sociedad y partidos» (p. 172); y el segundo, «abordó el carácter de la acción pública y el desarrollo local en uno de los pocos estudios de corte longitudinal desarrollado en cuatro municipios (Toluca, León, Aguascalientes, San Luis Potosí)» (p. 172). Igualmente, indica que Arellano (2006), presenta un estudio sobre «las relaciones entre las organizaciones comunitarias y las organizaciones burocráticas» (p. 172), Selee y Santín del Río (2006), analizaron «las posibilidades y logros de la participación ciudadana y la deliberación pública en los espacios locales en México» (p. 172); Ramos (2007), identifico «el fortalecimiento de los gobiernos locales en cinco áreas para promover el desarrollo local: participación ciudadana, transparencia, remesas, reordenamiento territorial y gestión ambiental» (p. 172). Para el año 2008, Arellano en su investigación, afirmó que debe llamarse «gerencia de la participación social», porque la participación social se logra gracias a la implicación de las organizaciones cada vez más activas y estas se convierten en «mecanismos de política pública» (Arellano, 2008, p. 80 citado por Arzaluz, 2013). De esta manera, gracias a estos teóricos aquí presentados, se puede conocer y saber ampliamente este tema de gran importancia para los gobiernos locales. En donde aportan para México «orientaciones teóricas y diversas metodologías» (Arzaluz, 2013, p. 172) para responder al controversial asunto de la participación ciudadana.

#### **1.2.4 Participación ciudadana en el Municipio de Navolato como gobierno local en Sinaloa.**

Para el caso del gobierno local de Navolato Sinaloa, México, este es un ayuntamiento que ha dado sus primeros pasos a través de la Dirección de Participación Ciudadana municipal, instancia encargada de promover, organizar y coordinar las reuniones de cabildo abierto. Para tal efecto, se quiere trabajar en la planeación del proceso de presupuesto participativo gracias a su sociedad civil que representan una gran mayoría con actividades de ciudadanía activa portadores de una democracia participativa y representativa.

La presente investigación se propone ayudar en las labores de facilitar los nuevos procesos que deberán actuar con mucha seguridad en futuros escenarios dentro de la administración y la gestión pública municipal. Al final de esta investigación se pretende presentar una iniciativa ciudadana al Congreso del Estado de Sinaloa para su inscripción en el sistema legislativo, y con ello se pueda poner en marcha también en los otros diecisiete municipios sinaloenses. Todo esto basado en las diferentes teorías y experiencias en los ámbitos internacional, nacional y local, que nos ofrecen todo un soporte factual y el conocimiento científico necesario para su aplicación en este espacio de estudio. Se espera un gran beneficio para la sociedad y gobierno municipal de Navolato en su conjunto, que facilitará y representará una nueva modalidad de elaborar un presupuesto vía participación ciudadana redundante en todas las necesidades susceptibles de atender; consideradas en este ejercicio financiero.

#### **1.2.5 Objeto de la participación ciudadana.**

El objeto primordial de esta figura con asiento constitucional comporta la asunción de las responsabilidades por parte de la comunidad mediante la participación directa o mediante organizaciones sociales. Por tanto, consciente al “ciudadano de a pie” a acceder y exigir de las autoridades las políticas públicas para el bienestar general y también estimula al pueblo para adentrarse directamente en las decisiones de dichos organismos estatales y locales en beneficio comunitario.

En este aspecto, Hernández, Alvarado y Velazco (2013), señalan que los cambios en algunos países como sociales, económicos, políticos, entre otros, son causantes de algunas crisis en el ambiente político que afecta en particular a los Estados y específicamente al concepto de ciudadanía y al ciudadano, debilitan al sistema democrático como forma de gobierno y al tema de la participación ciudadana en la esfera de lo público.

Considera Hernández (2013) que:

El proceso de participación ciudadana involucra actores y dinámicas diferentes y hasta controversiales en sus intereses. Actores que para una sociedad organizada democráticamente quedan identificados como: Estado, sociedad, ciudadanos, y que cuando se consideran sus intereses sociales, políticos entre otros, evidencian lo diverso, complejo, dialéctico de sus relaciones (p. 65).

Este proceso incluye «creencias, valores, modos de concebir y hacer la participación ciudadana» (Hernández, 2013, p. 65) para ello es necesaria una serie de soportes para asegurar la visión de cada uno, pero a la vez facilitan la convivencia sociedad y Estado para mantener la gobernabilidad democrática.

Sin embargo, para Baño (1998a) considera que en la actualidad la participación ciudadana presenta una gran carga de valor, que no se cuestiona ni discute, más bien se debe impulsar y ampliar. Es muy probable que su significado tenga muchas denominaciones.

Por su parte, Gramberger (2006) opina que

La administración pública interviene en diferentes niveles: local, regional, nacional e internacional. En cada uno de esos niveles, está en contacto con los ciudadanos. Se considera aquí sólo el nivel nacional, que es el más pertinente para la elaboración de políticas públicas. Los ciudadanos entran en relación con la administración pública en calidad de individuos, o en grupos organizados como las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (p.17).

Es decir, la democracia es una fiel herramienta de los ciudadanos apoyada en un conjunto de leyes y principios electorales, se asocia con la administración pública en periodos de campañas políticas y elecciones.

Hoy en día, la participación ciudadana no es solamente elecciones, plebiscitos, consultas y referéndums, consiste también en una forma de participar con el poder

otorgado a sus representantes políticos para lograr a través de otros mecanismos alimentar y preservar la existencia de la vida democrática.

Al respecto, Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009) consideran que:

La participación ciudadana, lo único que parece claro son sus actores: por un lado, el Estado y por otro la sociedad civil creando una especie de relación difusa en la que la ciudadanía retoma asuntos que abarcan múltiples problemas en los cuales intervienen de diversas formas, ya sean de seguridad, derechos humanos, asistencias sociales, desarrollo urbano, ecológico, modelando una nueva forma de abordar los problemas públicos (p. 180).

Así mismo, Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009) afirman que:

Desde hace algunos años las experiencias participativas iniciadas a escala local se han multiplicado. Por su parte, para Sintomer (2008), estas experiencias han sido llevadas y difundidas por actores muy diversos y con objetivos opuestos: expertos de la banca mundial y partidos políticos de la izquierda radical, colectivos defensores de distintas orientaciones políticas, ONGs y militantes comunitarios o asociativos. La participación y la deliberación parece haberse convertido en imperativos de las políticas públicas, en particular de aquellas de ámbito local (Blondiaux, 2002) (p. 181).

Phillips (1996) citado por Cabrero (2003), el gobierno local dicho por la gente, lo siente muy próximo para la atención y gestión de sus demandas sociales, así también atender sus asuntos legales, administrativos y cumplimiento de obligaciones.

Una escala de gobierno menor de acuerdo con Parry (1992) citado por Guillen et al. (2009), resulta más práctico para el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, permite accionar la apertura y el dialogo preciso directo con el gobierno local. Además, comentan citando a Font (2002), que el gobierno

local es el mejor escenario para lograr las mejores experiencias de participación ciudadana, a la vez el más avanzado en estas tareas. Sin embargo Cabrero (1996), opina que al participar los ciudadanos en este espacio, captan la atención en cuanto a las demandas ciudadanas que el Estado no logra satisfacer. En tanto, siempre se ha pensado que el Estado es el ente público que actúa como benefactor con la sociedad y no es así, ahora quien brinda la acción pública principal es el gobierno local que atiende las peticiones de la sociedad civil incluso se puede considerar con más amplitud de servicio.

Los estudios de Marshall (1998) citado por Guillen et al, (2009) demuestran que:

La participación ciudadana busca concretar el ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de democracia liberal y que se supone el derecho a participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (p. 183).

Se observa, que la participación ciudadana procura el desarrollo de la ciudad y sus localidades alrededor, cuyas carencias y necesidades serán expuestas por los diferentes agentes sociales con distintos roles de actuación en la comunidad. En este caso Cunill (1991) citado por Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009), la participación ciudadana tiene dos dimensiones: una “como medio de socialización política y segundo «como forma de ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil y por lo tanto, favorecer a esta» (p. 183).

Indica Pastor (2017), con el surgimiento de los Certificados de Calidad conocidos como ISOS 9001 y otros, los gobiernos locales se ven en la necesidad de instalar dentro de sus funciones, tareas y políticas de trabajo, sistemas de indicadores para el buen funcionamiento al interior de sus áreas y así lograr al máximo el

alcance de resultados, cumplimiento de metas y objetivos, propuestos por las administraciones públicas para otorgar un mejor servicio a la sociedad.

### **1.3. Descripción del problema**

De acuerdo con el problema-objeto de investigación, es relevante observar la falta de un instrumento de medición para evaluar la participación ciudadana en un territorio determinado, donde se lleva a cabo un ejercicio al respecto de este tema de investigación. Los métodos desarrollados para evaluar la participación ciudadana en un territorio recogen insuficientemente el conocimiento de la literatura sobre el tema; y, por lo tanto, son herramientas insuficientes para el diagnóstico y elaboración de políticas públicas encaminadas al empoderamiento de los ciudadanos.

Resulta sorprendente que exista una brecha de evaluación tan significativa, dado que la participación ciudadana en la tarea de elaborar políticas públicas es un fenómeno reciente, y la valoración de esta es una disciplina relativamente nueva. Se puede decir que participación ciudadana en un gobierno local está todavía débil y desprotegida. En México, los tres órdenes de gobierno, los congresos locales y el de la Unión, los diferentes organismos públicos y autónomos, no cuentan con un modelo o método preciso para medir y evaluar la participación ciudadana.

Si se mantiene que la evaluación es la investigación sistemática de la valía o de los méritos de un objeto, entonces la forma como se pondera la información pública, consulta y participación en elaborar políticas públicas, debería conducir a alguna solución de éxito, tanto desde el punto de vista del proceso como desde del resultado. Sin embargo, esta consideración presupondría que los responsables de la política habrían definido sus objetivos previamente, lo que no siempre sucede.

Aunado a esto, de acuerdo con Ramos y Reyes (2005), los gobiernos locales en México conservan una administración tradicional donde solamente predomina su propio control y se basan en la autoridad gubernamental sin tratar de adoptar un nuevo enfoque de gestión pública.

Sin embargo, Cabrero (2003) opina que contrariamente los nuevos mecanismos de participación ciudadana han producido que los procesos de la democracia local se limiten por la adopción de nuevos enfoque de gestión pública.

Al mismo tiempo, Delhumeau y Martínez (2015), en adición a Cabrero (2003), expresan que en últimas décadas la participación ciudadana no se ha extendido más como debiera y por lo tanto, entre la población hay un índice de apatía y escasa intervención de los ciudadanos.

En investigación de Duarte y Jaramillo (2009), los resultados de sus estudios manifiestan que la apatía de los individuos hacia la política, se debe a una alineación del ciudadano quien se encuentra indefenso ante «los problemas políticos cada vez más complejos» (Murillo (1979) citado por Duarte y Jaramillo (2009), p. 138). La apatía política definida por Marotte (2014) como «el estado de indiferencia, pasividad y falta de interés respecto de la política» (p. 1) considerado como fenómeno que se da en las sociedades democráticas y autoritarias.

El problema de investigación sobre el tema participación ciudadana se inscribe en la Línea General de Aplicación del Conocimiento: Política, Democracia y Ciudadanía por la nula, escasa o mínima participación de la sociedad en los asuntos públicos de los gobiernos locales. Asimismo, los tres órdenes de gobierno han evolucionado en forma considerable, ampliando sus responsabilidades y otros recursos para su nueva postura de gestión pública. Debido a la descentralización, surgieron nuevas oportunidades para la participación civil concretamente en municipios con zonas urbanas, pero en la zona rural algunos líderes se apropiaron

de los principales recursos para empoderarse de esas zonas con bajos ingresos, como lo indica Arzaluz (2013).

En la actualidad, el panorama ha cambiado para el caso objeto de esta investigación, el gobierno local de Navolato, Sinaloa, México, que experimenta acciones de participación ciudadana representativas de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana y sus ocho mecanismos, pero carece de otras tales como el presupuesto participativo que debe ser promovido por la línea de autoridad competente desde su alcalde, el Cabildo Abierto y la Dirección de Participación Ciudadana.

Esta investigación está dirigida a esta demarcación municipal, dado que no está contemplada en sus propósitos y compromisos con la sociedad civil que la representa en su totalidad. Se contempla, entonces, implantar y mejorar mediante este instrumento presupuestal la gestión pública de esta alcaldía. Una vez concluido este estudio y observando los resultados esperados, se propondrá como iniciativa ciudadana al congreso local para su aprobación, siguiendo después al resto del estado. Por tanto, la problemática a esta investigación se plantea en las siguientes interrogantes.

#### **1.4. Preguntas de investigación**

##### **1.4.1 Pregunta principal.**

¿Qué modelo posibilita evaluar el proceso de presupuesto participativo como estrategia de participación ciudadana en el gobierno local de Navolato, Sinaloa?

##### **1.4.2 Preguntas secundarias.**

1. ¿Cuáles son los procesos en el gobierno local de Navolato, en los que se involucra la participación ciudadana?

2. ¿Cómo se desarrolla un modelo para evaluar el proceso de participación ciudadana en el gobierno local de Navolato?
3. ¿Qué método evalúa el proceso de participación ciudadana en relación con el presupuesto participativo para proyectos sociales?
4. ¿Qué ventajas ofrece el empoderamiento ciudadano en la elaboración de políticas públicas basadas en los resultados de asignación de recursos para proyectos sociales?

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo General**

Desarrollar un modelo para evaluar el proceso de participación ciudadana en el gobierno local de Navolato, Sinaloa, que posibilite la asignación de recursos basado en el presupuesto participativo para proyectos de carácter social.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

1. Analizar los procesos en el gobierno local de Navolato, en los que se involucra la participación ciudadana.
2. Diseñar un instrumento para evaluar el proceso de participación ciudadana en el gobierno local de Navolato.
3. Generar una recomendación a través del proceso de participación ciudadana con relación al presupuesto participativo en el Municipio de Navolato.
4. Analizar el empoderamiento ciudadano como resultado de un conjunto de propuestas resultado de la asignación de recursos para proyectos sociales.

## 1.6 Justificación

La atención a los problemas económicos y de gestión por los que atraviesan los municipios en México, representan asimismo un problema social. Los ayuntamientos se caracterizan por alcanzar deudas públicas fuera de todo principio financiero, además de contribuir a que muchos programas que pudieron haber resultado exitosos pierdan continuidad de una administración a otra. Cada vez son más las funciones que son atendidas por los ayuntamientos, pero ya es hora de que pasen a ser conducidas por los particulares o ciudadanos que viven en el municipio; esto como un rasgo de la responsabilidad e iniciativa que la sociedad ha asumido, para una respuesta oportuna a sus necesidades que a veces no alcanza a cumplir el ayuntamiento como autoridad administrativa y jurídica que le corresponde.

La rendición de cuentas, la transparencia, junto con la planeación participativa, son elementos que exigen con mayor ahínco la incorporación de mecanismos de control que rebasen la esfera burocrática que caracteriza a la gestión pública de los tiempos actuales. Entre los programas del municipio, que prestan un servicio capital a la población, están los siete servicios públicos municipales.

Se considera central estudiar este ámbito del servicio público que incide en una población, que por ahora no participa en las decisiones pero que sí se ve afectada en caso de no ser las adecuadas, como en los casos de:

- a. La participación política y toma de decisiones,
- b. Protección civil (en caso de desastres naturales),
- c. La planeación del desarrollo municipal,
- d. La administración del desarrollo urbano,
- e. Obras y servicios públicos,
- f. Asistencia social,
- g. Salud,

- h. Educación, cultura y deporte,
- i. Fomento cívico,
- j. Capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo,
- k. Seguridad y protección ciudadana,
- l. Mejoramiento ecológico
- m. Derechos humanos, y
- n. Propiamente la creación de un órgano municipal dedicado a coordinar y organizar la participación social y ciudadana.

Aunado a esto, se prevé preparar por escrito una iniciativa ciudadana para enviarla al H. Congreso del Estado de Sinaloa, una vez terminada esta investigación, que incluya todos los requisitos suficientes para que sea aprobada por la legislatura en funciones. Una vez aprobada la iniciativa, será un instrumento para la participación ciudadana en el ejercicio del presupuesto participativo, en este caso el municipio de Navolato, y después presentarlo al resto de los ayuntamientos para que sea conocido en su planeación, programas, presupuesto, ejercicio y aplicación de recursos financieros del mismo.

Se prevé que esto facilitará, en gran medida, la utilización y aprovechamiento del recurso financiero, para obtener mejores resultados en aquel municipio que lo aplique, se sabe que la próxima administración federal anuncia recortes al Presupuesto de Egresos de la Federación en cuanto a las aportaciones y participaciones federales a estados y municipios.

## **1.7 Hipótesis**

Los modelos que se utilizan para medir y evaluar la participación ciudadana en los procesos del gobierno local de Navolato, Sinaloa, no aportan un conocimiento suficiente de la literatura sobre el tema; por lo tanto, los ciudadanos muestran carencias para el diagnóstico y elaboración de políticas públicas como forma de empoderamiento social. Al no promover la participación ciudadana para planear y

proponer sus propias decisiones y ejercerlas en un instrumento como el presupuesto participativo, la ciudadanía seguirá careciendo de acciones y resultados en beneficio de la sociedad civil en su conjunto.

A continuación se expone la hipótesis central en conjunción con los métodos y experiencias de otros países ya analizados, que en el caso de este tema y espacio territorial servirá como guía para establecer la forma y modelo a seguir en lo sucesivo, ya que no existe algo así que se haya divulgado antes. En lo personal, el sustentante se avocó a buscar en las diferentes dependencias, instituciones civiles, organismos públicos autónomos y propiamente el ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, México.

Se explica que al no contar con tal herramienta, se propondrá, una vez aprobada la iniciativa ciudadana, pueda establecerlo en sus funciones y darlo a conocer a través de sus canales y medios de comunicación a la sociedad civil, como una nueva área de conocimiento que la sociedad pueda entenderlo y sobre todo disponer de este derecho como lo es la participación ciudadana.

### **1.7.1. Hipótesis central**

Es posible diseñar y utilizar un modelo para evaluar la participación ciudadana en un gobierno local, que tenga en cuenta suficientemente el conocimiento de la literatura sobre participación ciudadana, y constituya una herramienta de diagnóstico y elaboración de políticas públicas.

Dado que el compromiso de ciudadanos y sociedad civil en la elaboración de políticas públicas es la nueva práctica caracterizada por la experimentación, es probable que, por lo menos inicialmente se emprenda su evaluación, en lugar de por motivos de auditoría o para reforzar la gestión, para avanzar en el conocimiento. Si el propósito de la evaluación es aprender, entonces la mejor

opción es la que representa la evaluación interna efectuada por el organismo responsable del programa de participación ciudadana podría ser la mejor.

### **1.8. Limitaciones de la investigación**

El problema de la participación ciudadana impide avanzar a cabalidad en el cumplimiento del objetivo propuesto, esto porque apenas es una nueva forma o sistema de trabajo por parte del ente público municipal, es decir se está armando todo un engranaje ciudadano con un interés para hacerse participe en este tipo de ejercicio entre el gobierno local y la sociedad civil.

En cuanto a su ubicación geográfica, el municipio de Navolato —objeto de estudio en esta investigación— es inminentemente agrícola y pesquero, siendo estas sus actividades económicas primordiales. Por lo tanto, el tema objeto de investigación no representa en la actualidad una gran figura social, porque no se ha implementado por la autoridad en funciones. Del mismo modo se tratará de fortalecer, gracias a la buena disposición mostrada que les ha parecido interesante para instaurarlo y trabajar de la mano con la población adscrita a este municipio.

Únicamente contemplan elecciones a través del voto cada tres o seis años, algún plebiscito y consulta del pasado cuando la ciudadanía decidió que fuera municipio; el resto de los mecanismos de participación ciudadana no han sido operados. En esta ocasión se tiene la oportunidad de convocar a la sociedad civil para integrar grupos y mesas de trabajo cuyas decisiones se tomen en cuenta en la elaboración del presupuesto llamado participativo como una nueva herramienta que, si las predicciones se cumplen, agilizará y beneficiará a todos los actores sociales que buscan la mejora y bienestar para su municipio.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

### **2.1 Introducción**

En este capítulo se contextualiza información proveniente de distintas fuentes relacionadas con la participación ciudadana, en los planos mundial, nacional y local. Muestra un bagaje histórico y teórico, desde la antigüedad hasta la actualidad, cuyos conocimientos han sido desarrollados por expertos y especialistas en participación ciudadana, dejando un legado para los interesados en este tema. Así también, se analizan algunos conceptos, postulados y proposiciones que permiten obtener una visión general del sistema participativo social en las decisiones de los tres órdenes de gobierno, pero en especial de un gobierno local.

### **2.2 El Debate de expertos**

Se presentan las experiencias través del llamado debate de expertos: lo que piensan y opinan algunos teóricos, autores y organismos sociales en esta materia, en el mundo y en México.

A continuación aparecen algunos especialistas y expertos que aportan y describen la experiencia vivida en sus países de origen, en cuanto a la forma de medir y evaluar la participación ciudadana territorial por diferentes métodos y experiencias en otros países:

Vergara y Hevia (2012), afirman que un gobierno local debe contar con mecanismos necesarios para medir y evaluar la participación ciudadana producida al interior de su territorio por sus propios habitantes. Además, en su revisión bibliográfica, ellos (citando a Gaventa y Barret) comentan acerca de cómo medir y

evaluar la participación ciudadana conforme con sus resultados observados en las principales acciones cuando se convoca a la sociedad civil y:

Dentro del primer grupo, por ejemplo, Gaventa y Barret concluyen que el compromiso cívico y la participación aportan al proceso democrático: a) la construcción de ciudadanía; b) el fortalecimiento de las prácticas participativas; c) el fortalecimiento de estados más responsables y transparentes; y d) el desarrollo de sociedades más inclusivas y cohesionadas.

Dentro de los estudios del segundo grupo sobresalen los cambios en la política pública y las políticas de desarrollo, así como en mediciones de la efectividad que las políticas participativas pueden tener en relación con la provisión de servicios públicos. Una segunda línea para medir la participación, ha sido comprenderla como un tipo de conducta específica. Los estudios que han intentado medir la participación ciudadana en grupos la han definido como un constructo multidimensional.

En 2005, la Red Interamericana para la Democracia (RID) desarrolló un *Índice de Participación Ciudadana en América Latina*, donde se distinguen tres dimensiones para medir la participación: participación directa (que tiene que ver con participación en asociaciones y acciones colectivas y el grado de involucramiento de las personas en estas asociaciones); opinativa (que incide en la agenda pública por medio de la opinión y el reclamo) y electoral. La suma de estas tres dimensiones crea un índice de participación, cuya unidad de análisis son países de la región (p. 39).

Las demandas de participación pública se han incrementado de manera espectacular en los últimos años en casi todas las arenas financiadas públicamente, como la educación, el transporte, el ambiente, los servicios sociales, la tierra uso y desarrollo de la comunidad. De unas 40 evaluaciones tecnológicas llevadas a cabo hasta la fecha. Sin embargo, en menos de cinco han participado el público o voceros y de interés público en estos cinco casos. Antes la participación estaba limitada a los métodos unidireccionales de la comunicación, tales como encuestas, entrevistas y audiencias públicas.

Ahora que el campo de la tecnología para la evaluación es cada vez más visible al ojo público, hay un creciente interés en la consideración de su nivel de actividad y participación pública significativa. Puede convertirse en un aspecto normativo de la evaluación metodológica. A la luz del limitado estado del arte, el interés debe centrarse en varias preguntas centrales:

¿Quién representa al público el interés particular? ¿Qué niveles de participación pública son factibles? ¿Quién debe gestionar la participación en estos procesos? ¿Qué métodos de interacción entre personas y los evaluadores de la tecnología son productivos? ¿Qué costos están involucrados? Las respuestas a estas preguntas no es probable que sean disponibles hasta una gran variedad de modelos alternativos que se han demostrado y evaluado.

Niemellä (2008), se cuestiona: ¿Deben los ciudadanos colaborar con los políticos a realizar sus anteproyectos? ¿O deberían los políticos verse a sí mismos como meros mediadores que ayudan a los ciudadanos a realizar sus proyectos? Este autor ofrece una descripción de primera mano de los problemas con que se encuentran los encargados de diseñar e implementar políticas de participación ciudadana. Esto recuerda la dimensión de la perspectiva desde la que la evaluación de la participación pública debe ser diseñada, subrayando que los esfuerzos de reforzar la democracia y la participación ciudadana son importantes porque reafirman los valores de una democracia eficaz, siendo necesario para el desarrollo conjunto de la sociedad y la economía.

En tanto, Murray (2002) enfrenta el tema de los respectivos papeles de ciudadanos y políticos en la evaluación de la participación pública. Resalta que las evaluaciones constituyen el centro de un debate cada vez más importante respecto a la participación ciudadana en la elaboración de políticas en el marco de la democracia representativa. Destaca dos puntos que con frecuencia se olvidan: primero, la evaluación de las acciones anteriores debería estar basada en las comparaciones con las acciones alternativas; y segundo, a los ciudadanos se les

debe dar la oportunidad de tomar parte en la formulación de las alternativas, y para ello los ciudadanos deben tener asesoramiento profesional que les permita crear opciones viables.

Laitinen (2004) opina que las agencias de evaluación profesional deberían adoptar criterios éticos homogéneos de evaluación referidos a la competencia, la integridad y la rendición de cuentas. Sin embargo, estos criterios estandarizados abarcan gran cantidad de situaciones, contextos y distintos evaluadores que difícilmente pueden atender a la evaluación ética.

Forss (1985) desarrolla un marco de evaluación para la información pública, la consulta y la participación. Destaca la importancia de clarificar dos aspectos: el propósito de la evaluación, y qué es lo que se evalúa. La elección del método de evaluación se discute en el contexto más amplio, teniendo presente lo siguiente: selección del tema, desarrollo de hipótesis y modelos, pero centrándose en cuestiones más prácticas como el momento de realización y el coste. El evaluador obtiene datos a través de la observación, los sondeos, las entrevistas o la documentación. También se discuten los puntos a favor y en contra, así como ciertas cuestiones técnicas de cada enfoque. Otra de las opciones de estrategia se refiere al nivel que alcanza la participación ciudadana y cómo esta se organiza. Para que la evaluación sea útil, los resultados tienen que ser comunicados. De hecho, la comunicación ha de realizarse en ambos sentidos como un proceso iterativo a través de la evaluación.

Por su parte, Frewer y Rowe (2001) examinan los asuntos estratégicos y prácticos a que se enfrentan los evaluadores y sus delegados. Resaltan la necesidad de atraer a los ciudadanos en el desarrollo de políticas como un elemento necesario para desarrollar y mantener la confianza popular en las instituciones públicas y en el proceso de toma de decisiones. Describen varios instrumentos que miden la eficacia según los parámetros. También identifican las dificultades que encuentran en el momento de la evaluación, desde la perspectiva del evaluador, el

organizador y el patrocinador del proceso. A pesar de las dificultades, la conclusión a la que han llegado estos autores es que la participación ciudadana es esencial para asegurar la calidad del proceso de implantación de la política a seguir y reforzar la confianza de los ciudadanos en ella.

Así mismo, Moro (1998) aborda el tema de la evaluación directamente desde la perspectiva del ciudadano. Comienza observando que si la incentivación de la participación de los ciudadanos en la elaboración de políticas públicas es una labor relativamente reciente en los gobiernos, la evaluación de los ciudadanos de las políticas de participación ciudadana constituye la prueba de fuego para la tendencia a considerar a los ciudadanos como un factor que juega a favor de la elaboración de la política y no como un obstáculo.

Finalmente, se puede decir que los teóricos que más se identifican con esta investigación son Vergara y Hevia (2012), al proponer que todos los instrumentos y procesos de participación ciudadana deben ser medibles y evaluables. Asimismo, consideran que «estos esfuerzos se pueden resumir en dos grandes tendencias: una que se concentra en evaluar los resultados de la participación, y otra que busca construir mecanismos para medir y comparar qué tanto participan los ciudadanos en la vida pública» (pp. 38 - 39).

En este caso se encontró una gran similitud con el gobierno local de Navolato, Sinaloa, en las siguientes acciones de participación ciudadana previstas en la ley al respecto. De acuerdo con el decreto promovido por la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado y aprobado el 17 de noviembre de 2016, se incluyen y adicionan los nuevos instrumentos de participación ciudadana, quedando como sigue: el referéndum; el plebiscito, gobierno abierto; presupuesto participativo; consulta ciudadana; contraloría social, iniciativa ciudadana y cabildo abierto. Estas acciones ya pueden ser promovidas para su ejercicio y aplicar el modelo propuesto para su medición y evaluación en la sociedad civil.

La capacidad gubernamental y la gestión intergubernamental en los gobiernos locales en México son dos aspectos fundamentales para promover el desarrollo local (Castillo, 2017; Ramos, 2006). Comúnmente la información sobre gobiernos locales en México ha provocado limitaciones de actuación para fomentar una gestión eficaz de los recursos y facultades municipales. Del total de los problemas municipales que impiden sus funciones y por ende mejores resultados, se observan los siguientes:

1. «La fragilidad del marco normativo, donde la administración municipal transcurre en un escenario de insuficiencia y adolescencia de las leyes y reglamentos que rigen los municipios. Se han presentado avances, especialmente en aquellos municipios con más de 100,000 habitantes» (Ramos, 2007, p. 17), en donde las crecientes “demandas sociales han planteado la necesidad de una modernización de los gobiernos locales para promover mejores servicios públicos y una mayor recaudación de ingresos (Castillo, 2017, p. 119; Ramos, 2007, p. 17).
2. La persistencia de sistemas administrativos obsoletos en muchos de los casos altamente improvisados y casi siempre inadecuados a la amplia agenda de asuntos municipales; esto genera ineficiencia y derroche de los escasos recursos disponibles (Ramos, 2007, p. 17; García,).
3. La precariedad de sistemas de gestión de servicios públicos municipales, los cuales no están técnicamente actualizados ni suficientemente extendidos para atender en forma adecuada —en cobertura y calidad— a la totalidad de usuarios (Ramos, 2007, p. 18; García, 2010). En este sentido, en algunos municipios del país siempre su preocupación es la inseguridad pública, [lo que] hace imposible atender con calidad las demandas en servicios públicos.
4. «La falta de profesionalización de los funcionarios municipales, los cuales generalmente llegan a la administración municipal sin una experiencia o preparación previa, sin los conocimientos técnicos necesarios y sin el espíritu y ética de servicio público deseable» (Ramos, 2007, p. 18).

- 5- La falta de planeación municipal no permite tener una visión de mediano y largo plazo, provoca una limitante en el desarrollo local. Esto se puede apreciar en aquellos municipios con alternancia donde sus alcaldes han ido y venido de un partido a otro, siendo que la alternancia ayuda a trabajar mejor, pero se observa que no es así.
  
- 6- La obsolescencia de herramientas para una buena gestión pública no permite integrar una visión integral a los gobiernos locales para promover el desarrollo local, así también, sea participe en proyectos regionales.

### **2.3. La participación ciudadana**

De acuerdo con Espinosa (2009), en el mundo y en América Latina durante tres décadas del siglo XX se presentaron evoluciones en la democracia en forma de expansión, para ser una opción de gobierno en este ámbito. En este contexto aparecen nuevas ideas y acciones cuya intención es la de incrustarse en las organizaciones y asociaciones políticas y civiles, buscando un espacio para participar en las decisiones públicas, esto es, involucrarse cada vez más en la actuación de la autoridad, y así la misma sociedad pueda lograr acuerdos encaminados en su beneficio.

El desarrollo de esta investigación se fundamenta en los elementos teórico-conceptuales de la Nueva Gestión Pública (NGP). En todo el mundo los enfoques de la NGP están modificando las estructuras y mecanismos para abordar los problemas sociales; asimismo está afectando la manera en la que se construyen las capacidades gubernamentales y el diseño de las organizaciones públicas. Dicho por Arellano y Cabrero (2005), la NGP presenta argumentos contra la burocracia, el mecanismo de los procedimientos y la meritocracia; en cambio «defiende la idea de que el mecanismo de mercado, siempre que sea posible, es el mejor mecanismo para distribuir los beneficios» (p. 602).

Estos mismos autores, Arellano y Cabrero (2005), describen que:

En términos organizacionales, la NGP defiende que las organizaciones públicas tienen que ser controladas. No corresponde a los burócratas (o gerentes públicos, como los llama) definir qué es bueno o malo para la sociedad. Son los individuos (como ciudadanos, también denominados clientes) quienes mejor conocen lo que quieren (p. 602).

La NGP representa un apoyo para los ciudadanos porque cuenta con mecanismos de mercado. A la espera de los resultados del programa público, los ciudadanos, llamados clientes, deciden cómo y en qué les conviene participar mientras avanza el programa público.

En cuanto a los mecanismos de participación social, Verdesoto (2000) afirma que «suelen asociarse a los servicios públicos, a la consulta popular y a la garantía de los derechos clásicos y emergentes» (p. 67). Se emplean en todas las instancias gubernamentales. La agenda de concertación se convierte de exclusividad para la administración pública.

Cardozo (2008) encontró que la participación ciudadana ha obtenido un incremento dada su importancia civil, esto no solo en otros países sino también en México, a causa del logro en la democracia por la gente, su consolidación en los sistemas democráticos y el desarrollo social. La participación ciudadana, de acuerdo con Jiménez y Ocampo (citado por Verdesoto (2000)), se puede pensar en relación con el «régimen político, en cuanto procedimiento de constitución de la voluntad política» (Baño, 1998b). Así mismo, Molina (1998) apunta tres condiciones para ejercer la participación ciudadana en forma activa por parte de una comunidad política: 1) mantenerse en contacto con las instituciones y mecanismos sociales; 2) involucrar a los ciudadanos para ejercer sus derechos y demandas en las decisiones públicas; y 3) conservar un espacio público de interacción que avalen sus diferentes intereses.

Según Cardozo (2008), México ha logrado avances significativos en este tema, pero en cuanto a normatividad sobre el mismo hay una carencia en los mecanismos que garantizan una efectiva participación de los ciudadanos y grupos sociales involucrados en la elaboración e implementación de políticas públicas en los gobiernos locales. Se sabe que algunos organismos internacionales han hecho eco en el discurso de gestión social; aun así, se nota una cultura participativa ambigua. Por lo tanto, México sólo refleja avances en lo jurídico y planeación social, pero no hay muestras claras en gestión y evaluación de participación social. Además, no todo es perfecto para la participación, se requiere un gran esfuerzo de todos al mismo tiempo para obtener resultados o enfrentar castigos por igual.

En cambio, Merino (2010) opina que sólo se usan términos en la política y no en el lenguaje de participación. La participación en sí es un acto social que no existe en lo privado. Quien quiera participar es bien ponderado; quien no quiera sólo le dará un voto en blanco a los que tomaran decisiones por él.

### **2.3.1 Gobiernos locales mexicanos**

Con base en las guías técnicas y manuales que, sobre la participación social, promueve la Secretaría de Gobernación (Secretaría de Gobernación, 2015) a través de medios impresos y electrónicos, se ubican las siguientes características de la participación social: organizada, comprometida, consciente, activa y eficiente. Para resolver algunos de los problemas suscitados entre la sociedad civil que integra un municipio, sus formas de participación según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) pueden ser: formal, espontánea y organizada.

Sobre la participación social se tiene que es un elemento necesario para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los municipios. De acuerdo con INAFED (2019a)

El municipio como orden de gobierno es el más cercano a los habitantes donde la relación entre gobernantes y gobernados es más directa y estrecha, por ello las acciones y programas tienen un impacto directo en la población, por lo que es recomendable promover y organizar a la ciudadanía para lograr el bienestar colectivo (p. 10).

Así mismo, INAFED (2019b) indica que los grupos de ciudadanos organizados e integrados cumplen con objetivos ya establecidos para participar entre sí. «La colaboración de estos órganos con el gobierno municipal es muy valiosa en la realización de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad» (pp. 11-12). Por lo tanto, estos grupos colaboran muy de cerca con la autoridad municipal, pero se necesita instaurar al interior de sus áreas una coordinación precisa y permanente con sus líderes para dirigir y encaminar la participación comunitaria de la siguiente manera sugerida por INAFED (2019b):

1. Del ayuntamiento: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Consejo de Colaboración Municipal, Consejos de Participación Ciudadana y Dirección de Participación Ciudadana y Promoción Social.
2. De los vecinos: Comité Comunitario, Comité de Manzana, Asociación de Colonos, Junta de Vecinos, Vocales de Control y Vigilancia, y Asociaciones Civiles (p. 12).

Las áreas principales donde aparece marcada la participación ciudadana son:

planeación del desarrollo municipal; administración del desarrollo urbano; obras y servicios públicos; asistencia social; salud; educación, cultura y deporte; fomento cívico; capacitación para el trabajo, producción y autoempleo; seguridad y protección ciudadana; mejoramiento ecológico; protección civil y derechos humanos» (INAFED, 2019b, p. 17).

Al respecto de gobiernos locales, Subirats (2006), explica «una nueva forma consolidada de entender el papel de los ayuntamientos que los sitúa más allá de lo que tradicionalmente se había entendido como administración local» (p. 1). Al surgir este concepto se entiende que también la voluntad de problemáticas propias y de exigencia de capacidades de gobierno hace realidad lo que se denomina «autonomía local». Esta realidad indica Subirats (2006) que debido a cambios socioeconómicos y políticos, puede surgir que también en los «ayuntamientos están cambiando de época» (p. 1).

En este escenario es donde se han ido transformando en general las políticas públicas, y las locales en particular. Hoy en día los ciudadanos exigen más a sus autoridades y eso los convierte en solicitantes de servicios públicos, girando en torno de la vida cotidiana y en los espacios de proximidad. Los problemas expuestos de parte de organizaciones sociales requieren de soluciones concretas e inmediatas, pero sobre todo de soluciones de proximidad. Cada vez se hace más difícil al gobierno atender con rapidez las demandas de una sociedad más reflexiva de sus necesidades específicas. Esto hace que el foco de atención alumbre hacia los derechos sociales de los ciudadanos, lo que convierte al gobierno en un proveedor y distribuidor del bienestar comunitario, pasando del Estado bienestar y protector, « (universalismo-redistribución), a ser entendido como una nueva forma de ver las relaciones sociales de manera integradora y solidaria (especificidad-participación)» (Subirats, 2018, p. 87).

En el ámbito local, los mecanismos distintivos son el eje de legitimación de las autoridades locales, pero se hace más notoria la falta de creación de nuevas formas de participación e implicación ciudadana para acercar a la gente en lo complejo que resultan las decisiones públicas. Se ha emprendido un camino muy largo en muchos municipios en cuanto a representación y participación, pero es necesario ampliarlo y diversificarlo, buscando soluciones transversales a la problemática existente, procurando incluir a todos los ciudadanos en redes ciudadanas para obtener mejores resultados.

En este sentido, las nuevas formas de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones deben ser significativas y valiosas de apoyar, para así aprender de sus puntos fuertes y débiles. Los gobiernos de las ciudades y comunidades locales no pueden plantearse como un problema de ayuntamiento, sino como un problema colectivo. Las reglas jerárquicas quedaron en el pasado, ya no sirven antes, y ahora se deben establecer mecanismos de coordinación entre los agentes y actores sociales.

Algunos elementos finales:

1. El gobierno local tiene ahora una agenda más compleja y heterogénea que años atrás no hacía.
2. La vida de los ciudadanos depende más de indecisiones e inseguridad sobre su trabajo, su familia y su vida anterior.
3. Los ayuntamientos y los ciudadanos, en conjunto, deben gestionar e implicarse en la solución de sus situaciones problemáticas consideradas difíciles. Por lo tanto, es necesario que se apoyen de los recursos de los diferentes niveles de gobierno.
4. La satisfacción de necesidades públicas en cuanto a demandas de los ciudadanos, estriba en la rapidez y formalidad de hacer las gestiones frente al gobierno local más próximo de ubicar.
5. El territorio es el centro de la acción de los gobiernos locales; se define por elementos de proximidad y de conectividad.
6. Los problemas expuestos por la gente deben solucionarse con «políticas pensadas y gestionadas desde la proximidad, con lógicas transversales y con mecanismos y estilos de gobierno y gestión participativos» (Subirats, 2010 p. 55).

### **2.3.2. Democracia representativa con democracia participativa**

De acuerdo con Silva (1997), la democracia es el medio para fomentar y encaminar la participación ciudadana. En este espacio se analizarán, por un lado la democracia elitista, y por otro la teoría *participacionista*. En este sentido, plantea

la pregunta: ¿Qué es participación y democracia participativa? Al respecto considera este autor que Giovanni Sartori es uno de los teóricos que surgen de la corriente elitista. La participación es tomar parte en persona. Significa que el individuo decide participar en forma voluntaria y no obligado, por ejemplo una manifestación ciudadana.

De igual manera Silva expone el pensamiento de Pennock en relación con la democracia participativa, como aquella que se presenta en los ámbitos local y nacional. Esto indica que los ciudadanos pueden asumir la mayor parte de las decisiones. Sobre la teoría participacionista, se dice que nació a mediados del siglo XX, después de la teoría elitista.

Al mismo tiempo señala Silva (1997) que la democracia participativa surge en los años 60 por los movimientos estudiantiles que profesaron la nueva izquierda, a consecuencia de condiciones laborales insatisfechas en organizaciones de la época. Silva hace un recuento histórico de esta tendencia con los autores clásicos: Jean-Jacques Rousseau, James Stuart Mill y Alexis de Tocqueville.

Con respecto a Rousseau, considera que es un excelente teórico en la participación. El contenido de su teoría va enfocado a la participación individual del ciudadano en las decisiones políticas. El *Contrato social* es su obra principal en este tema, donde su aporte representa el nacimiento de la soberanía popular. A su vez, Rousseau define el efecto de la participación como la voluntad general y beneficios por igual a todos, de tal modo que sus derechos e intereses estén protegidos. En consecuencia, Rousseau pensaba que lo mejor para los ciudadanos era hacer prevalecer sus ideas personales, para que fueran numerosas y muy parecidas al poder político, y que ningún otro grupo pueda ganar atributos a diferencia del resto.

Otro teórico de la democracia es John Stuart Mill. Su obra *On Representative Government* ha sido malversada por muchos autores como inconsistente, porque

presenta ventajas en el sistema elitista y una acalorada defensa de la participación. Los autores que lo han estudiado hablan de las dos versiones, prevaleciendo el énfasis en lo elitista, diciendo que es un gobierno de las sumisiones instruidas.

Thompson (1979) aporta una nueva visión, mostrando la obra de Mill conciliando los valores de la participación con la competencia o eficiencia perfecta. Mill exhorta a que la participación de cada ciudadano sea lo más amplia posible. Argumenta Mill que para demostrar la verdadera participación a gran nivel se tiene la necesidad de proteger los intereses de cada ciudadano, y para lograrlo se debe tener una gran experiencia conferida por la participación política (Silva, 1997).

Teniendo en cuenta la modernidad, los teóricos destacados son Carole Pateman y C. B. Macpherson. Estos defienden la democracia en el lugar de trabajo. Este último un poco más amplio en su planteamiento, del que a continuación se presentan las reflexiones realizadas por Silva (1997) brevemente.

Macpherson plantea armonizar los elementos de democracia directa y representativa. La primera se encuentra en niveles de base y la segunda en los niveles superiores (Silva, 1997). Sin embargo, para que esto tenga éxito se requiere un sentido de comunidad más efectivo del que existe ahora. «Además, proyecta que la democracia participativa debe ser planteada con criterios realistas», para que realmente surja y no sea un mero ideal (Silva, 1997).

Entonces, según la teoría participativa de la democracia se participa teniendo en cuenta dos esferas planteadas por Silva (1997):

1. Si tomamos en cuenta las áreas que ofrece la democracia tradicional, se tiene:
  - a) No hay regla o requisito que el pueblo deba participar en elecciones por voto universal, libre, secreto, para elegir a sus representantes legislativos (congreso) o

aquellos que realicen funciones de gobierno, en los órdenes federal, estatal y municipal.

- b) A través, de un «control directo o indirecto de los gobernantes» (Silva, 1997).
- c) El cargo, por nombramiento legalmente emitido por la autoridad competente.
- d) Mediante, «gestión de las organizaciones políticas, económicas, sociales y culturales» que muestran interés en participar. (Silva, 1997).
- e) Haciendo uso del «ejercicio de la libertad de expresión» (Silva, 1997) en asuntos de índole general.
- f) Por medio, de su militancia activa en partidos políticos que canalizan la participación ciudadana para tratar asuntos de interés general entre ciudadanos y el gobierno del Estado.

Estas áreas, representan las típicas instancias de participación que existen en una democracia, pero estas se han vuelto insuficientes. Por lo tanto, la tarea es descubrir nuevos caminos hacia otras formas que reconozcan esa plena participación.

2. Juicio sobre la Democracia Participativa. En cuanto a reconocer y aclarar, que la preocupación de un gobierno democrático es lograr que todos los ciudadanos participen en el proceso electoral para garantizar sus derechos, no se debe confundir el que estos derechos se conviertan en centro de atención de la democracia. Al decir de Carole Pateman, citado por Silva (1997): «Para que exista una política democrática es necesario que exista una sociedad participativa, es decir, una sociedad en que todo el sistema político haya sido democratizado y en el que la socialización pueda realizarse a través de la participación».

En este sentido la democracia participativa fortalece a la democracia representativa, ya que el acto de participación instruye a la gente dándole un carácter codiciado en la tolerancia y el respeto mutuo, «la participación democrática tiene así importancia» (Silva, 1997) como guía de autoaprendizaje.

Así mismo, indica Silva (1997) «que el objetivo fundamental de la vida política es la participación ciudadana y no la representación», es decir, simplemente es un mecanismo instrumental de sustitución al no concretarse completamente la participación directa.

Por otra parte, Dahl (1999) considera que el término democracia es usado ampliamente; sin embargo, la tarea primordial de la democracia es diseñar como constituir las reglas y principios para los organismos públicos que agrupan a los miembros que participarán en la toma de decisiones.

No obstante, Tocqueville (2007) afirma que los vicios y las debilidades que suceden en el gobierno no representan una dificultad. Aquí lo que cuenta son los hechos dado que su influencia es insensible para la democracia. Esto se relaciona con las ideas de Kant, quien dice que en la democracia todos gobiernan, pero Tocqueville no vislumbra en la democracia americana la preferencia o la importancia de un bien común o de una voluntad general como en el caso de Rousseau.

De acuerdo con Regalado (2006), estos temas que hacen parte de la participación ciudadana surgen a mediados de los años 80 ocasionados por la sociedad civil que buscaba, a través de propuestas, una serie de mejorías en sus asentamientos poblacionales. Como consecuencia de esto, la participación ciudadana fue ganando terreno, llegando a todos los espacios y lugares con actividad social y política.

Así, sucedió lo que Bobbio (2005) pronosticara: los ciudadanos pueden decidir con su voto entre una elección y otra. De ahí en adelante seguirán tomando decisiones por medio del voto y algunos otros mecanismos de participación ciudadana. En contraposición, la crisis de la clase política empezó a sentir los estragos de los procesos de alternancia que también arrastró a los partidos políticos, a los mismos gobernantes y a los procesos electorales. En México, la alternancia se da por primera vez el año 2000 en el gobierno federal, resultado de un incremento de participación ciudadana al emitir su voto para declarar triunfador a Vicente Fox Quesada como el primer presidente de un partido diferente al que había gobernado durante 79 años.

Regalado (2006) menciona que «Albert Einstein, dijo: «cuando un problema, por más que uno haga por resolverlo, se resiste, es que está mal planteado» (p. 50). Al hablar de participación ciudadana, en el caso de México se cae en el error de que a veces las instancias gubernamentales no dan respuestas atractivas y creíbles. Lograda la alternancia política, lo único que se ha hecho es acumular esos votos corporativos como plan a futuro de la próxima elección. Quizá de manera desafortunada esto no abona al actual modelo de desarrollo económico por el que se conduce este país; más bien sigue permaneciendo la estrecha unión entre ciudadanos y gobierno con intenciones electorales.

Si se sigue la recomendación de Einstein, se tendría que proponer un nuevo modelo de participación ciudadana con una visión más moderna para los próximos tiempos.

### **2.3.3. De la participación ciudadana y transparencia activa**

De acuerdo con Peris (2011) «la participación es un concepto controvertido y marcadamente político, presente en visiones convencionales y alternativas del desarrollo» (p. 29). Se asocian diversas ideas que dan fortaleza a la gobernanza participativa cambiando el esquema tradicional del ciudadano como simples electores, clientelismo, corporativismo, resultando su nueva faceta llamándolo agentes de desarrollo.

Ejemplo de planificación del desarrollo institucional, según Peris (2011), es la Agenda del Desarrollo Municipal INAFED (SEGOB), implementada y aplicada año con año en aquellos municipios que quieren mejorar sus procesos de trabajo en sus diferentes áreas relacionadas con los asuntos internos y externos (INAFED, 2018).

Se entiende a la participación ciudadana activa:

Como el proceso que posibilita una capacidad colectiva permanente para identificar y analizar problemas, formular y planificar visiones y soluciones, movilizar recursos e implementar acciones en todas las áreas necesarias del desarrollo institucional, en el intento de las personas por ganar el control sobre los procesos que condicionan sus vidas (Leal & Opp: citados por Peris, 2011, p. 29).

Además, en análisis, la participación social es consecuencia de los primeros actos y manifestaciones colectivas que se han suscitado a lo largo de la historia en distintas formas de organización por parte de los ciudadanos (Peris, 2011).

En la profundización de la democracia local, las relaciones de poder emergen en un proceso participativo entre los diferentes actores colectivos a través de la idea de espacio, concepto utilizado en los debates de participación ciudadana. Por «espacios democráticos» se entenderá aquellos en los que los ciudadanos se vinculan para ejercer su ciudadanía en influenciar procesos de gobernanza (Cornwall, 2002).

#### **2.3.4. Qué, quién, cuándo y cómo**

Cuando se definen las características de un espacio democrático en forma de proceso participativo, son cuatro las cuestiones a considerar: qué tipo de participación se produce, quién participa (y quién no) en tal proceso, cuándo se produce tal participación y cómo se lleva a cabo.

En relación con quién participa, las posibilidades son dos: las entidades y los ciudadanos a título individual. Las primeras pueden ser de todo tipo, tanto de la administración pública como de la sociedad civil. En particular, un factor clave del desarrollo local es la influencia de las organizaciones locales y el grado en que son reconocidas como interlocutores válidos por la administración (Gomila, 2000).

En relación con el cómo se participa, los mecanismos juegan un papel importante en los ciudadanos porque no es por arte de magia; más bien se requiere voluntad política entre los operadores del proceso (Peris, Acebillo y Calabuig, 2010).

Por último, cuándo se participa son los procesos planificados que conllevan a la toma de decisiones ciudadanizadas transformando la realidad externa. El proceso puede resultar exitoso si los participantes otorgan credibilidad una vez que ven la resolución y atención a sus demandas y problemas colectivos (Peris *et al.*, 2010).

Entre los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, cabe mencionar los siguientes:

- 1) Referéndum o consulta popular
- 2) Presupuestos participativos.
- 3) Consejos ciudadanos o núcleos de intervención participativa.
- 4) Planes estratégicos territoriales de ámbito municipal.
- 5) Agrupaciones de desarrollo local integral o sectorial.
- 6) Asambleas territoriales o de distrito
- 7) La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal.
- 8) Reuniones vecinales y comunales.
- 9) Consejos sectoriales o temáticos de participación.
- 10) Consejos vecinales.
- 11) Plataforma ciudadana.
- 12) Talleres de prospectiva o de futuro de ciudad.

La conexión entre ellos ayuda a tener una mayor participación, porque suman esfuerzos tanto la participación directa como la democracia representativa.

### **2.3.5. La calidad de la ciudadanía, su medición y operacionalización**

El Instituto Nacional Electoral (INE, 2014) indica que analizar la calidad de la ciudadanía, medirla y operarla, es difícil. Primero, la ciudadanía tiene una forma

bifronte. Segundo, cabe contemplar su cualidad individual y relacional por el contacto con los individuos, grupos, el contexto y la comunidad.

Granovetter, Burt y Lin (citados por INE, 2014) coinciden por igual en que la ciudadanía está hecha de bases que le dan soporte a su colectividad ejercida por los ciudadanos. En otro aspecto, ciudadanía no son el total de derechos y obligaciones, sino más bien la unión de personas buscando el bien común de una sociedad a la cual pertenecen (Jones y Gaventa citados por INE, 2014).

### **2.3.6. El concepto de ciudadanía. La ciudadanía desde la sociología política**

Janoski (1998) define a la ciudadanía en dos partes: 1) desde la sociología política, y 2) desde la filosofía política. La parte sociológica consulta sobre el antecedente histórico en cuanto a su evolución y desarrollo. La filosofía política debate sobre el ser ciudadano y su relación con el Estado y la democracia; también explica que la ciudadanía es como una membresía pasiva y activa donde concuerdan ciudadanos en un Estado-nación.

Marshall (1998), el teórico clásico sobre estudios de ciudadanía, considera que esta es un estatus permanente que se otorga a los ciudadanos con derechos y obligaciones, en tres etapas: civil, política y social. Es necesario recalcar, de acuerdo con Young (2000), que los derechos políticos de las mujeres a la fecha siguen existiendo con una diferencia minoritaria en relación con los derechos políticos del hombre; por ejemplo, los salarios, los cargos de elección popular y altos puestos en gobierno.

Young (2000) coincide con la filósofa Iris Marion en el sentido de no discriminar por razones de género, clase, raza, religión, preferencia sexual o nacionalidad a los grupos sociales. El efecto de esta práctica conduce a una ciudadanía

diferenciada. Un aliciente sería un programa de políticas públicas dirigidas a subsanar esas desventajas.

Así mismo, Kymlicka (2003) comenta la experiencia vivida en Quebec, Canadá. Sostiene que los derechos humanos universales tradicionales son los mismos para las minorías, esto es, los pueblos indígenas que tienen un propio autogobierno y las comunidades étnicas que tienen que emigrar a otros países y quieren conservar su identidad cultural.

### **2.3.7. Experiencias en países**

Alenda (2003) da a conocer una herramienta para evaluar la participación ciudadana en un acto llevado a cabo en Santiago de Chile, Chile. En este documento, llamado «Programa ciudadanía y gestión local», se inscriben sesenta experiencias con doble objetivo. Primero establecer cómo la sociedad civil puede empoderarse de acuerdo con el número de iniciativas propuestas sobre recursos y decisiones que le atañen. Como segundo objetivo, inspeccionar con esmero aquellas experiencias con mayor grado de participación en condiciones de éxito. Para esto, Alenda se basa en Arnstein con su modelo de escala, o escalera, que indica los pasos a seguir para evaluar y medir la participación social.

Países como Argentina, Brasil, España y Uruguay forman parte del Proyecto Iberoamericano de Indicadores de Percepción Pública, Cultura Científica y Participación Ciudadana. Por otra parte, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) han tomado el reto de entender el dinamismo entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, promoviendo una serie de indicadores que permitan analizar y evaluar los resultados en cuanto a la percepción pública, la cultura científica y la participación ciudadana (OEI, 2003).

A mediados de 2001, la OEI, y la RICYT/CYTED implementaron este proyecto adjuntando las tres dimensiones mencionadas, a fin de presentar un nuevo proceso conceptual en el tema. Se trata de fijar las bases para agrupar indicadores que muestren las características de la región para hacer la comparación internacional; proponer nuevos elementos para la definición de políticas públicas; y crear «una red de grupos de investigación e instituciones iberoamericanas para la cooperación en esta temática» (OEI, 2003).

## **2.4. Marco teórico conceptual**

Regalado (2006) propone que participación ciudadana es un concepto común en cualquier dependencia gubernamental. Su puesta en marcha puede ser a traves de un programa y recursos para ello. Durante los años 80 y 90 es cuando se amplía más el uso del concepto en la administración pública, como pilar de la democracia.

### **2.4.1. ¿Qué es la participación ciudadana?**

Natal (2006) se hace la pregunta: « ¿Qué es y cómo se define la participación ciudadana?» Puede que surja de la participación política, pero hay que analizarla en dos perspectivas: 1) separa a los partidos políticos y los ciudadanos cuando estos participan en las elecciones para elegir una autoridad política; 2) formula la acción de la sociedad civil en actividades públicas.

Y en afinidad con lo público, Regalado (2006) esclarece que: la sociedad civil puede autogobernarse en un Estado democrático. Determina la existencia de un espacio para actuación de lo público y lograr su desarrollo. De otra manera, la sociedad tiene la oportunidad de satisfacer sus demandas colectivas en forma autónoma, pero sin renunciar de las responsabilidades estatales.

La participación social y ciudadana, en la definición de los organismos internacionales de acuerdo con Cardozo (2008), consiste en:

1. Proceso a través del cual los interesados [influyen] y controlan poder sobre las iniciativas de desarrollo y sobre las decisiones y recursos que afectan sus vidas (BM).
2. Instrumento de empoderamiento y movilización de la gente como actores y supervisores de su propio desarrollo (BID).
3. Proceso a través del cual los individuos y la comunidad se hacen propietarios de los programas y proyectos de desarrollo (OCDE).
4. Conjunto de acciones colectivas a través de las cuales la población, juntamente con las instituciones del sector social, otros sectores y las autoridades civiles en el ámbito local, identifican problemas y necesidades, elaboran propuestas, planifican y llevan a cabo programas y actividades con el fin de promover el bienestar social (OPS) (p. 149).

Chávez (2006) afirma que la participación social es un asunto entre ciudadanos que convocan a la cooperación en grupos sociales para accionar colectivamente todo aquello que represente problemas, demandas y obstáculos que perturban la vida de su población, procurando respuestas y soluciones satisfactorias.

Verba, Sidney, Schlozman y Brady (1995), opinan que la participación ciudadana son manifestaciones y propuestas encaminadas a ejercer influencia en el gobierno, en forma directa e indirecta, en una política pública cuyas autoridades diseñan tales políticas en beneficio de la población.

Como lo explica Canto (2010), en México se ha discutido sobre democracia participativa, pero sólo en cuanto a sus mecanismos en específico, como el plebiscito o el referéndum. Así también, opina que la ciudadanía son evoluciones que parten desde la política hacia las instituciones públicas. En cuanto a sociedad civil, expresa sobre un grupo de actores que intervienen en la vida pública. Esta figura se legitimó luchando contra las dictaduras en las décadas 70 y 80, gracias a

los reclamos emprendidos por los ciudadanos pugnando por democratizar las acciones de los gobiernos en turno. Esto facilitó la salida del autoritarismo y el corporativismo del Estado social, dándole el reconocimiento de sociedad civil.

#### **2.4.1.1. Funciones y tipos de participación ciudadana**

A efecto de distinguir otras formas de participación como social y comunitaria, es pertinente mencionar la inclusión de la ciudadanía y de sus organizaciones en los métodos decisorios simbolizando intereses particulares. Por ello, un buen gobierno local puede promover la participación institucionalizada y la participación autónoma, esto con el fin de conocer la opinión sobre determinados temas de interés por parte de la ciudadanía; por ejemplo, al formular una política pública y dar seguimiento y evaluación sobre sus actos (Saltalamacchia y Ziccardi, 2005).

Al respecto de las funciones de la participación ciudadana, Ziccardi (2003) señala las siguientes: «otorgar legitimidad al gobierno, ser un escalón en la construcción de una cultura democrática y contribuir a hacer más eficaces la decisión y gestión públicas» (p. 164). Por esto es necesario definir y aclarar la diversidad de ideas en torno a la participación ciudadana (Saltalamacchia y Ziccardi, 2005). A continuación se presentan las cuatro formas de participación ciudadana descritas por Ziccardi (2007):

1. Participación institucionalizada: es aquella que está contenida en el marco legal y normativo del gobierno local, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de ese gobierno (p. 166). Ejemplo, los comités vecinales o los comités de planeación de desarrollo municipal, quienes pueden aportar ideas y propuestas para la implementación de actividades vía presupuesto participativo.
2. Participación autónoma: es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación civil y que, por lo tanto, no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad (p. 166). Ejemplo, organizaciones sociales y políticas como las ONG hoy Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

3. Participación clientelista: es aquella en la que la autoridad y los individuos o grupos se relacionan con instancias de gobierno a través de un intercambio de bienes o favores (votos) (p. 166). Ejemplo, mecanismo muy practicado por algunos partidos políticos en época de elecciones.
4. Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidista, religiosa o de clase social (p. 166). Aquí no caben ejemplos porque no se ha puesto en práctica por «ningún gobierno local del país» (p. 166).

Se puede decir que la participación autónoma apunta hacia el ascenso por democratizar los gobiernos locales, porque ellos son quienes promueven, en forma equilibrada con la ciudadanía, atendiendo sus demandas y servicios básicos en un ejercicio válido de los derechos ciudadanos.

#### **2.4.1.2. Las redes de política pública**

Le Galés citado por Mascia, 2014) estima que las Redes de Política Pública (RPP) son una gestación de las políticas públicas, debida a la relación gobierno-sociedad; no son una preferencia del gobierno. Sin embargo, otros precisan a las RPP como «la cooperación más o menos estable». No existe una subordinación «entre organizaciones que negocian, intercambian recursos y pueden compartir normas e intereses» (Mascia, 2014, p. 290).

Canto (2010) coincide con Mascia (2014) percibiendo la acción más o menos estable de la participación ciudadana (PC); es decir, si no hay subordinación se pone en riesgo ciertos tipos de recursos; del lado de las organizaciones suelen ser políticos, como capacidad de arraigo y movilización social; en lo técnico aspectos como vivienda, salud, producción social, etcétera; en lo organizacional la capacidad de planificación, de actuación horizontal, etcétera; por el lado de las organizaciones gubernamentales normatividad, capacidad decisoria, recursos públicos, etcétera.

#### **2.4.2. El presupuesto participativo**

Ayala y Hernández (2014) expresan que, debido a la crisis de la representación política, en la década de los ochenta, en Porto Alegre, Brasil, aparece por primera vez el presupuesto participativo como uno de los mecanismos de participación ciudadana para establecer «un diálogo entre autoridades de gobierno» y los ciudadanos interesados en la «construcción de prioridades en el ejercicio de los recursos» (p. 75). Hoy en día, se torna un auge mundial convirtiéndose en una de las formas de democracia participativa más utilizada como herramienta por la ciudadanía interesada en la elaboración de presupuestos para gobiernos locales.

Ganuzza y Sintomer (2011) definen el presupuesto participativo como «un dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos» (p. 18). En relación con esto, se considera que es una buena práctica de participación ciudadana. Brinda la oportunidad de tomar decisiones efectivas al momento de asignar recursos financieros para las actividades que desarrolla un gobierno local en los ámbitos financiero y presupuestal.

De acuerdo con Cabannes (2004) el presupuesto participativo (PP), es una técnica novedosa para la gestión pública que propicia la buena gobernanza urbana y motivadora en la participación ciudadana. Se trata de un mecanismo cuya población donde se lleva a cabo, propone y define el destino de los recursos públicos asignados para los principales rubros financieros aplicados durante un año.

Es decir, el PP es una herramienta con la cual gobierno y ciudadanos trabajan de la mano acordando equilibrar las necesidades básicas con la agenda de políticas públicas. En este caso los órganos del Ayuntamiento de Navolato responsables de iniciar el proceso, son el cabildo abierto y la dirección de participación ciudadana.

Se trata de convocar a los ciudadanos para participar por medio de debates y consultas a que expresen sus necesidades en cuanto a obras, servicios básicos y prioridades, para que queden plasmados en un ejercicio de planeación presupuestal.

A continuación —y de acuerdo con Figueroa (2011) — se señala la importancia de los PP para la participación ciudadana en un gobierno local. La parte más representativa es su impacto en la promoción de la democracia participativa, en la equidad y la transparencia. En paralelo podría ayudar a:

- I. Destinar recursos de la ciudad en mejorar las condiciones de vida de los habitantes y alcanzar un desarrollo local sostenible e integrado.
- II. Involucrar y comprometer a la sociedad en las acciones a desarrollar, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores.
- III. Fortalecer a las instituciones al promover el diálogo con la comunidad donde el gobierno de la ciudad comparta los temas y servicios que crea más importantes y los ciudadanos puedan ponderarlos y asignarles una prioridad presupuestal.
- IV. Romper la concepción tradicional de que el presupuesto es algo técnico abordado sólo por profesionales.
- V. Propiciar que la población haga un diagnóstico de sus necesidades, las cuantifique, elabore sus demandas, escoja las prioritarias y efectúe un seguimiento de la ejecución de tales acciones (p.140).

Aunado a esto deben establecerse algunas condiciones para la implementación del PP: el primer paso es definir el alcance del PP en el municipio; segundo el marco jurídico que permite explorar la implementación de esta herramienta financiera tanto en el ámbito estatal y como en el municipal, aunque cuenta con la *Ley Estatal de Participación Ciudadana Sinaloa* y sus 18 municipios.

Según Figueroa (2011) esta guía presupuestal ciudadana se fundamenta en las facultades presupuestales y leyes orgánicas de los municipios, pero al implementarse por primera vez será necesario modificar estas leyes y reglamentos municipales que regirán todo el proceso participativo. De esta manera quedará reflejado en la *Ley de presupuesto de egresos estatal* con observancia en el presupuesto de egresos municipal.

Figueroa (2011) propone que existen algunas condiciones generales y básicas para que un presupuesto participativo logre con éxito su implementación en un gobierno local:

- 1) Voluntad política de las autoridades municipales, la cual debe mantenerse durante todo el proceso; pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestales pactados con la población.
- 2) Presencia e interés de organizaciones de la sociedad civil, condición que es determinante para la sostenibilidad de la experiencia.
- 3) Definición de los recursos de inversión disponibles.
- 4) Movilización y motivación de la ciudadanía organizada y no organizada.
- 5) Voluntad de capacitar a la población y a los funcionarios municipales, tanto sobre el presupuesto en general como sobre el PP en particular. Es importante clarificar cuáles son los rubros de responsabilidad municipal y los que rebasan su responsabilidad.
- 6) Difusión de la información a la población, a través de todos los medios posibles: información sobre las fechas y lugares de reunión y los acuerdos definidos para el año (pp. 141-142).

La principal función del ayuntamiento, el cabildo abierto y otras autoridades municipales en materia de participación ciudadana en la aplicación del presupuesto participativo, de acuerdo con Figueroa (2011) estriba en que este tipo de ejercicios deben ser exhortados y estipulados en la ley por el gobierno local, para conservar su peso legal. Así, el municipio se verá fortalecido para implementarlo.

En resumen, el triunfo de la participación ciudadana será la percepción de la ciudadanía al colaborar e influir en estas decisiones de su comunidad. Conforme con Figueroa (2011), para fijar y establecer un presupuesto participativo en una alcaldía como Navolato, Sinaloa, se requieren modificaciones en tres sentidos:

1. Integrar y contemplar en la *Ley Orgánica Municipal* y su reglamento, la nueva técnica presupuestal para su aplicación.
2. Señalar y establecer en forma muy clara la forma como será incluido en la *Ley de Presupuesto de Egresos* con observancia en el presupuesto municipal y las sanciones en caso de no cumplir con esta nueva disposición.
3. De ser necesario, coordinarse con el área correspondiente o crear un nuevo espacio de planeación presupuestal (si no existe), siendo el cabildo abierto el principal organizador del proceso con la ciudadanía ayudando en la elaboración de estos recientes documentos legales.

## **CAPÍTULO III. MARCO JURÍDICO**

### **3.1. Introducción**

Se sabe que la participación ciudadana funciona mejor en el espacio local. Es de conocimiento generalizado que el gobierno local es el más cercano a la población. Por tanto, este acercamiento entre ciudadanos y gobierno debería ayudar a conducir una excelente participación. En este apartado se muestran todas las leyes y normas relativas seleccionadas que aportan un sustento jurídico al tema de esta investigación, en dos sentidos: participación ciudadana y presupuesto participativo.

Se presenta un panorama de las leyes de participación ciudadana en México y en Sinaloa, iniciando con los fundamentos legales, ideológicos e instrumentales de la participación ciudadana; luego se mostrarán algunos documentos que fueron expuestos y suscritos por ex presidentes de México y representantes de la diplomacia mexicana; por último, los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, cuyos contenidos dedican espacios a la participación ciudadana y al presupuesto participativo.

### **3.2. Fundamentos de la participación ciudadana**

Los gobiernos locales en México, conforme con las leyes pertinentes, cuentan con tres fundamentos para invitar a la ciudadanía a participar en las decisiones públicas: legales, ideológicos e instrumentales.

#### **3.2.1 Los fundamentos legales de la participación ciudadana**

Como lo afirma Ziccardi (2008a), los fundamentos legales para hacer participación ciudadana se encuentran en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) y en las diversas leyes federales y estatales. Además se

tienen soportes legales del orden local en este mismo aspecto. Por lo tanto, estos sirven para que la ciudadanía participe en diversos actos civiles y públicos convocados por el gobierno.

### **3.2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

En México, la CPEUM es considerada el origen de donde emanan todas las leyes, reglamentos y normatividades en cualquier materia. En la actualidad se cuenta con una versión del año 2016 expedida por la Secretaría de Gobernación (SG), con una totalidad de 136 artículos organizados en nueve títulos, de los cuales cinco se refieren a participación ciudadana: estos son los artículos 2, 3, 25, 26 y 115. A continuación se exponen sus contenidos de acuerdo con la SG (2017):

Artículo 2. La nación mexicana es única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- a. Esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
  - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
  - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
  - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
  - V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta constitución.
  - VI. Acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
  - VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.
  - A. La federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
    - I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
    - II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
    - III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades

federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de estas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley (pp. 10-15).

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado-federación, estados, Ciudad de México y municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos (p. 15).

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El *Plan Nacional de Desarrollo* y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (pp. 48-49).

#### Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- B. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales (p. 50).

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Las constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.
- III. Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.
- IV. En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;
- V. Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados,

deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

- VI. Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.
- VII. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
  - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia (DOF, 2017, pp.109 -112).

### **3.2.1.2. Ley Federal de Consulta Popular**

En el año 2014 se expidió en México la *Ley Federal de Consulta Popular*, para consolidar uno de los mecanismos de la participación ciudadana. Cuenta con 65 artículos, de los cuales siete se analizaron para este tema. De acuerdo con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, en marzo de 2014:

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, es de orden público e interés social; y de observancia en el orden federal.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.

Artículo 3. La aplicación de las normas de esta ley corresponde al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Instituto [Nacional] Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el caso del Instituto [Nacional] Electoral, la organización y desarrollo de la consulta popular será responsabilidad de sus direcciones ejecutivas y unidades técnicas en el ámbito central; en lo concerniente a los órganos desconcentrados, serán competentes los consejos y juntas ejecutivas locales y distritales que correspondan.

Artículo 4. La consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Artículo 5. Serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional.

La trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos, en cuyo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El resultado de esta es vinculante para los poderes ejecutivos y legislativos federales, así como para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Artículo 6. Se entiende que existe trascendencia nacional en el tema propuesto para una consulta popular cuando contenga elementos tales como:

- I. Que repercutan en la mayor parte del territorio nacional, y
- II. Que impacten en una parte significativa de la población.

Artículo 7. Votar en las consultas populares constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos para participar en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia nacional.

### **3.2.1.3. Ley de planeación**

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018a) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 5 de enero de 1983. Su última reforma es del 16 de febrero de 2018. Contiene un total de 44 Artículos, y el que se relaciona con participación ciudadana es el siguiente:

Artículo 20. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores al Congreso de la Unión.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo (pp. 9-10).

### **3.2.1.4. Ley de vivienda**

La Secretaria de Gobernación (SG, 2018b) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 27 de junio de 2008. Su última reforma es del 23 de junio de 2017. Contiene un total de 97 Artículos. A continuación, se describen los artículos en relación con el tema:

Artículo 2. Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a

su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos (p.1).

Artículo 38. Para cumplir con el objeto de esta ley, el ejecutivo federal, a través de la comisión y con la participación que corresponda a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, celebrará convenios y acuerdos en los términos de esta Ley (p. 16).

Artículo 64. Las instancias que otorguen subsidios federales en materia de vivienda, deberán proporcionar la información de los beneficiarios a la comisión, quien la remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social para su integración en el padrón único de beneficiarios previsto en la *Ley General de Desarrollo Social* (p. 22).

### **3.2.1.5. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018c) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016. Contiene un total de 119 artículos. A continuación, se describen los artículos en relación con el tema:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta ley tienen por objeto:

- I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;
- II. Establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

- III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;
- IV. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población, y
- V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia (p. 1).

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Acción urbanística: actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de desarrollo urbano o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos;
- II. Área urbanizable: territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión;

- III. Área urbanizada: territorio ocupado por los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios;
- IV. Asentamiento humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;
- V. Barrio: zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias;
- VI. Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión;
- VII. Consejo Nacional: El Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (p. 2).

Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría, las atribuciones siguientes:

- I. Formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- II. Formular el proyecto de estrategia nacional de ordenamiento territorial con la participación de las dependencias del poder ejecutivo federal, con las entidades federativas y los municipios;
- III. Participar, en coordinación con las entidades federativas y los municipios en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos;
- IV. Expedir los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente y vinculación con el entorno, a los que se sujetarán las acciones que se realicen en materia de uso o aprovechamiento del suelo, así como de vivienda, financiadas con recursos federales, en términos de la Ley de Vivienda, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*;
- V. Promover la implementación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano sostenible (pp. 5-6).

Artículo 14. El Consejo Nacional es la instancia de carácter consultivo, de conformación plural y de participación ciudadana, convocada por el titular de la secretaría, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en la materia (p. 11).

Artículo 48. Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines (p. 20).

Artículo 49. Para la fundación de centros de población se requiere de su declaración expresa mediante decreto expedido por la legislatura de la entidad federativa correspondiente (p. 20).

Artículo 50. La fundación de centros de población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas, el patrón de asentamiento humano rural y las comunidades indígenas (p. 20).

### **3.2.1.6. Ley General de Desarrollo Social**

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018d) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 20 de enero de 2008. Su última reforma fue el 25 de junio de 2018. Contiene un total de 85 artículos. A continuación se describen los relacionados con el tema:

Artículo 3. La política de desarrollo social se sujetará a los siguientes principios:

- I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal, así como para participar en el desarrollo social;
- II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;

- III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- IV. Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;
- VI. Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;
- VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;
- VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado;
- IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz, y
- X. Perspectiva de género: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social (pp.2-3).

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social (p. 6).

Artículo 38. El Sistema Nacional es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos; federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como los sectores social y privado, que tiene por objeto:

- I. Integrar la participación de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- II. Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- III. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- IV. Fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social;
- V. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, e
- VI. Impulsar la desconcentración y descentralización de los recursos y acciones para el desarrollo social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal (pp. 12-13).

Artículo 43. Corresponde al gobierno federal, por conducto de la secretaría, las siguientes atribuciones:

- I. Proyectar y coordinar la planeación nacional y regional del desarrollo social con la participación que, de acuerdo con la constitución y demás leyes aplicables, corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y los municipales;
- II. Formular el Programa Nacional de Desarrollo Social y los otros programas en la materia que le señale el ejecutivo federal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación;
- III. Determinar anualmente las zonas de atención prioritaria y proponer a la cámara de diputados la declaratoria correspondiente;
- IV. Diseñar y coordinar los programas y apoyos federales en las zonas de atención prioritaria;
- V. Promover la celebración de convenios con dependencias del ejecutivo federal, entidades federativas, municipios y organizaciones civiles y privadas, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social;
- VI. Diseñar los criterios de ejecución anual del programa en el ámbito de su competencia;
- VII. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas de Desarrollo Social;
- VIII. Promover y apoyar instrumentos de financiamiento en materia de desarrollo social;
- IX. Realizar evaluaciones de la Política Nacional de Desarrollo Social e informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social;
- X. Promover, con la intervención de los gobiernos de los estados respectivos, la participación de los municipios en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo social, y
- XI. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables (pp.13-14).

Artículo 44. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular y ejecutar el programa estatal de desarrollo social;
- II. Convenir acciones y programas sociales con el Gobierno Federal;

- III. Convenir acciones y programas sociales con los gobiernos de sus municipios;
- IV. Concertar acciones con organizaciones en materia de desarrollo social;
- V. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo social;
- VI. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social, en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la secretaría sobre el avance y resultados generados con los mismos;
- VII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y
- VIII. Las demás que le señala la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables (pp. 14-15).

Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;
- II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social;
- III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social;
- IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes;
- V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;
- VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;
- VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social;
- VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y
- IX. Las demás que le señala la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables (p. 15).

Artículo 55. El Consejo es el órgano consultivo de la secretaría, de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer

programas y acciones que inciden en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social (p. 18).

Artículo 61. El gobierno federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social (p. 20).

Artículo 62. Las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia (p. 20).

Artículo 63. El gobierno federal deberá invitar a las organizaciones, mediante convocatorias públicas que deberán contener los requisitos, objetivos y modalidades de participación (p. 20).

Artículo 64. Las organizaciones podrán recibir fondos públicos para operar programas sociales propios, a excepción de aquéllas en las que formen parte de sus órganos directivos servidores públicos, sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles (p. 20).

Artículo 65. Para efectos del artículo anterior, las organizaciones deberán estar formalmente constituidas ante autoridad competente o fedatario público, además de cumplir con lo que establezca el reglamento respectivo (p. 20).

Artículo 66. Las organizaciones estarán sometidas al escrutinio de la Secretaría, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes respectivas para el uso de fondos públicos (p. 20).

Artículo 67. Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social (pp. 20-21).

Artículo 68. La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso, de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante (p. 21).

Artículo 69. Se reconoce a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (p. 21).

Artículo 71. Son funciones de la contraloría social:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales (pp.21-22).

### ***3.2.1.7 Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil***

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018e) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004. Su última reforma fue el 24 de abril de 2018. Contiene un total de 32 artículos. A continuación se describen los artículos relacionados con el tema:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil señaladas en el artículo 5 de esta ley;
- II. Establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello;

- III. Determinar las bases sobre las cuales la Administración Pública Federal fomentará las actividades a que se refiere la fracción I de este artículo;
- IV. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades, y
- V. Favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias, en lo relativo a las actividades que señala el artículo 5 de la misma (p. 1).

Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes. (Párrafo reformado DOF 28-01-2011, 16-06-2011):

- I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la *Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud*;
- II. Apoyo a la alimentación popular;
- III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- IV. Asistencia jurídica;
- V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Promoción de la equidad de género;
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;
- IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;
- X. Promoción del deporte;
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XV. Participación en acciones de protección civil;

- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley (Fracción reformada DOF 28-01-201).
- XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores (Fracción adicionada DOF 28-01-2011. Reformada DOF 25-04-2012)
- XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana (Fracción adicionada DOF 25-04-2012), y
- XIX. Las que determinen otras leyes (p. 2).

### **3.2.1.8 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018f) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016. Su última reforma fue el 27 de enero de 2017. Contiene un total de 206 Artículos. A continuación se describen los artículos relacionados con el tema:

Artículo 2. Son objetivos de la presente ley:

- I. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;
- III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- IV. Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto;
- V. Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados;
- VI. Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de estos;
- VII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y

- VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública (pp. 1-2).

### **3.2.1.9 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

La Secretaría de Gobernación (SG, 2018g) indica que esta ley fue publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014. Su última reforma fue el 20 de junio de 2018. Contiene un total de 154 artículos. A continuación se describen los artículos relacionados con el tema:

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (pp.1-2).

### **3.2.1.10 Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa**

El gobierno del estado de Sinaloa (2018) informa que esta ley fue publicada en el periódico oficial del estado de Sinaloa el 10 de agosto de 2012. Contiene un total de 73 artículos y sólo tres de ellos tienen relación con este tema de investigación.

Artículo 1. La presente ley reglamenta los artículos 45, fracción V y 150 de la *Constitución Política del Estado de Sinaloa*, es de orden público e interés general y tiene por objeto:

- I. Fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de las instalaciones básicas de participación ciudadana en el estado;
- II. Institucionalizar, regular y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general;
- III. Definir y promover las políticas de gobierno en materia de participación ciudadana;
- IV. Asegurar, mediante la participación ciudadana, el ejercicio legal, democrático y transparente del gobierno;
- V. Establecer y regular los instrumentos vinculatorios de participación ciudadana;
- VI. Promover una cultura de la participación ciudadana en el estado; y
- VII. Las demás que derivan de la propia ley (p. 2).

Artículo 3. Son principios rectores de la participación ciudadana en el estado: la democracia, el bien común, la legalidad, inclusión, certeza, independencia, objetividad, imparcialidad, solidaridad, tolerancia, pervivencia, libertad, equidad, transparencia, corresponsabilidad, sustentabilidad y el respeto a la dignidad de la persona (p. 2).

Artículo 4. Los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley, son:

- I. El plebiscito;
- II. El referéndum; y
- III. La iniciativa ciudadana (pp. 2-3).

Estos instrumentos de participación ciudadana con los que cuenta esta ley han sido explorados y promovidos, sin embargo, hoy los tenemos con muy baja utilidad y desuso. Requerimos de nuevos instrumentos que respalden la democracia participativa en nuestro estado, por lo tanto, de acuerdo con el decreto promovido por la Comisión de Participación Ciudadana y aprobado el 17 de noviembre de 2016, se incluyen y adicionan los nuevos instrumentos de participación ciudadana quedando como sigue:

- IV. Gobierno abierto;
- V. Presupuesto participativo;
- VI. Consulta ciudadana;
- VII. Contraloría social, y
- VIII. Cabildo abierto

En la democracia competitiva actual en México, la participación ciudadana adquiere nuevas formas cada vez más directas, que rompen paradigmas pasados y presentes. Al revisar, analizar y sistematizar las nuevas formas desde las necesidades de nuestra ciudadanía podremos proponer y construir procesos de participación ciudadana más estables, más ágiles y menos rígidas, que permitan ampliar la democracia como elemento esencial para un mejor gobierno.

### ***3.2.1.11 Convención Americana sobre Derechos Humanos «Pacto de San José de Costa Rica»***

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2014a), esta convención es un tratado multilateral firmado en San José (Costa Rica), el 22 de noviembre de 1969. Contiene 82 artículos, de los cuales dos tienen relación con el tema de investigación de esta tesis doctoral.

#### Artículo 16. Libertad de asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.
2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.
3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales y aún la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía (p. 7).

#### Artículo 23.- Derechos políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
  - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
  - b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, y
  - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal (p. 9).

#### **3.2.1.12 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

La OEA (2014b) señala que esta declaración fue aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, en 1948. Contiene 38 artículos; de estos solo uno se acerca al tema de esta investigación.

#### Artículo 20. Derecho de sufragio y de participación en el gobierno

Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres (p. 4).

#### **3.2.1.13 Declaración Universal De Derechos Humanos**

Este documento marca la historia de los derechos humanos. Fue propuesto por representantes de la mayor parte de las regiones del mundo. Esta declaración fue presentada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948. Se establecen, por primera vez, los derechos

humanos fundamentales de protección para las personas en todo el mundo, su traducción abarca a más de 500 idiomas.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto (p. 6).

### **3.2.1.14 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

En el apartado VI del PND —como lo muestra el Sistema Nacional de Estadística y Geográfica de México (2013), que corresponde a los objetivos, estrategias y líneas de acción— se señalan cinco estrategias, de las cuales la número dos, denominada «México incluyente», contiene cinco objetivos y dos están relacionados con este tema de investigación; los cuales se muestran a continuación:

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población (p. 115).

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente (p. 116). En este objetivo se establece la estrategia 2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social (p. 116). Con las Líneas de acción:

- Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.
- Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

- Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad (p. 116).

### **3.2.1.15 Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**

De acuerdo con el documento presentado por el gobierno del estado (2017), donde están plasmados cinco ejes estratégicos de trabajo a seguir para el sexenio 2017-2021, y en relación con el tema de investigación, el eje IV, que se refiere a seguridad pública y protección civil, y en el tema 1 sobre seguridad pública integral y participativa en cuanto a la prevención del delito y participación ciudadana, señalan que:

La atención de los fenómenos detonadores de violencia y delincuencia es indispensable para reducir la incidencia delictiva y generar un entorno de paz y tranquilidad social. Resulta indispensable que las acciones en prevención sean integrales, focalizadas e involucren la participación ciudadana.

En Sinaloa, como en el resto del país, se han observado cambios negativos en los patrones de conducta de la sociedad, principalmente a causa de la pérdida de valores, desintegración familiar, consumo de drogas, uso irresponsable de las redes sociales, falta de convivencia, involucramiento y supervisión de los padres de las actividades de sus hijos, difusión e imitación de modelos erróneos de conducta, promoción de una cultura del menor esfuerzo y del enriquecimiento ilegítimo.

Esta problemática requiere contar con una actuación integral y coordinada de las autoridades en prevención social para concientizar a la ciudadanía de que estas circunstancias y la falta de cohesión familiar contribuyen al desarrollo de conductas delictivas, al incremento de la victimización y a la violencia de género, afectando la tranquilidad, desarrollo social, económico y patrimonial de la población y generando una percepción de inseguridad que distrae los esfuerzos de los gobiernos en la atención de otros proyectos prioritarios de desarrollo.

A su vez, se observa que en prevención del delito hay una participación descoordinada de la ciudadanía, organismos civiles y las autoridades de los tres

órdenes de gobierno, quienes deben actuar de manera integral para implantar la cultura de la prevención del delito, de la legalidad y la denuncia responsable. Para lograrlo, se requerirá de la estrecha y permanente vinculación de esfuerzos entre la sociedad y el gobierno que promueva la salud, la cultura, la educación, la práctica del deporte y otras acciones para evitar conductas antisociales que generan la delincuencia (pp. 229-230).

### **3.2.1.1.6 Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018**

En el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018 elaborado y aprobado por el Ayuntamiento de Navolato (2017), se describe que este documento está regulado:

Por un marco normativo que en el ámbito federal se establece en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la *Ley Federal de Planeación*; en el estatal, por la *Constitución Política del Estado de Sinaloa* y por la *Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa*; y, en el ámbito municipal, por el *Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Navolato*. (p. 5)

El *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018* incorpora las demandas y propuestas de los navolatenses, expresadas a través de distintos instrumentos de consulta pública y participación ciudadana. Como parte del ejercicio de participación ciudadana para la construcción del *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018*, se recibieron propuestas también a través de internet.

Así, una vez concluida la consulta ciudadana, se procedió a integrar la propuesta del *Plan Municipal de Desarrollo*, que fue aprobado y autorizado para su publicación por el cabildo.

El *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018* condensa las aspiraciones y propuestas que los navolatenses expresaron en esta amplia jornada de consulta pública, que fue un ejercicio de gran participación democrática; “contiene cinco ejes estratégicos, 15 objetivos, 39 estrategias, 203 líneas de acción y 257 metas con sus respectivos indicadores” (Ayuntamiento de Navolato, 2017, p. 4). A continuación aparecen los cinco ejes estratégicos

Ejes estratégicos:

1. Desarrollo sustentable, gestión de riesgo y obra pública
2. Servicios públicos municipales
3. Desarrollo económico
4. Desarrollo social y humano
5. Seguridad pública y desarrollo institucional

Asimismo, este plan se sustenta en tres ejes transversales:

1. Participación ciudadana
2. Innovación
3. Perspectiva de género

Con respecto al eje transversal de participación ciudadana, manifiestan en el Ayuntamiento de Navolato (2017), significará para “los Navolatenses de manera responsable y propositiva intervienen en los asuntos públicos y en la toma de decisiones estratégicas del gobierno en el marco de la gobernanza democrática” (p. 9).

Así mismo, establecen para la Coordinación de Atención y Participación Ciudadana una estrategia y cuatro líneas de acción a saber:

Estrategia 2.4. Consolidar la participación ciudadana en los asuntos del gobierno y renovar los mecanismos de atención a la sociedad.

Líneas de acción

- Institucionalizar la participación ciudadana en las tareas de gobierno.
- Coordinar la formación de comités ciudadanos.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Promover los instrumentos que mejoren la calidad de atención a los ciudadanos (Ayuntamiento de Navolato, 2017, p. 68).

### **3.2.2 Los fundamentos ideológicos de la participación ciudadana**

Calva y Azis (2007) opinan que la democracia representativa, como perfil de gobierno, otorga una excelente calidad de vida para la ciudadanía.

Una participación ciudadana concebida principalmente como la forma de inclusión de la ciudadanía y sus organizaciones en las decisiones públicas; participación

que no es igual ni reemplaza a la participación política, sino que más bien la complementa y/o la activa (p. 163) permite profundizar y otorgar calidad a la democracia representativa.

«Hay quienes señalan que la construcción de ciudadanía en México es una tarea pendiente, un marcado déficit de cultura cívica» (Calva y Azis, 2007, p. 163), e incluso en ciudadanos «imaginarios» o inexistentes. Otros suponen que la ciudadanía está fragmentada, porque sólo una parte ejercen sus derechos civiles, sociales y políticos. Entonces, un amplio conjunto social debe reclamarlos desde su participación en organizaciones sociales y/o civiles.

De acuerdo con Ziccardi (2003 y 2004b), los elementos que componen los fundamentos ideológicos de la participación ciudadana son:

- 1) Democracia representativa. Aunque imperfecta, es la mejor forma de gobierno, uno de los más importantes desafíos de las ciudades del siglo XXI es crear nuevas formas de relación entre representantes y representados, que contribuyan a que los gobiernos locales puedan mejorar el ejercicio de gobierno político y la gestión urbana (Ziccardi, 2004b, p. 187).
- 2) Democracia participativa. Implica que la ciudadanía no sólo ejerza sus derechos políticos a través del voto y luego delegue en los representantes de los partidos políticos la toma de decisiones, sino que se involucre en diferentes grados y etapas en el ejercicio de gobierno a fin de otorgar mayor eficacia a las decisiones públicas (Ziccardi, 2003, p.163).

Entre las formas de inclusión de la ciudadanía en decisiones públicas, se tienen:

- a. Deliberación y el pluralismo como valores y prácticas positivos. La ciudadanía se ve involucrada en “los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales)” (Ziccardi, 2003 p. 163).

- b. Espacios e instrumentos de participación ciudadana. Deben operar con reglas claras, que favorezcan “la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo” (Ziccardi, 2003 p. 163).

A su vez Ziccardi (2008b) indica que estos procesos son representados por las clases populares. El esfuerzo entre la ciudadanía y el gobierno local es de «baja capacidad de respuesta para atender sus demandas» (p. 105). Además, estas relaciones entre gobernantes y gobernados han estado definidos «por la subordinación de los sectores populares a prácticas clientelares, que politizaban el ejercicio de los derechos básicos» (p. 105).

En adición a esto, Ziccardi (2008a) alude que las políticas sociales en los tres órdenes de gobierno son complejas. La ciudadanía es cada vez más activa en las decisiones públicas de estas políticas, y su normatividad aplicable parece estar de su lado al momento de participar en la construcción de capital social. Pero esta no es una cuestión de voluntarismo de parte de las autoridades, sino de diseño, de creación de un clima propicio, de capacitación de funcionarios y de la sociedad en los valores de la democracia.

### **3.2.3. Fundamentos instrumentales de la participación ciudadana**

Con respecto a estos fundamentos, Cardozo y Ziccardi (2010) refieren que los gobiernos locales se basan únicamente en los programas sociales que apoyan a una gran cantidad de personas, con el fin de lograr el control y capital social para mantener la cohesión en los ciudadanos. A continuación se muestran los elementos que integran los fundamentos instrumentales de la participación ciudadana:

- I. Eficacia y mejores resultados en la aplicación de políticas públicas.
- II. Mayor control social sobre la asignación de los recursos públicos.
- III. Corresponsabilidad sociedad-gobierno.

Un gobierno local le apuesta a la participación ciudadana, siempre y cuando quiera ganar espacios por medio de los programas sociales, ya que estos son vulnerables a las personas de escasos recursos, aunque la autoridad que los promueva se base en las reglas de operación que muchas veces no son del todo aplicadas.

### **3.3. La Participación ciudadana, un asunto constitucional**

García (1994) menciona que el Estado moderno, es un estado de derecho y «tiene su raíz en la idea de participación» (p. 151). Así mismo, este autor plantea un escenario en el que aparecen dos personajes, el hombre y el ciudadano, estableciendo una relación diferente entre el individuo y el poder formal. Todas estas ideas vendrían a cambiar el concepto del Estado de derecho social, por un Estado de derecho justo: se anhela el sueño de la libertad y la justicia. Estas pretensiones perdurarán, a pesar de los cambios que implemente el Estado contemporáneo.

## **CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO**

### **4.1. Introducción**

En este apartado se expone lo concerniente al desarrollo de la tesis. Se explica el camino seguido, siendo este un procedimiento general para obtener el objetivo de la investigación. De esta manera se propone dar respuesta a la pregunta de investigación e interrogantes particulares formuladas. Así mismo, se hace referencia a los paradigmas de investigación y al tipo de investigación utilizada para el alcance de los objetivos.

Por su parte, se hace una exposición de las técnicas del diseño y recolección de los datos, considerando el paradigma utilizado; adicionalmente se plantean la muestra, consideraciones de aplicación, criterios de validez, instrumento y sistematización.

### **4.2. Paradigmas de la metodología de la investigación**

Kuhn (citado por Eslava, 1979; y por Gastélum, 2017) fue quien dio carta de presentación al concepto de paradigma en el contexto de la investigación científica, destacando que aquél es un esquema normal admitido y consensado por una comunidad científica, para enmarcar, encarar, leer, explicar o ver un fenómeno. Así mismo, se analizan el objeto de estudio, el problema de estudio, el método a usar para la investigación y según el caso los resultados para su interpretación. De este modo Eslava (1979), retoma el paradigma relacionando ejemplos y teorías.

El paradigma reúne y relaciona ejemplos y teorías que se formulan dentro de él. Su aceptación por parte de un conjunto de investigadores diferencia a una comunidad científica de otra y constituye el fundamento válido de su práctica científica.

Para Flores (2004), un paradigma comprende un sistema de creencias sobre la realidad, la perspectiva del mundo, el lugar que el individuo existe y las diversas relaciones que esa actitud permitiría con lo que se considera existente.

Para Gastélum (2017), un paradigma es una realización científica universalmente reconocida que, durante cierto tiempo, proporciona modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.

Por lo tanto, se busca con esta metodología utilizada para obtener los resultados esperados en el tema de participación ciudadana y específicamente el presupuesto participativo, misma que es acompañada de elementos teóricos que fundamentan esta investigación; a su tiempo se incluyen los enfoques cuantitativo, cualitativo, integral o mixto (*qualimétrico*, según Gastélum, 2017), para un mayor soporte.

#### **4.2.1 Metodología cuantitativa**

Guba, Lincoln, y Denzin (1994), explican que el positivismo y post-positivismo son los paradigmas que orientan la investigación cuantitativa, los cuales tienen como objeto revelar el fenómeno estudiado, para en una última instancia, predecirlo y controlarlo.

Por otra parte, Hernández, Fernández y Baptista (2010); Gastélum (2017), consideran que la investigación de tipo cuantitativo recurre a la recolección de información para conocer o comprobar las hipótesis diseñando estrategias estadísticas basadas en la medición numérica, lo cual ayudaría al investigador a formular modelos de comportamiento y probar los diversos fundamentos teóricos que explicarían dichos modelos.

En la actualidad, según Cuenya y Ruetti (2010) la investigación cuantitativa suele ser de mayor aplicación, esto debido a su alcance explicativo y predictivo, así como su postura para tener presente el error propio de toda inferencia. Es típica en los investigadores cuantitativistas la pretensión de objetividad neutral (Gastélum, 2017).

Por su parte, Rodríguez, Gil y García (1996); Gastélum (2017), aclaran que la investigación cualitativa observa la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, pretendiendo obtener sentido de, o descifrar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa involucra la utilización y recogida de una gran variedad de materiales, tales como la entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes y sonidos que relatan la práctica y las circunstancias problemáticas y los significados en la vida de las personas.

Quecedo y Castaño (2002), sitúan que la metodología cualitativa es aquella que produce datos descriptivos por las propias palabras de las personas, sean estas habladas o escritas, como también la conducta observable.

Abdellah y Levine (1994) citados por Fernández y Pértegas (2002), consideran que la investigación cuantitativa recoge y analiza datos cuantitativos utilizando variables. Los investigadores cualitativos elaboran archivos narrativos de los fenómenos que son estudiados basados en técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas, considera Straus (1987), que la diferencia entre estas metodologías está en el sentido que la cuantitativa asocia y relaciona variables cuantificables, mientras que la cualitativa es entre contextos estructurales y situacionales.

Tabla 1. Diferencias entre la investigación Cuantitativa y Cualitativa según los procedimientos de la investigación

INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
Recoge y analiza datos cuantitativos sobre variables.	Hace registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas.
Estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas.	Estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales.
Es parcial: estudia aspectos particulares o generaliza pero desde una sola perspectiva.	Es más extensivo, y por ello puede aplicarse a análisis globales de casos específicos.
Utiliza procedimientos deductivos (va de lo universal a lo particular). Confirmatoria, inferencial, deductiva	Utiliza procedimientos inductivos (va de lo particular a lo general). Exploratoria, inductiva y descriptiva.
Medición penetrante y controlada.	Observación naturalista sin control.
Objetiva: la realidad se reduce a números.	Subjetiva: se basa más en la interpretación
Inferencias más allá de los datos.	Inferencias de sus datos
Orientada al resultado.	Orientada al proceso
Datos “sólidos y repetibles”.	“Datos ricos y profundos”
Realidad estática. La investigación cuantitativa trata de identificar las características de la realidad en un momento determinado.	Realidad dinámica. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica.

Fuente: elaboración propia basado en Naupas (2014)

#### ***4.2.1.1. El uso del método cuantitativo en participación ciudadana vía presupuesto participativo.***

Fedosi y Barbosa (2008), señalan que el uso de técnicas cuantitativas en el proceso de participación ciudadana vía presupuesto participativo se remonta a Porto Alegre, Brasil, donde fue planteado por primera vez. Siendo los propios ciudadanos quienes plantearon esta posibilidad en forma autónoma, desde entonces sigue vigente realizando ajustes para su mejor aplicación.

Fedosi y Barbosa (2008) explican, que esta modalidad presupuestal poco a poco ha ido alcanzando resultados sorprendentes sobre todo en barrios de la zona urbana de la ciudad. No fue fácil convocar, sino que la cifra de ciudadanos

aumento a través de los años, hoy la cantidad de personas involucradas supera los 100,000.

Finalmente, el Presupuesto Participativo demuestra que es una técnica transparente y democrática en el uso y aplicación de recursos públicos, se evita la corrupción haciendo que el gasto sea más eficaz y efectivo donde va asignado.

#### **4.2.2 Metodología cualitativa**

La Real Academia Española (RAE, 2019) define que el término cualitativo deriva del latín *qualitativus*: que denota cualidad. Así mismo, Cuenya y Ruetti (2010) refieren a Weber (1964), quien es considerado el pionero del estudio cualitativo y quien expone que en las ciencias sociales «deben considerarse los significados subjetivos y la comprensión del contexto donde ocurre un fenómeno» (p. 273), más allá de las mediciones que se pudieran hacer sobre ellos.

El estudio cualitativo indaga la razón de los fenómenos en su ambiente habitual, desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, etcétera. Este enfoque suele ser utilizado para el descubrimiento y refinamiento de preguntas de investigación.

Guba, et al. (1994), los paradigmas que tienen como soporte a la investigación cualitativa son la teoría crítica y el constructivismo; la primera busca la crítica y transformación de las estructuras de la sociedad, la política, cultura, economía, etnicidad o el género. De manera que, el constructivismo solo explora el propósito investigativo, la comprensión y reconstrucción de la realidad previa.

Los métodos cualitativos resaltan las diversas formas que pueden dar respuesta apropiada a las situaciones concretas que se irán delimitando durante el proceso investigativo. Berríos (2000), describe a la investigación al producir datos descriptivos e interpretativos mediante la cual las personas hablan o escriben con sus propias palabras el comportamiento observado.

Bisquerra (2004), comenta acerca de la peculiaridad de la investigación cualitativa, especifica que el diseño de investigación se identifica al ser inductivo, abierto, flexible, cíclico y emergente; es decir, es capaz de adaptarse y evolucionar a medida que se va generando conocimiento sobre la realidad estudiada.

Por otra parte, Krause (1995) señala que la metodología cualitativa se refiere:

A procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico (p. 21).

Según De Souza (2009), los métodos de investigación cualitativa son diferentes a los de investigación cuantitativa, por la naturaleza de los objetos o sujetos de investigación, que son muy dinámicos, elusivos, impredecibles, únicos y complejos.

Su aplicación se ha desarrollado preferentemente en las ciencias sociales, y su interés no es medir las variables componentes de un fenómeno social, sino en entenderlo, en interpretarlo. «El foco central del análisis cualitativo es la búsqueda del significado» (Ruíz, 2009, p. 51).

En la investigación de la realidad objetiva, De Souza (2009) también se encuentran los juicios de valor y la subjetividad. Son comunes investigaciones cualitativas y las experiencias del sentido común, que son descifradas por aquellos que las viven.

En resumen, ambos enfoques son paradigmas que tienen como soporte su propio *corpus* teórico, sus antecedentes y experiencias concretas, y utilizan procesos

metódicos y sistemáticos con la finalidad de producir conocimientos verdaderos científicamente. Pero, cada uno tiene sus propias características.

Griffin (2009), señala que existen cinco diferencias fundamentales entre el enfoque objetivo/ cuantitativo y el interpretativo/ cualitativo: la manera de cómo se llega al conocimiento, la esencia de la naturaleza humana, los valores, el propósito de la teoría y los métodos de investigación.

Para Vasilachis (2006), son tres las principales características de la investigación cualitativa:

- a) A quién y qué se estudia, la investigación cualitativa «se interesa... por la forma» (p. 4), en la que la realidad social es «comprendida, experimentada y producida» (p. 4).
- b) A las particularidades del método, «la investigación cualitativa es interpretativa, inductiva, multimétodica y reflexiva» (p. 4).
- c) A los objetivos, «la investigación cualitativa busca descubrir lo nuevo y desarrollar teorías fundamentadas empíricamente, y es su relación con la teoría» (p. 4), con su producción, «con su ampliación, con su modificación y con su superación lo que la hace relevante» (p. 4).

De Souza (2009), considera que el análisis cualitativo es el método adecuado al estudio de la historia, las relaciones, representaciones, de las creencias, percepciones y opiniones, producto de las interpretaciones que los humanos hacen en relación con cómo viven, construyen sus instrumentos, cómo sienten y piensan, así mismos. En su aplicación, debe tener presente:

- a) La contextualización, a fin de distinguir las visiones dominantes de otras formas de pensar la realidad.
- b) Debe tener en cuenta el origen y la historicidad de los hechos sociales y de los grupos que están siendo estudiados.

- c) Debe incluir los espacios formales de la economía y de la política como matrices esenciales de la cultura de la familia, del vecindario, de los grupos religiosos, pero también percibirlos como influenciados por ese mundo de la vida.
- d) Debe incluir espacios de consensos y de conflictos, contradicciones, subordinación y resistencia, tanto en las unidades de trabajo, como en el barrio, el sindicato, en el hogar, en la política y en la religión.

#### **4.2.2.1 Fundamentos teóricos de la investigación cualitativa**

A menudo, cuando se aborda la investigación cualitativa, modalidades, enfoques y tipos de análisis se confunden y se mezclan con la descripción (Strauss y Corbin, 1990). Lo mismo sucede cuando un autor intenta definir la metodología cualitativa, termina por hacer una descripción de los elementos mencionados.

Guba, Gimeno y Pérez (1989) demuestran que el término investigación cualitativa inicia utilizándose como sinónimo de indagación naturalista, captando gradualmente adeptos en la comunidad científica. A mediados de los años ochenta, la indagación naturalista alcanza el rango de paradigma como término Kuhniano y nace como antagonismo a la visión y supuestos del paradigma racionalista.

Cañizales (2015), describe al científico cualitativo como la persona esforzada “a crear su propio método. Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas” (p. 42) Los métodos sirven al investigador para un buen procedimiento o técnica. El término cualitativo está relacionado con las preguntas qué, cómo, cuándo y dónde se da un fenómeno, su esencia y su ambiente. En cambio, el término cuantitativo tiene que ver con cantidad, monto, número de algo (Strauss y Corbin, 1990).

Conviene subrayar, que en el análisis de la metodología cualitativa han participado una gran variedad de autores quienes concluyen que no existe un método estándar. Entre estos autores, se encuentran Silverman (1995) citado por Angulo

(2011), quien realizó un estudio comparativo que incluye concepciones y críticas a la metodología cualitativa, formulando una nueva versión de esta metodología.

Con base en lo anterior, Guba, et al. (1994) citado por Rodríguez (2010), ofrecen una definición comprensiva de la investigación cualitativa, quizá la más usual y citada en los últimos años:

La investigación cualitativa es un campo interdisciplinar, transdisciplinar y en ocasiones contradisciplinar. Atraviesa las humanidades, las ciencias sociales y las físicas. La investigación cualitativa es muchas cosas al mismo tiempo. Es multiparadigmática en su enfoque. Las personas que la practican son sensibles al valor de un enfoque multimétodo. Están comprometidas con su perspectiva naturalista y una comprensión interpretativa de la experiencia humana. Al mismo tiempo, el campo de la investigación cualitativa es inherentemente político y se perfila a través de múltiples posiciones éticas y políticas. La investigación cualitativa abarca dos tensiones. Por un lado, recoge una estrecha definición de las concepciones positivista, pospositivista, humanística y naturalística de la experiencia humana y su análisis. (p. 40)

Con la idea de conocer otras perspectivas y con base en una revisión bibliográfica realizada sobre las principales aportaciones de la investigación cualitativa, se presenta en la tabla 2, la siguiente información:

Tabla 2. Características de la investigación cualitativa

Taylor y Bogdan (1987)	Eisner (1998)	Rossmann y Rallis (1998)
Es inductiva.	Es un arte	Es creíble gracias a su coherencia, intuición y utilidad instrumental.
Perspectiva holística.	Los estudios cualitativos tienden a estar enfocados	Se desarrolla en contextos naturales.
Sensibilidad hacia los posibles efectos debido a la presencia del investigador.	El yo como instrumento	Utilización de múltiples estrategias interactivas y humanísticas.
Comprensión de las personas dentro de su propio marco de referencia.	Carácter interpretativo	Focaliza en contextos de forma holística.
Suspensión del propio juicio	Uso del lenguaje expresivo	Naturaleza emergente.
Valoración de todas las	Atención a lo concreto, al	Proceso basado en un

perspectivas.	caso en particular	razonamiento sofisticado, multifacético e interactivo.
Métodos humanistas.		Fundamentalmente interpretativa.
Énfasis en la validez.		
Todos los escenarios y personas son dignas de estudio.		
Fuente: elaboración propia con base en Rodríguez (2010), Eisner (1998) y Rossman y Rallis (1998).		

#### **4.2.2.2 Tipos o modalidades de la investigación cualitativa:**

- A. Diseño etnográfico. El diseño o método etnográfico o etnometodología es un tipo de investigación que consiste en el internamiento del investigador en grupos sociales de los pueblos originarios, comunidades atrasadas o arcaicas, con la finalidad de conocer de ellos su organización social, estructura familiar, relaciones de parentesco, prácticas religiosas, lenguas, rituales, actividades económicas, costumbres, etcétera (Ameigeiras, 2006).
- B. Estudio biográfico. También conocido como método biográfico, relato de vida o historia de vida, narrativa de vida, es un tipo de investigación que permite acceder al relato de la experiencia vital, a la historia oral de una persona (Pourtois y Desmet, 1992).
- C. Estudio de caso. Es una modalidad de búsqueda empírica que se adecua para estudiar problemas prácticos o situaciones específicas, se originó en la investigación médica y psicológica. Posteriormente se utilizó como método de evaluación cualitativa en la sociología y en la educación (Coller, 2000).
- D. La investigación–acción. También denominada investigación acción participativa, es el único procedimiento metodológico que admite a las personas (comúnmente considerados como objetos de estudio) como sujetos participes en los proyectos de investigación, sujetos protagonistas juntamente con los expertos investigadores (Bernal, 2006).
- E. El ensayo. Es un texto híbrido: es tanto un género literario en prosa como un procedimiento metodológico para producir un tratado científico. El autor desarrolla

el análisis de datos, hechos e informaciones objetivas, los expone y argumenta de un modo personal, desde una perspectiva subjetiva (Arenas, 1997).

#### **4.2.2.3 Técnicas de investigación cualitativa.**

- A. La observación participante. Como afirma Pourtois y Desmet (1992), la observación participativa va más allá del aspecto descriptivo de la primera aproximación para dedicarse a descubrir el sentido, la dinámica y los procesos de los actos y de los acontecimientos. En este caso, el investigador se integra en la vida de los individuos afectados por el estudio.
- B. De acuerdo con Wimmer y Dominick (2001), la entrevista es una característica de la encuesta, pero no es estructurada en una investigación. Es un dialogo abierto y libre entre el investigador y el investigado sobre un tema específico y concreto.
- C. Focus Group. Conocido también como foco de discusión, sesión de grupo, sesiones en profundidad, es muy utilizado en el ámbito de las ciencias sociales y los estudios de mercadotecnia. Esta técnica cualitativa, tiene su origen en la dinámica grupal en la psicología una de las más utilizadas en la actualidad (Wimmer y Dominick, 2001; Hernández et al, 2010).
- D. Análisis documental. En esta fase exploratoria la información básica se va incrementando, el investigador va logrando un conocimiento cada vez más cabal sobre la idea o tema que le interesa estudiar (Sierra, 2001).
- E. El Análisis de contenido. También denominado análisis de texto o análisis del discurso, es una técnica que permite recoger información en base a una lectura científica (metódica, sistemática, objetiva) de un texto escrito, hablado, grabado, pintado, filmado, etcétera, para luego analizarlo e interpretarlo (Ruíz, 2012).

#### **4.2.2.4 El diseño de la investigación cualitativa.**

Para el diseño de investigación se requiere planear lo que se va a realizar en un periodo de tiempo. Esta tarea lleva a la reflexión teórica conceptual en la realidad social, la experiencia cotidiana, conocimientos e ideología del investigador.

Las fases del diseño que propone Ruíz (2009) son las siguientes:

- a. El campo: definición del problema. «Ninguna investigación cualitativa puede iniciarse sin una definición concreta del problema» (p. 51). Este concepto se dirige a encontrar el foco central de todo análisis cualitativo: la búsqueda del significado.
- b. El diseño. Es la fase más importante y trascendente del proyecto, pues de esta depende su éxito. El diseño es «provisional y flexible: a diferencia del enfoque cuantitativo, éste es provisional y sometido conscientemente a probables cambios» (p. 54).
- c. Recogida de datos. Es la inspección de primera mano, lo que «obliga al investigador a buscar la mayor proximidad a la situación » (p. 73) en estudio, a precisar el objeto de estudio, a observarlo y estudiarlo de manera tal como es, por eso se le denomina también investigación naturalista.
- d. Análisis de datos. Se analizan mediante descripciones, narraciones e interpretaciones. «Consiste en desentrañar las estructuras de significación y en determinar su campo social y su alcance» (p. 77).
- e. Informe y validación de la investigación. Los logros producidos por la investigación deben ser compartidos con los patrocinadores del estudio, con los participantes investigados (con la comuna, la localidad o familia) y con la comunidad de investigadores. El investigador deberá redactar un informe de investigación, que le permita «conservar la investigación, registrarla en un formato que haga posible su recuperación en cualquier momento futuro y facilite su difusión a las distintas audiencias interesadas» (Rodríguez, Gil y García, 1996, p. 259).

La diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales (Straus, 1987).

Pero como afirma Gastélum (2017) no existen contradicción ni disyuntiva real entre la investigación cualitativa y la cuantificadora. Ambas «son parte de un continuo de niveles de investigación que refleja la unidad existencial entre lo cualitativo y lo cuantitativo». Los atributos o propiedades cualitativos permiten su

cuantificación. La diferencia está en el lenguaje del tratamiento de los datos, pero no en el método de representación. En tanto lenguajes están presentes en la realidad, y por sí solos son incompletos: lo conceptual cualitativo se completa en la cantidad.

Tabla 3. Diferencias entre la investigación cuantitativa y cualitativa según sus procedimientos de investigación

<b>Investigación cuantitativa</b>	<b>Investigación cualitativa</b>
Recoge y analiza datos cuantitativos sobre variables.	Hace registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas.
Estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas.	Estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales.
Es parcial: estudia aspectos particulares o generaliza pero desde una sola perspectiva.	Es más extensivo, y por ello puede aplicarse a análisis globales de casos específicos.
Utiliza procedimientos deductivos (va de lo universal a lo particular). Confirmatoria, inferencial, deductiva	Utiliza procedimientos inductivos (va de lo particular a lo general). Exploratoria, inductiva y descriptiva.
Medición penetrante y controlada.	Observación naturista sin control.
Pretensión de objetividad: la realidad se reduce a números.	No desdeña la subjetividad: confía en la interpretación
Inferencias más allá de los datos.	Inferencias de sus datos
Orientada al resultado.	Orientada al proceso
«Datos sólidos y repetibles».	«Datos ricos y profundos»
Realidad estática. La investigación cuantitativa trata de identificar las características de la realidad en un momento determinado.	Realidad dinámica. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica.

Fuente: elaboración propia basado en Ñaupas (2014) y Gastélum (2017).

#### **4.2.2.5 El uso del enfoque cualitativo en el presupuesto participativo.**

Entre los autores más reconocidos en el uso de metodología cualitativa en el tema de presupuesto participativo, sobresalen el estudio de Francés, Carrillo y Sanchís (2015), el estudio del presupuesto participativo centra en la acción-reflexión-acción. En este sentido, significa que es un proceso creativo porque es real por

parte de los ciudadanos participantes, es además dinámico por las acciones que genera y sirve para avanzar hacia otras latitudes.

El diseño etnográfico, Ameigeiras (2006) en relación con el tema del presupuesto participativo es con la finalidad de conocer de ellos las principales carencias y necesidades prioritarias de los diferentes grupos sociales de los pueblos originarios, comunidades atrasadas o arcaicas, organizar a los ciudadanos de los sectores urbano y rural a participar en un ejercicio donde ellos propongan los conceptos presupuestales en materia de obra pública sobre todo, que puedan solucionar esta insuficiencia de servicios, tales como el piso, agua, drenaje, alcantarillado y sanitario.

También el estudio de caso, como señala Coller (2000), es una característica de exploración empírica que se ajusta para estudiar problemas prácticos o situaciones específicas, Ayuda a describir, explorar, explicar, evaluar, juzgar, incluso estimar e identificar las características del sujeto de estudio para entenderlo con mayor claridad. En el estudio de caso es posible utilizar todas las formas de recolección de datos, como son la entrevista, la observación, la aplicación de cuestionarios, revisión de documentos e informes de casos hechos por otras personas. El tema de presupuesto participativo reúne una serie de elementos derivados de fuentes de información reunidas por organismos especializados en este tipo de estadísticas sobre las necesidades y carencias en las distintas localidades como factor de estudio en esta investigación.

#### **4.2.3 Metodología integral, mixta o *qualimétrica***

La investigación de métodos mixtos es la añadidura resultante entre la investigación cualitativa y cuantitativa. Estos métodos brindan un porvenir en la práctica de la investigación, es una mezcla entre métodos cualitativos y cuantitativos. Un distintivo clave es el pluralismo metodológico puro como fruto en la investigación superior.

Sabidamente, este tipo de investigación se apoya en el método y la filosofía, la meta de la investigación mixta es utilizar y combinar las fortalezas de lo cuantitativo y lo cualitativo para minimizar sus debilidades. Esta metodología inspecciona el valor del conocimiento por medios cualitativos como la percepción y la experiencia del mundo en el que vive la gente. Otro rasgo, es que deshecha el doble papel entre lo cualitativo y lo cuantitativo.

Los métodos de investigación mixta, representan la unión sistémica cualitativa y cuantitativa apareciendo una imagen más completa del fenómeno. Pueden ser combinados: por un lado, conserven sus estructuras y procedimientos originales «forma pura», por otro lado, pueden ser adecuados, alterados o sintetizados «forma modificada».

En tanto enfoques complementarios, el cuantitativo y el cualitativo, ambos pueden formar parte de un mismo estudio, al que Gastélum (2017) denomina, también, enfoque *qualimétrico*. Gastélum parte de los métodos qualimétricos empleados en control de calidad; como sin embargo la denominación cubre la mixtura cualitativo-cuantitativo, propone esta denominación para designar lo cuanti-cualitativo y lo cuali-cuantitativo, incluidos los métodos y técnicas para determinarlo. Y puesto que la ciencia es cantidad, medida, pero también cualidad, cantidad que trueca en cualidad y que a su vez aquilata la medida, la expresión que consigna la mixtura es que la ciencia es qualimétrica (Gastélum, 2017).

### **4.3. Alcance y tipo de investigación**

Los alcances «resultan de la revisión de la literatura y de la perspectiva del estudio, dependen de los objetivos del investigador para combinar los elementos en el escrito» (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 89). Por tanto, se dice que el diseño, los procesos y otros elementos serán diferentes en lo exploratorio, descriptivo y explicativo, pero cualquier investigación es libre de incluir más de uno de estos alcances.

Las investigaciones «exploratorias se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes» (Hernández et al., 2014, p. 90). «Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si se desea indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas» (Hernández et al., 2014, p. 91; Gastélum, 2017).

Respecto a las investigaciones descriptivas, estas buscan “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2010, p. 80; Hernández et al., 2014, p. 92). Asimismo, de acuerdo con Hernández et al., (2010); Gastélum (2017), intentan medir o acopiar información de manera ya sea independiente o unida sobre «los conceptos o las variables a las que se refieren» (Hernández et al., 2010, p. 80), o sea que, su objetivo no es revelar «cómo se relacionan éstas» (Hernández et al., 2010, p. 80).

Por su parte los correlacionales, según indican Hernández et al. (2014)

Tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio relaciones entre tres, cuatro o más variables (p. 93).

Los estudios correlacionales, al «evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación» (Hernández et al., 2014, p. 93). Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba (Hernández et al., 2014; Gastélum, 2017).

Por último, los de carácter explicativo, menciona Hernández, et al., (2014)

Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables (p. 95).

En este sentido, la razón por la que el presente estudio se perfila como una investigación de alcance correlacional, pues en este caso se utilizan variables, mismas que se compararon para el problema de ordenamiento. A su vez, se toma como base el ajuste realizado al modelo y se presentan los resultados con los cuales se llevó a cabo el estudio de caso.

#### **4.3.1. Tipo de investigación según el alcance de los objetivos**

De acuerdo al contenido de este documento, Ruíz (2012) señala, que se trata de una investigación tipo cualitativo, se persiguen algunos objetivos que dan respuesta oportuna al problema de investigación planteado. Una forma de enunciar la característica cualitativa vs cuantitativa, es aprender a investigar tomando en cuenta las siguientes cinco condiciones que concurran al menos una de ellas sugeridas por Ruiz (1996):

- a. En primer lugar, el objeto de la investigación. Si una investigación pretende captar el significado de las cosas (procesos, comportamientos, actos) más bien que describir los hechos sociales, se puede decir que entra en el ámbito de la investigación cualitativa. Su objetivo es la captación y reconstrucción de significado.
- b. En segundo lugar, si una investigación utiliza primariamente el lenguaje de los conceptos y las metáforas más bien que el de los números y las pruebas estadísticas, el de las viñetas, las narraciones y las descripciones más bien que el de los algoritmos, las tablas y las fórmulas estadísticas, entra en el ámbito de los métodos cualitativos. Su lenguaje es básicamente conceptual y metafórico.

- c. En tercer lugar, si prefiere recoger su información a través de la observación reposada o de la entrevista en profundidad más bien que a través de los experimentos o de las encuestas estructuradas y masivas, entra en el ámbito de la metodología cualitativa. Su modo de captar la información no es estructurado sino flexible y desestructurado.
- d. En cuarto lugar, si en lugar de partir de una teoría y unas hipótesis perfectamente elaboradas y precisas prefiere partir de los datos para intentar reconstruir un mundo cuya sistematización y teorización resulta difícil, entra en el ámbito de la metodología cualitativa. Su procedimiento es más inductivo que deductivo.
- e. En quinto lugar, si en vez de intentar generalizar de una muestra pequeña a un colectivo grande cualquier elemento particular de la sociedad, la investigación pretende captar todo el contenido de experiencias y significados que se dan en un solo caso, esta entra en el ámbito de la metodología cualitativa. La orientación no es particularista y generalizadora sino holística y concretizadora (p. 23).

De esta manera, se deduce que la presente investigación es mayormente de corte cuantitativo, debido al uso de los números para medir y evaluar los resultados de una política pública y el grado de satisfacción de la ciudadanía en sus demandas y necesidades planteadas. Este ejercicio financiero se realiza a través del uso de recursos públicos asignados en un presupuesto participativo.

Lo anterior quedará plasmado en el estudio de caso en el municipio de Navolato, Sinaloa, México; de acuerdo con sus características de participación ciudadana como gobierno local, considerando que las decisiones a las que se enfrentan, los planificadores incluyen variables de medición complejas y permitirá implementar este proceso con los resultados de la investigación.

#### **4.3.2. Paradigma de investigación seleccionado**

Para Kuhn (1975), los científicos enfrentan ciertas situaciones, por lo tanto, hace que adopten unas actitudes diferentes frente a los paradigmas y en consecuencia, el rumbo de su investigación cambia. A su vez, señala que: “la proliferación de

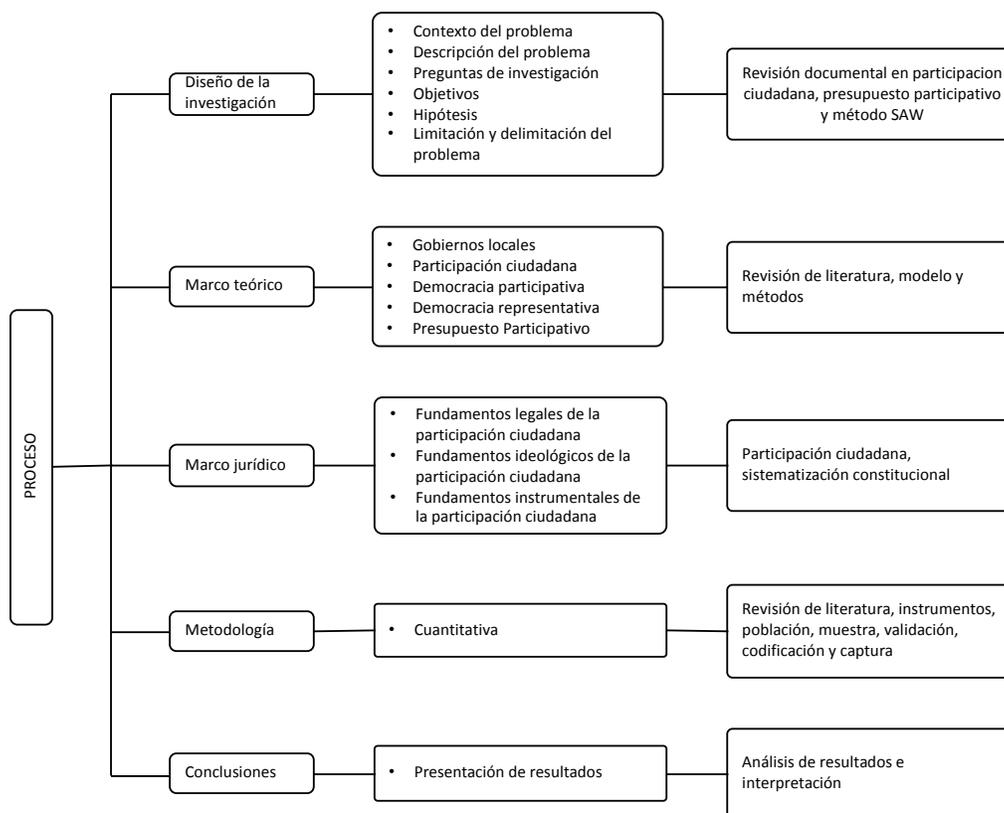
articulaciones en competencia, la disposición para ensayarlo todo, la expresión del descontento explícito, el recurso a la filosofía y el debate sobre los fundamentos, son síntomas de una transición de la investigación normal a la no ordinaria” (p. 148).

La metodología utilizada en esta investigación suele ser de tipo *determinista*, considerando que está relacionado con la creación de entornos simulados a del uso de situaciones hipotéticas o para crear un sistema que por primera vez se presenta en la implementación del presupuesto participativo en un gobierno local, basados en la participación ciudadana que propicia el cabildo abierto como principal actor involucrado.

#### **4.4. Diseño de la investigación**

Considera Hernández (2014), una vez definido el problema de investigación se precisa el inicio de la investigación, se formulan hipótesis, se elaboran las preguntas de investigación, así también el objetivo general y específico. En adición a esto, hay que seleccionar cual será el diseño apropiado de investigación para su aplicación al estudio. En este sentido, la ilustración 1, se contempla la operatividad del método de forma secuencial, logrando ubicar las interrelaciones de cada una en esta investigación.

## Ilustración 1. Sistematización de la investigación



Fuente: elaboración propia.

### 4.4.1. Técnicas de recolección de datos

Hernández et al. (2014), explica que «recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que conduzcan a reunir datos con un propósito específico» (p.198). Esta investigación se basó en fuentes de información referencias bibliográficas de diversa índole, entrevistas a funcionarios municipales, así como, fuentes documentales de instituciones oficiales que tienen relación con este tema de estudio, el presupuesto participativo, por ejemplo, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa (comisión de participación ciudadana), la Tesorería Municipal de Navolato, la Secretaría Técnica del Municipio de Navolato, la Dirección de Participación Ciudadana y el Cabildo Abierto, del Ayuntamiento de Navolato. Así también, por parte del gobierno federal, la Secretaría del Bienestar (antes SEDESOL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Fue en estas instituciones públicas donde se localizó mayormente el cúmulo de información relacionada con las localidades en estudio.

Estas fuentes se consideran para la realización de esta investigación, como las principales entidades que generan información con relación a sus actividades, cada una ofrecen datos sobre el tema en análisis. En este sentido, las fuentes serán válidas siempre que se siga un procedimiento sistematizado y acorde con las características del tema. Por lo tanto, el enfoque cuantitativo considerado para el estudio fue elaborado en función a la lista de variables e indicadores requeridos para la asignación de recursos financieros para proyectos de participación ciudadana, considerando una serie de criterios para la evaluación que asignará el recurso basado en el método de Suma Aditiva Ponderada (SAW por sus siglas en inglés) (Alireza, Majid y Rosnah, 2010).

#### **4.4.2. Población y selección de la muestra**

Señalan Hernández et al. (2014), Ñaupas (2014) y Vara (2015), que una población (N) es el conjunto de sujetos, cosas o casos que tienen propiedades en común, ubicadas «en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo» (Vara, 2015, p. 261) y son motivo de investigación. Por otra parte, la Muestra (n) es un subgrupo o subconjunto extraído de la población o parte de un universo, más que nada por la economía y tiempo del proyecto; en general se pueden lograr los objetivos de una investigación y con estos generalizar resultados y establecer parámetros. Teniendo el cuidado que esta muestra reúna las características de los individuos del universo (ver también, Gastélum, 2017).

Para esta investigación, se procedió en lo siguiente:

1. Selección del número de localidades, información obtenida del Sistema de Apoyo para la Planeación del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP),

dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para ser analizadas y así determinar las que podrían ser sujeta de asignación de proyectos y recursos financieros.

2. Fue necesario, por las características de esta investigación, conocer las necesidades básicas, como son las viviendas que no disponen de agua entubada, de drenaje, de energía eléctrica, con piso de tierra, así como las que no disponen de sanitario o excusado, grado de marginación y grado de rezago social.

Para este caso, con base en la *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa*, aplicable a los gobiernos locales, la población objetivo son las localidades del municipio de Navolato en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana, principal promotora de las reuniones de cabildo abierto, donde se consideró trabajar con las localidades que contarán con más de 6 habitantes, contabilizando a 192 comunidades.

Posteriormente, esta muestra determinará la parte de las localidades que serán elegidas conforme con los indicadores señalados y será ordenados con base al resultado obtenido para la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos antes mencionados. Se contemplará este aspecto sobre todo con aquellos actores que participan y están muy cerca de la toma de decisiones con el gobierno local en cuanto a programas y proyectos sociales, actos y ejercicios de participación ciudadana vía presupuesto participativo, en beneficio de la misma población que habita en este municipio.

Finalmente, el estudio de caso se basó en un *muestreo por área*, el cual aplica a poblaciones o regiones que tienen características físicas, políticas o naturales similares, tal como lo indica Namakfrooosh (2011) para la determinación de la muestra.

#### **4.4.3. Consideraciones para su aplicación**

Acorde a las recomendaciones de Hernández et al. (2014), Ñaupas (2014) y Vara (2015), y a Crespo y Salamanca (2007), es necesario establecer lo más metódicamente viable los criterios a utilizar para asegurar así que la muestra ha sido adecuadamente escogida. «Para ello existen tres grandes dimensiones a lo largo del proceso de extracción de muestras para tener en cuenta: el tiempo, las personas y el contexto» (Crespo y Salamanca, 2007 p. 3).

Sin embargo, para la determinación y selección de la metodología para llevar a cabo la investigación, se definieron las herramientas y métodos utilizados para su realización. De esta manera, su abordaje se desarrolló para lograr un mayor acercamiento al objeto de estudio, considerando que con este método se podría realizar en secuencia lineal.

En este sentido, la decisión de aplicar las técnicas de investigación adecuadas una vez probadas y seleccionadas aquellas que más acercaran al objeto de estudio, lo que permitió utilizar el enfoque constructivo, característica propia de la ayuda a la decisión (MCDA) (León y Leyva, 2016), mismo que contempla la figura de un analista que ayuda al decisor a construir sus propios modelos con base en sus respuestas a las preguntas relacionadas con las preferencias.

De esta manera, se propone el uso del Método de Ponderación Aditiva Simple (SAW) (Alireza, Majid y Rosnah, 2010). Esta es una técnica de toma de decisiones multicriterio consistente en asignar a cada alternativa una suma de valores, cada uno asociado con el criterio de evaluación correspondiente, y ponderado en función de la importancia relativa del criterio correspondiente.

#### **4.4.4. Criterios de validez**

La validez de un instrumento está dada por el grado en que éste «mide realmente la variable que pretende medir» (Hernández, et al. 2014, p. 200) se trata, que el

instrumento mide lo que el investigador desea medir. También la validez es el grado hasta donde una prueba puede lograr dos objetivos: hacer predicciones de un individuo explorado, y capacidad para describirlo. Para hacer la validez de un instrumento, se tiene en cuenta tres tipos de validez:

1. Validez de contenido. Está determinada por el «grado en que un instrumento refleja el dominio específico de lo que se mide» (Hernández, et al., 2014, p. 201).
2. Validez de criterio. Establece la validez de un instrumento de medición comparándolo con «algún criterio externo que pretende medir lo mismo» (Hernández, et al., 2014, p. 202).
3. Y la validez de concepto o constructo, indican Moreno y Gallardo (1999):  
Es el grado hasta donde las puntuaciones alcanzadas en una prueba pueden verificarse a través de ciertos conceptos explicativos de la teoría. Si un instrumento tiene validez de concepto, las puntuaciones alcanzadas por los sujetos varían de acuerdo con las predicciones inherentes a la teoría subyacente al concepto (p. 52).

Para darle solidez y viabilidad a esta parte de la investigación, se entrevistó a diversos funcionarios públicos municipales considerados especialistas en el área de finanzas públicas, presupuestos y participación ciudadana, quienes aportaron un contenido de información relevante. Así mismo, se determinaron las localidades que se requirieron para modelar el ejercicio y seleccionar las primeras 40, de acuerdo con el criterio designado por el experto, considerando el orden de importancia de atención de estas.

Llevada a cabo la elección de las localidades, se conformó el modelo para determinar la asignación de recursos financieros a los proyectos seleccionados. Para ello, en reunión realizada con expertos —personas que participan activamente en el Ayuntamiento y en la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato—, a quienes les fue explicado el proceso de asignación de importancia

para los indicadores individuales mediante el instrumento diseñado (Anexo A), y que serían concentrados en la matriz de comparación (Alireza, Majid y Rosnah, 2010) para la obtención de los valores relativos. Esta matriz de comparación por pares (NXN) se realiza mediante el uso de valores de la escala de importancia del 1 al 5. Los resultados obtenidos se utilizaron para transformarlos en los indicadores compuestos para cada proyecto (León y Leyva, 2016).

Un aspecto considerable de la investigación es su validez, la cual se entiende por su veracidad en la interpretación de los resultados. Obtenido el ordenamiento final de la investigación y después de generar una recomendación para la toma de decisiones, si esta se acepta no necesariamente se finaliza el proceso de decisión. Podrá realizar la propuesta de llevar a cabo un análisis de sensibilidad (León y Leyva, 2016).

#### **4.5. Diseño de instrumentos, su aplicación y sistematización**

Una vez hecha la recolección de datos, realización de entrevistas y cuestionarios relativos al estudio de caso que se plantea, se procedió a manipular la información en forma precisa para su aplicación instrumental tomando en cuenta los elementos primordiales para la elaboración de este ejercicio presupuestal ciudadano, considerando los criterios, indicadores y alternativas.

##### **4.5.1. Diseño de instrumentos**

La confiabilidad de un instrumento de medición según Hernández, et al. (2014), se refiere «al grado en que la aplicación repetida del instrumento, a un mismo objeto o sujeto, produzca iguales resultados» (p. 200). Mientras más seguro sea un instrumento, más afines serán los resultados obtenidos en varias aplicaciones de éste.

Por lo tanto, se procedió a la elaboración final del modelo usando el método de SAW, el cual resulto benéfico para que, en adelante, los gobiernos locales al implementar esta técnica llamada presupuesto participativo, les sean otorgados una mayor confiabilidad y transparencia en el ejercicio presupuestal.

#### **4.5.2. Aplicación y sistematización**

En la elaboración de presupuestos públicos existen varias técnicas financieras que han sido diseñadas para su ejercicio financiero, pero debido a las nuevas formas de participación ciudadana se hace cada vez necesario la técnica del presupuesto participativo en los gobiernos locales.

Por lo tanto, previo al proceso de medición previamente elaborado, se solicitó a los expertos involucrados en el estudio las autorizaciones y acceso requeridos para llevar a cabo la aplicación de los instrumentos. En cuanto a la sistematización, los datos obtenidos se codificaron, normalizaron, y de ahí se obtuvieron los indicadores que dieron paso a la construcción de la matriz de desempeño, proceso que implicó la captura en la herramienta informática (*Microsoft Office Excel*, 2019).

## **CAPÍTULO V. ESTUDIO DE CASO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA.**

### **5.1. Introducción**

Considera Coller (2000), que el estudio de caso responde a una evidencia empírica que se ajusta para analizar problemas prácticos o situaciones específicas, se orienta hacia la investigación médica y psicológica. Los estudios de caso, al usar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa, mixta o *qualimétrica*; analizan a profundidad una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría (Hernández y Mendoza, 2008).

Es en este sentido, el estudio de caso propuesto aborda el presupuesto participativo, mismo que reúne una serie de elementos derivados de fuentes de información reunida por organismos especializados en estadística relacionados con las necesidades y carencias de las localidades estudiadas en esta investigación. Es en este sentido que el tema que se investiga sea llamado presupuesto participativo en un gobierno local como Navolato, Sinaloa, México.

### **5.2. Procedimiento para el estudio de caso**

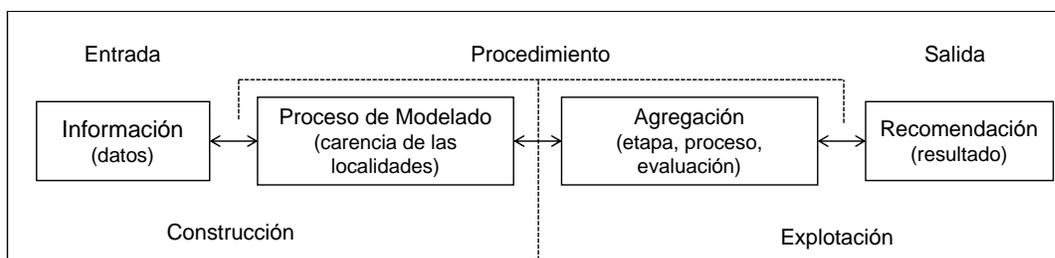
Por lo tanto, para realizar esta investigación fue necesario describir en dos etapas, haciendo referencia al proceso con sus aspectos y características que por algún motivo se pueden olvidar, es mejor mostrar a detalle hasta obtener el resultado final, correspondiente a la asignación de recursos financieros para proyectos sociales.

Con respecto al planteamiento de Bartolini, Gallerani, Samoggia y Viaggi (2005), se plasma una propuesta metodológica para realizar el proceso de análisis y ser

usado en la toma de decisiones, por lo que este enfoque de presupuesto participativo se plantea se realice en dos fases (Ilustración 2):

1. La construcción del modelo
2. El modelo de explotación.

Ilustración 2. Esquema de ayuda a la decisión multicriterio



Fuente: modificado de Bartolini *et al.* (2005).

En este sentido, el procedimiento resume el proceso de decisión, su función es señalar con mayor detalle este enfoque, va orientado por una serie de pasos identificados de la siguiente manera:

1. Determinación de carencias en localidades
  - a. Determinación de alternativas.
  - b. Identificación y caracterización de los criterios.
  - c. Normalización de los criterios
  - d. Asignación de pesos.
  - e. Determinación de las variables a evaluar
  - f. Cálculo y ordenamiento final con el método SAW.
2. Etapas, procesos y evaluación del presupuesto participativo
  - a. Etapas de un Presupuesto Participativo para Navolato
  - b. Proceso para implementar un Presupuesto Participativo
  - c. Evaluación del proceso
  - d. Etapa de asignación de recursos financieros para proyectos

De esta manera, se expone la secuencia en orden para el desarrollo del problema, por tal motivo su argumento y conclusión, conduce a una de las características del análisis comparando las alternativas sobre la base de los criterios, para posteriormente realizar la asignación de los recursos.

### **5.3. Municipio de Navolato, perfil socioeconómico.**

#### **5.3.1. Aspectos geográficos**

Navolato es el municipio más joven de Sinaloa, el ordinal 18.º, pues fue creado mediante decreto el 27 de agosto de 1982. Entra en funciones como municipio libre el 1 de enero de 1984. Una vez separado del municipio de Culiacán, se constituye en el décimo tercero más extenso con respecto a las demás alcaldías, con 2 mil 285 kilómetros cuadrados de superficie.

Se ubica en la región centro del estado de Sinaloa, limitando al norte con los municipios de Culiacán, Mocorito y Angostura, al sur con Culiacán y el Golfo de California, al oeste con el Golfo de California y al este con Culiacán. Sus coordenadas geográficas son Latitud Norte 24 grados, 46 minutos y 1 segundo, mientras que su Longitud Oeste es 107 grados, 41 minutos, 48 segundos (INEGI, 2017).

En la región se presenta un relieve característico de planicie y costa, aunque en la sindicatura de Juan Aldama (el Tigre) y en los linderos con Mocorito se encuentran los cerros de Vicam (200 metros sobre el nivel del mar (m s.n.m)) y el de Chacacuhaxte (140 m s.n.m), las elevaciones más acentuadas del municipio. Por su territorio escurren 3 mil 276.2 millones de metros cúbicos de agua fluvial al año, procedentes del río Culiacán, uno de los más contaminados del país, complementa su hidrología una red de canales que transportan agua para la irrigación de terrenos agrícolas, además de la existencia de aguas interiores como

las lagunas del Tule, El Caimanero y Batauto. El clima predominante es el seco muy cálido y cálido.

De acuerdo a la Comisión Nacional Forestal - CONAFOR (2010), “su litoral de 80 kilómetros es amplio en recursos naturales, ya que ofrece hermosas playas, además de las islas de Baradito, Redo y San Juan. La bahía de Altata se distribuye en 9 mil 100 hectáreas” (p. 178).

### **5.3.2. Población**

Es el quinto municipio más poblado y denso al radicar en él según el censo de población y vivienda realizado por el INEGI (2015), 154 mil 352 personas (Ayuntamiento de Navolato, 2017) en 342 localidades distribuidas en siete sindicaturas, de las cuales 6 de ellas tiene una población superior a los 2 mil 500 habitantes; de este universo, 75324 son mujeres, que equivale al 48.80% y 78028 son hombres, correspondiente al 51.20% del total de la población. En un 42% esta población se concentra en los centros urbanos de Navolato, El Castillo, San Pedro Rosales, Villa Benito Juárez, Villa Ángel Flores y Juan Aldama (INEGI 2017).

Su tasa de crecimiento demográfico es 51.20%, señala el Ayuntamiento de Navolato (2017) en su Plan municipal de desarrollo Navolato 2017-2018 que

Es muy importante destacar que en los últimos 15 años, hubo un cambio en el padrón demográfico; mientras que en el periodo del 2000 al 2010 se observa una disminución en el número de habitantes, y de este último año al 2015, muestra una tendencia a la alza del 12.35 %, lo cual significa que hay 18,749 navolatenses más respecto a ese censo (p.13).

Además, indica el Ayuntamiento de Navolato (2017)

La oportunidad que ofrece el bono demográfico municipal, ya que la edad promedio que se encuentra en la población es de 26 años, siendo este parámetro,

el característico de una sociedad en su mayoría joven y económicamente activa; este dato coloca al municipio por debajo de la media estatal, ocupando el lugar 13 de los municipios de Sinaloa. Dentro del tema demográfico, Navolato es el municipio con mayor flujo migratorio de todo el estado, fenómeno social y cultural que observa un comportamiento a la alza. Del total de la población municipal, 12.07% son indígenas. En el último censo se incrementó la población indígena en 18 mil 630 personas, procedentes principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero y Veracruz, que demandan atención a la salud, alimentación, vivienda, asesorías y servicios públicos. Al respecto, en el municipio el 5% de los habitantes habla alguna lengua indígena, como son: Mixteco, Zapoteco, Maya, Náhuatl y Tarahumara; y, el 3% de la población no habla español (pp. 13-14).

### **5.3.3. Empleo**

El ayuntamiento de Navolato (2017), describe que:

El desarrollo económico del municipio, se caracteriza por su productividad y alto nivel de competitividad. Sin embargo, tiene una marcada concentración en las actividades primarias, las cuales no generan buenos empleos y tampoco es buena su remuneración. Según los datos proporcionados en el 2014, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016), indican que la región Culiacán-Navolato aporta el 42% del PIB Estatal.

Cifras publicadas por ese mismo organismo en 2015, la Población Económicamente activa es de 83 mil 813 habitantes, que representa el 54.3% del total de la población del municipio. Por su parte, el 98.2% de la población económicamente activa se encuentra ocupada; el 33.1% correspondiente a 27 mil 742 mujeres se ocupan, frente al 67.9% que representa a 56 mil 071 hombres.

De igual manera, cabe mencionar que el 30% de la Población No ocupada en el municipio son estudiantes, el 42% se dedican a actividades relacionadas con el hogar, un 9% representa a la población jubilada y pensionada, el 3% y el 16% del total en este rubro, corresponde a personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, y personas con actividades No económicas respectivamente.

La mitad del personal ocupado se concentra en el sector primario, como son Agricultura, Ganadería y Pesca. En tanto el 38% de los puestos de trabajo, corresponde al Comercio y los Servicios, es decir, el Sector Terciario. En contra partida, el Sector Secundario que es la Industria, aporta apenas el 12%. Es muy importante desatacar, que hay una tendencia positiva en la formalización de los empleos, Por lo que tiene que ver con las Unidades Económicas, según el Censo Económico de 2014, Navolato ocupa el lugar 6 estatal, aportando 3 mil 529 empresas, de las cuales, el 68% pertenecen al Sector Primario, el 22% al Sector Secundario, y el 10% al Sector Terciario. Del 2009 al 2014, el número de nuevas unidades económicas se incrementó en 843 (pp. 17-19).

#### **5.3.4. Economía**

De acuerdo con el Ayuntamiento de Navolato (2017)

El municipio se distingue por ser eminentemente agrícola, la cual se caracteriza por su gran extensión en tierras de riego, la cual oscila en 153 mil 563 hectáreas, agrupadas en pequeña propiedad y propiedad ejidales, la mayor parte de ellas congregadas en módulos de riego, lo cual representa ser una de las infraestructuras de riego más importante del país, donde de forma estatal ocupa el lugar 4, con un porcentaje de aportación del 13%, sección que encabezan los municipios de Culiacán (20%), Ahome (20%), y Guasave (18%).

En el año 2007, Navolato aportó el 7% del volumen en horticultura y ocupó el quinto lugar estatal. Cabe destacar que los principales cultivos agrícolas son: frijol, maíz grano, tomate rojo, caña de azúcar, pepino, chile verde y berenjena, con 2 ciclos de producción al año (primavera-verano y otoño-invierno). El total de superficie sembrada es 153 mil 563 has., con un volumen total de producción de más de 1 millón y medio de toneladas (p. 19).

Esta tierra produce principalmente hortalizas, caña de azúcar, arroz, frijol, sorgo, trigo, soya, maíz y algodón, que se destinan principalmente como insumos industriales y para su exportación a los mercados de Estados Unidos. Además,

Es el principal productor de tomate rojo, chile verde, pepino y berenjena en el estado; así como el tercer lugar en producción de maíz en grano, caña de azúcar, y la quinta posición en cultivar frijol (Ayuntamiento de Navolato, 2017, p. 20).

Con respecto a la ganadería, está considerado que el municipio de Navolato se puede enfrentar a «un déficit importante entre la demanda y la producción de alimentos derivados del ganado» (Ayuntamiento de Navolato, 2017, p. 20) debido a su carencia de una capacidad tecnológica.

Al respecto, los ganaderos del municipio están agrupados en torno a una asociación ganadera, misma que está integrada por de 1 mil 280 socios. De acuerdo con INEGI (2014), Navolato ocupa el 2° lugar en el estado en volumen de producción de ganado en pie, después de Culiacán (Ayuntamiento de Navolato, 2017, p. 20).

Por su configuración geográfica, según cifras de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura - CONAPESCA (2017) la actividad pesquera y acuícola es sobresaliente. Así mismo, el Ayuntamiento de Navolato (2017), considera que al contar esta localidad:

Con un amplio litoral costero, así como por una franja de Zona Federal de 523 km. y 9 mil 700 hectáreas de esteros, lo que representa un gran potencial natural para el desarrollo de estas actividades. Actualmente, existen 5 comunidades típicamente pesqueras y una compartida con el Sector Turismo, en las que viven alrededor de 10 mil habitantes. En el municipio operan 13 sociedades cooperativas.

Este municipio se destaca por la captura de especies como el camarón, almeja, cazón, lisa, corvina, pargo, robalo y sierra. En el 2016, se tuvo una captura de 4 mil toneladas, lo que representó el 19% de la producción total del estado

La actividad pesquera tiene serios problemas derivados de la baja producción, la falta de respeto al periodo de veda, la ausencia en la incorporación de productos con valor agregado; junto a esto, es importante destacar las condiciones de

pobreza y de marginación, de falta de higiene y salubridad, y de caos social en que se encuentran las comunidades (pp. 20-21).

Además cuenta con los siguientes campos pesqueros de El Castillo, El Laco, El Molino, Sataya, El Sanjon, Aguapepito, Iraguato, Rosa Morada, Las Aguamitas, Altata, El Tetuan, Bariometo 2 y Dautillos.

Al respecto de la actividad acuícola, según el Ayuntamiento de Navolato (2017) este:

Ocupa el segundo lugar en el estado en el volumen de área sembrada de camarón. Actualmente, operan 109 granjas acuícolas, repartidas en 9 mil 667 hectáreas de cultivo, que en el 2016 produjeron 8 mil 216 toneladas, generando 872 empleos directos y 2 mil 180 indirectos.

Esta actividad presenta problemas de sanidad, fluctuaciones en los precios del mercado y contingencias durante fenómenos naturales. El municipio es el segundo municipio con mayor superficie construida, y ocupa el tercer lugar en producción de camarón, precedido de Mazatlán y Topolobampo.

Con la desaparición de la Industria Azucarera en el municipio, se eliminó una gran tradición productiva. Hasta la fecha, son modestos los esfuerzos para industrializar los productos primarios. Sigue vigente, en la Cabecera Municipal una modesta industria textil.

Por lo que tiene que ver en la minería, existen 3 áreas de interés minera para la nueva extracción en el municipio, mineral aurífero en Lo de Reyes, y mineral de Halita (roca de sal) en el Castillo (p. 22).

En renglón del comercio, la actitud progresista de este municipio ha sido atractiva para que empresas comerciales importantes establezcan sucursales en su cabecera, tales son los casos de tiendas Coppel, Ley, Oxxo, Bodega Aurrerá, ocho sucursales de banca múltiple, plazas y locales comerciales, restaurantes y «dos mercados municipales, que dan cobertura al 37% de la población; uno ubicado en la cabecera municipal, y otro en la sindicatura Lic. Benito Juárez» (Ayuntamiento de Navolato 2017, p.17).

Respecto al turismo, Navolato reúne una serie de atractivos que lo hacen interesante para el turista, por ejemplo, pueden disfrutar de las playas como las de Altata y El Tetuan, en donde se pueden practicar deportes acuáticos, la pesca y el motociclismo, igualmente, se cuenta con lo atractivo de la playa El Tambor.

En SEMARNAT (2007), afirma que el municipio:

Cuenta con lagunas formadas con el agua del mar que entra en las partes bajas de la costa, lugares que sirven de refugio a gran cantidad de aves, principalmente en la laguna de San Carlos y la de Bataoto, en donde funcionan clubes cinegéticos (p. 94).

En relación al turismo local, el Ayuntamiento de Navolato (2017), establece que:

Con la modernización de Altata y el esfuerzo del Proyecto Isla Cortés, así como la incorporación de una infraestructura moderna en la región, y los indiscutibles atractivos naturales, han convertido la franja costera del municipio en un gran atractivo para el Turismo, lo que ha representado en los últimos años para el desarrollo turístico, una gran ventana de oportunidad.

El turismo en el municipio es un detonante por explotar, sobre todo en el puerto de Altata, ya que, en marzo de 2016 de acuerdo al titular de la Secretaría de Turismo en Sinaloa, Altata y sus Playas de alrededor, hicieron que el municipio de Navolato fuera el segundo destino turístico más visitado. Sinaloa recibió un promedio de 228 mil turistas por día en ese periodo vacacional, siendo el destino de Mazatlán el de mayor registro, y a este le siguió Navolato con más de 504 mil turistas.

Sin embargo, las insuficiencias evidentes en cuanto al número de hoteles, cuartos y prestación de servicios, la exigua capacitación de quienes desempeñan las labores en el sector servicios. Esto hace posible un proyecto de gran visión que lo eleve hacia un destino turístico de altura en cuanto a esta área de oportunidad.

Navolato, carece de infraestructura hotelera que responda a la demanda actual y futura, que permita potenciar y aprovechar los atractivos turísticos (pp.22-23).

Sin embargo, este municipio registra en INEGI (2017) la existencia de tres hoteles, 27 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística, distribuidos en 19 restaurantes, 3 servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato, cuatro cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares, un bar-cantina o similar, así también cuenta con siete Agencias de viajes y servicios de reservaciones. Otros establecimientos que prestan servicios relacionados con el turismo son una marina turística y una Administración de puertos y muelles.

### **5.3.5. Infraestructura y desarrollo urbano**

«En Navolato la principal vía de transportación lo constituye una red caminera de 608.2 kilómetros, de los cuales 258.2 son pavimentados y 350 son de terracería» (SEMARNAT, 2005 p. 56). Destacando dos vías de comunicación importantes, la autopista Culiacán-Navolato, que gracias al entronque con la autopista Benito Juárez, ayuda a desplazarse hacia el norte y sur del estado de Sinaloa, así también, la ampliación a cuatro carriles de la carretera Navolato-Altata que facilita el acceso para los visitantes en días de asueto y vacaciones. Esto ha incrementado el inventario de caminos pavimentados que posibilitan el desarrollo económico regional. (INEGI-SCT, 2017).

En relación a la longitud de caminos pavimentados SEMARNAT (2005), señala que:

El municipio se ubica en el contexto estatal en un cuarto sitio, siendo superado únicamente por Culiacán, Ahome y Guasave. El Ferrocarril del Pacífico ha instalado 51 kilómetros de vía, además de un ramal de vía angosta que une a la ciudad de Navolato con la vía principal (pp. 56-57).

En la actualidad, la empresa Ferrocarril Mexicano sigue manteniendo esta comunicación. (INEGI-SCT, 2017). Por su magnitud agrícola, se cuenta con 27 aeródromos y según información de Syngenta (2012):

11 mil 871 metros en pista de aterrizaje que manifiestan capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de fumigación de las superficies agrícolas. Es el municipio en donde se encuentra la mayor capacidad de este servicio a nivel estatal, contando con alrededor de 100 aeronaves (p. 131).

Según SEMARNAT (2012), «el telégrafo está presente en Navolato, San Pedro de Rosales y Villa Ángel Flores; a su vez el correo llega a» (p. 90), 18 «comunidades, mediante 3 administraciones y 8 agencias» (p. 90).

### **5.3.6. Servicios públicos**

La salud pública es atendida mediante 12 unidades médicas; cuatro pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), seis a la Secretaría de Salud, uno al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e igual número al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El total de usuarios y derechohabientes suma 152,352, que representa el 87.60%, donde 52.75% están afiliados al IMSS, 4.45% al ISSSTE, 0.03%, a Petróleos Mexicanos (PEMEX), Defensa o Marina, 38.59% al seguro popular, 3.69% a instituciones privadas, 1.83% a otra institución, 11.91% no afiliados, y 0.49% no especificado (INEGI-SS, 2016).

Por otro lado, en el transcurso del ciclo escolar 2016-2017, en el nivel educativo de promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada, acudieron a las aulas escolares 37 mil 888 personas, es decir, el 26% de la población del municipio, lo que representó el mismo nivel del año anterior.

Según el indicador de alumnos inscritos, egresados y titulados en educación superior del nivel licenciatura de educación normal, universitaria y tecnológica de la modalidad escolarizada la cifra en el área de ciencias naturales, exactas y de la computación que maneja el ISEA (2016), es de 327 donde 51 son egresados y

solamente 19 titulados, en el nivel posgrado no se tiene registro, educandos registrados en alfabetización y alfabetizados, y alfabetizadores en educación para adultos aparece un total de 451, de los cuales 153 son hombres y 298 mujeres, alfabetizados 25, 9 hombres 16 mujeres, contando con el apoyo de 59 alfabetizadores, respectivamente (ISEA, 2016).

En el rubro de planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos, Navolato cuenta con 236 planteles, 1,277 aulas, 20 bibliotecas, 37 laboratorios, 48 talleres y 2,279 anexos (SEPYC, 2016). Así mismo, se ubican tres bibliotecas públicas, ocho personas trabajan en ellas, 10,694 títulos, 21,631 libros en existencia, y 12,317 consultas realizadas, para un beneficio de 5,880 usuarios.

En cuanto al deporte, ocho personas reciben una beca otorgada por el Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física a deportistas de alto rendimiento. Existen 105 centros y unidades deportivas registradas en el Instituto Sinaloense del Deporte (ISDE, 2017). La cobertura para practicar un deporte es de nueve campos de béisbol, 47 campos y canchas de fútbol, 20 canchas de basquetbol y 24 canchas de voleibol (ISDE, 2017).

El servicio de energía eléctrica se ofrece a un total de 42 mil 964 usuarios, distribuidos de la siguiente manera: doméstico 39 mil 289, alumbrado público 98, bombeo de aguas potables y negras 52, agrícola 273, industrial y de servicios 2,982 (CFE, 2017).

Finalmente, el total de viviendas particulares habitadas en Navolato es de 39 mil 63 y suman 153 mil 937 ocupantes. Su distribución porcentual corresponde a: casa 95.77%, departamento en edificio 0.02%, vivienda en vecindad o cuartería 1.18%, otro tipo de vivienda 0.25%, y no especificado 2.78% (INEGI, 2017).

#### **5.4. Etapa de determinación de carencias en localidades**

El tema de las carencias sociales, principalmente en los servicios básicos en las localidades de un municipio como Navolato es complejo. En el caso de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, no disponen de energía eléctrica, con piso de tierra, y que no disponen de sanitario o excusado, por consiguiente, conduce a un grado de marginación de la localidad y a un grado de rezago social (CONEVAL, 2019).

Considerando que la marginación es un fenómeno multidimensional que considera la exclusión de la población al proceso de desarrollo y al disfrute de sus beneficios. CONAPO (2011), define el índice de marginación (IM) como:

Una medida-resumen que permite diferenciar a los municipios de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas (p. 9).

Por su parte, CONEVAL (2018) estableció que el índice de grado de rezago social, «es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) es solo un índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales».

Ante ello, los gobiernos locales presentan una serie de carencias y necesidades al interior de sus localidades, en el renglón de obras y servicios públicos, considerados de atención prioritaria. El presente estudio de caso muestra cómo esta tarea puede llevarse a cabo sobre la base del método SAW, mencionado en el capítulo anterior de esta investigación. Esta es una herramienta para analizar, evaluar y comparar indicadores en estas localidades sujetas de estudio para el

municipio de Navolato, Sinaloa, México, con datos de organismos como INEGI, CONEVAL y CONAPO.

#### 5.4.1. Determinación de alternativas.

Para la primera etapa del estudio de caso, se requirió determinar las alternativas considerando que el objetivo es encontrar una de las razones con las cuales una localidad  $A_i$  puede ser considerada mejor, o al menos, tan buena como otra localidad  $A_j$  para cada uno de los criterios de decisión (Leyva, 2010).

En este sentido, una decisión se debe elegir entre diferentes alternativas, por lo que (Bartolini *et al.*, 2005) considera que, en una decisión, el conjunto de alternativas puede ser más o menos definida. Es aquí en donde las características básicas del análisis multicriterio representan el hecho de comparar alternativas sobre la base de una serie de criterios. De acuerdo con Roy (1985), las alternativas tienen que ser: a) mutuamente excluyentes, b) consistentes en el tiempo y en el espacio y comparables para cualquier característica diferente a partir de lo expresado por los criterios de evaluación.

De esta manera, se construye una matriz de alternativas  $A \times A$ , incorporándole su etiqueta de decisión. En este caso, cada alternativa corresponde a una localidad de las que se seleccionaron (tabla 4). Siendo  $A = \{a_1, a_2, \dots, a_j, \dots, a_m\}$  el conjunto finito de alternativas,  $A = m$  (Almeida, Figueira y Roy, 2006).

Tabla 4. Alternativas de las localidades de Navolato

Etiqueta	Localidades
$A_1$	LOC <sub>1</sub>
$A_2$	LOC <sub>2</sub>
$A_3$	LOC <sub>3</sub>
.	.
.	.
$A_m$	LOC <sub>m</sub>

Fuente: elaboración propia.

Para esta investigación se analizaron las 570 localidades ubicadas en el municipio de Navolato, número que corresponde a la información obtenida del CONEVAL (2019). Sin embargo, se encontraron localidades con cero habitantes, por lo que se optó por excluirlas y tomar aquellas que contaban a partir de uno. En este sentido, se redujo a 192 comunidades, las cuales se contemplaron como las alternativas a considerar en esta investigación (Anexo 1). Para este caso, se requirió identificar los criterios que definen a cada una y puedan ser comparables.

#### 5.4.2. Identificación y caracterización de los criterios.

En la evaluación cuantitativa del grado de carencias y necesidades en las localidades de Navolato, se examinaron aspectos tales como: las viviendas particulares habitadas; las que no disponen de agua entubada; las que no disponen de drenaje; las que no disponen de energía eléctrica; con piso de tierra; las que no disponen de sanitario o excusado, así como el grado de marginación de la localidad, ámbito y grado de rezago social.

En este sentido, se ubicaron nueve (9) indicadores (criterios) representativos de las principales carencias y necesidades por atender de acuerdo con los datos obtenidos de INEGI, CONEVAL y CONAPO, así como de los expertos del municipio como se muestra en la tabla 5. De manera directa se identificaron las carencias críticas y se caracteriza la pobreza en el sector urbano y rural del municipio.

Tabla 5. Carencias y necesidades prioritarias de las localidades

Indicador	Descripción	Fuente
Población total	Es el número total de personas que habitan un determinado lugar.	INEGI, 2010
Viviendas particulares habitadas	Vivienda particular que en el momento del levantamiento censal tiene residentes habituales que forman hogares. Incluye cualquier recinto, local, refugio, instalación móvil o improvisada que estén habitados.	INEGI, 2010

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fuente</b>
No disponen de agua entubada	Clasificación de las viviendas particulares que no disponen de agua entubada según la fuente de obtención de agua por acarreo.	INEGI- Encuesta Intercensal 2015
No disponen de drenaje	Cuando una vivienda no cuenta con conexión a la red pública de drenaje, tiene que realizar una inversión individual más costosa para desechar las aguas negras de manera adecuada a través de una fosa séptica.	CONEVAL, 2018
No disponen de energía eléctrica	Implica que los habitantes de la vivienda lleven una forma de vida distante de lo que se denomina sociedad moderna. En la actualidad cuando los electrodomésticos apoyan las actividades cotidianas de trabajo, recreación y comunicación (refrigerador, lavadora, televisión, radio, etcétera).	CONEVAL, 2018
Con piso de tierra	Indicador elaborado con la información de las viviendas particulares habitadas con piso de tierra y el total de las viviendas particulares habitadas que cuentan con información acerca del material de los pisos.	INEGI, 2019
Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	«Instalación sanitaria destinada al desalojo de los desechos humanos». Algunas viviendas particulares habitadas no disponen de excusado o sanitario, esto es, aquellas «que no tienen excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro».	INEGI, 2019
Grado de marginación de la localidad	Es una medida-resumen que permite diferenciar localidades de un municipio según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.	CONAPO, 2018
Ámbito	Espacio comprendido dentro de ciertos límites reales o imaginarios. Ámbito terrestre; es imprescindible la unidad de criterios en el ámbito nacional y comunitario.	INEGI, 2019
Grado de rezago social	Medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, Servicios básicos y espacios en la vivienda) en un sólo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.	CONEVAL, 2019

Fuente: elaboración propia.

### 5.4.3. Normalización de los criterios

Para enriquecer más este caso de estudio, se aporta la siguiente explicación de acuerdo con los datos recabados por medio de entrevistas a funcionarios, informes y consultas de organismos relacionados con el tema, como fueron el CONEVAL, INEGI y el CONAPO. Por el ayuntamiento de Navolato se visitaron las dependencias como la tesorería municipal, la secretaria técnica, el cabildo abierto y al titular de la Dirección de Participación Ciudadana Municipal.

Como se ha comentado, el municipio de Navolato presenta algunas carencias en servicios básicos dentro de sus localidades, en viviendas particulares habitadas que no tienen agua entubada, no disponen de drenaje, no tienen energía eléctrica, tienen piso de tierra, no cuentan con sanitario o excusado, y que en su conjunto el ámbito el grado de rezago social y el grado de marginación (se incrementan) y la población total conforman los nueve criterios a normalizar.

En este sentido, en la mayoría de los casos en los que se seleccionan las variables, estas pueden ser expresadas normalmente en valores nominales, fracciones, frecuencias relativas, tasas de variación, porcentajes en relación con un período, medidas de dispersión, entre otras. En efecto, León y Huesca (2017) sugieren que «antes de realizar un proceso de agregación de las variables que han sido seleccionadas para la construcción de un indicador compuesto, para llevar a cabo el análisis, será necesario realizar el proceso de normalización» (p. 97) esto con el fin por lo sugerido de Schuschny y Soto (2009) citado por León y Huesca (2017) «evitar la congregación de variables de unidades de medida distintas y la aparición de fenómenos dependientes de la escala» (97).

A su vez, Bas (2014) señala que «la normalización de los datos es un paso previo a cualquier tipo de agregación de indicadores simples» (p. 80), cuyos objetivos de las técnicas de normalización son:

- I. Ajustar para que los datos no tengan diferentes unidades de medida.

- II. Ajustar para que los datos no tengan diferentes rangos de variación.
- III. Ajustar en el caso en que los datos sigan una distribución asimétrica o ante la presencia de datos atípicos (Bas citado por León-Santiesteban y Huesca-Gastélum, 2017).

En este caso de investigación, enseguida se detalla la técnica utilizada por León y Huesca (2017) «de *reescalamiento* (denominada de máximos y mínimos) para normalizar los indicadores simples, de manera tal que facilite la mejor comparación posible entre unidades de análisis» (p. 98). Este procedimiento busca que “la escala normalizada cubra el intervalo entre 0 y 1 de los valores a *reescalar*” (Bas, 2014 citado por León y Huesca, 2017, p. 98).

Por consiguiente, se convierten los valores de los indicadores simples para cada alternativa de la siguiente manera:

Sea:

$$Vn(a_i) = \frac{a(a_i) - Min}{Max - Min} \quad (1)$$

Dónde:

$Vn(a_i)$  = valor normalizado.

$X(a_i)$  = valor del indicador  $i$ .

$Min$  = valor mínimo del indicador  $i$ .

$Max$  = valor máximo del indicador  $i$ .

Ejemplo: Criterio: no disponen de agua entubada, localidad General Ángel Flores (La Palma)

$x(a_i) = 149$

$Min = 0$

$Max = 318$

$$Vn(a_i) = \frac{149 - 0}{318 - 0} = 0.469$$

Los resultados finales del proceso de normalización de las 192 localidades se muestran en el Anexo 3.

#### 5.4.4 Asignación de pesos.

Para este caso de estudio relacionado con el gobierno local de Navolato, un elemento esencial al construir indicadores como sugieren León y Leyva (2016) «es apoyar al tomador de decisiones, para asignar la ponderación de importancia relativa para cada uno de los indicadores individuales» (p. 81). En esta investigación, de acuerdo con León y Leyva (2016):

El tomador de decisiones fue asistido para definir los pesos de cada uno de los criterios de acuerdo con la Teoría de Construcción Personal (PCT, por sus siglas en inglés), propuesta por Roger et al. (2000). Donde,  $w_j$  es el coeficiente de importancia relativa adjunta al criterio  $g_j$  para  $j = 1, 2, \dots, n$  (p. 95).

Así mismo, como indican León y Leyva (2016), «los datos serán sugeridos por el tomador de decisiones en opinión al instrumento en cada dimensión considerada para determinar» (p. 82), aquellas carencias y necesidades prioritarias en el sector urbano y rural de este municipio, así también, el grado de marginación de la localidad y grado de rezago social que resulten de este ejercicio. Además,

Este procedimiento también pretende comunicar al analista la información que necesita para atribuir un valor numérico a los pesos de cada criterio, esta información se refiere a la relación entre los pesos de los criterios más importantes y el menos importante en el *ranking* (León y Leyva, 2016, p. 95).

Tabla 6. Pesos de los criterios

	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	C <sub>4</sub>	C <sub>5</sub>	C <sub>6</sub>	C <sub>7</sub>	C <sub>8</sub>	C <sub>9</sub>	RgT	RgT + 1	Peso
C <sub>1</sub>	-	a	a	a	a	a	b	a	b	6	7	0.14
C <sub>2</sub>	a	-	b	a	a	b	a	a	a	6	7	0.14
C <sub>3</sub>	a	b	-	b	a	b	b	a	b	3	4	0.08
C <sub>4</sub>	a	a	a	-	a	a	a	a	a	8	9	0.18
C <sub>5</sub>	a	m	m	a	-	a	a	m	m	4	5	0.10
C <sub>6</sub>	a	a	b	m	a	-	m	m	m	3	4	0.08
C <sub>7</sub>	b	a	m	a	m	a	-	a	a	5	6	0.12
C <sub>8</sub>	b	a	m	a	m	a	m	-	m	3	4	0.08
C <sub>9</sub>	m	a	b	a	m	a	m	m	-	3	4	0.08
										41	50	1

Notas:  $R_{tC} \leftarrow R_{tC} + 1$ , de tal forma que el criterio sea tomado en cuenta.

Fuente: Elaboración propia basado en Roger *et al.* (2000).

La matriz que se presenta en la tabla 6 indica la importancia relativa del criterio en las columnas en comparación con el criterio en las filas. Donde una  $\{a, m, b\}$  en la celda  $i_j$  significa que el criterio es  $\{m\}$  más, igual, menos importante que el criterio  $g_j$ . Se incluye  $RgT$  y  $RgT+1$  que representan la suma de las «a», para que no haya valores de variables en cero, normalizando «las variables originales que, aquí se propone, es realizado con el propósito de *reescalar* sus valores entre cero y la unidad» (León y Leyva, 2016, pp. 79-80).

#### 5.4.5. Determinación de las variables a evaluar

Para el caso de las localidades seleccionadas, se evaluaron con los criterios de naturaleza cuantitativa. Por consiguiente, se generó una matriz de decisión, que queda construida con el Anexo 2 de 192 alternativas de localidades, por los nueve criterios de decisión y después de preparar los datos recolectados de los expertos, basados en el resultado de calcular los pesos como en la tabla 6 de los pesos, de los criterios (León y Huesca, 2017). Es de señalarse que, para el caso de los indicadores de grado de marginación de la localidad, grado de rezago social y ámbito, fue necesario valorar las diferentes etiquetas considerando que el modelo es carácter cuantitativo, por lo que se incorporaron los valores (tabla 7) siguientes:

Tabla 7. Valoraciones asignadas por el decisor

Grado de rezago social	
Muy Alto	0.40
Alto	0.30
Medio	0.15
Bajo	0.10
Muy Bajo	0.05
Total	1
Grado de marginación de la localidad	
Muy Alto	0.40
Alto	0.30
Medio	0.15
Bajo	0.10
Muy Bajo	0.05
Total	1

Ámbito	
Rural	0.10
Urbano	0.90
Total	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el experto.

#### 5.4.6. Cálculo y ordenamiento final con el método SAW.

Como proponen León y Leyva (2016), «realizados los cálculos de normalización para los indicadores individuales» (p. 81) (anexo 3), «y utilizando los pesos proporcionados por el tomador de decisiones» (p. 81) (tabla 7), los valores se transformaron «a una puntuación individual mediante una suma ponderada» (p. 81) (3); de esta manera se obtienen «los indicadores compuestos (criterios)» (p. 81) que conforman la matriz de decisión (anexo 4).

$$A_i = \sum W_j \cdot X_{ij} \quad i = 1, \dots, 192, j=1, \dots, 9 \quad (3)$$

Donde  $x_j$  es el puntaje de la  $i$ -ésima alternativa con respecto al criterio  $j$ -ésimo,  $w_j$  es el criterio ponderado [Alireza, *et al*, 2010, p. 512].

Por lo tanto, un indicador compuesto como lo definen Bouyssou, Marchant, y Pirlot, (2000), León y Leyva (2016), es una combinación de varios indicadores individuales, que capturan aspectos particulares de una situación que se quiere evaluar. Pero, al intentar combinarlos surge el interrogante del cómo agregarlos.

Esta metodología está diseñada para seleccionar y considerar los criterios de las localidades que fueron ordenados de forma descendente (Anexo 5) y seleccionados para el estudio. Como resultado final, el funcionario municipal en el tema sugiere una selección de 40 localidades (tabla 8) que presentan carencias y servicios básicos en viviendas particulares habitadas las cuales no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, no disponen de energía eléctrica, y no disponen de excusado o sanitario, tienen piso de tierra; aunado a esto se tiene

rezago social y un grado de marginación en estas localidades y su ámbito, constituidos en los nueve indicadores de este estudio social

Tabla 8. Resultado final obtenido

Nombre de la localidad	Indicador
Licenciado Benito Juárez	0.852
Navolato	0.563
General Ángel Flores (La Palma)	0.408
El Castillo	0.354
Campo Nogalitos	0.294
Las Puentes (Guadalupe Victoria)	0.225
Los Algodones	0.223
Campo el Pagador	0.221
Colonia Hidalgo	0.219
Juan Aldama (El Tigre)	0.212
El Limoncito	0.206
Campo Matusalén	0.201
Campo Tres Naciones	0.201
Campo Nuevo	0.191
Otameto	0.191
San Pedro	0.191
Campo Cinco Hermanos (Emiliano Zapata)	0.182
Los Alamitos	0.178
Campo Bataotillo	0.175
Toboloto	0.172
Penjamito (La Panza)	0.170
San Blas	0.162
Campo México y Oriente	0.158
Bariometo Segundo	0.153
Campo San Luis	0.152
Ezequiel Leyva (Tacuache)	0.151
Campo Agrícola Nuevo Milenio	0.151
Santa Elena	0.150
Batauto (Laguna de Batauto)	0.149
Nuevo México (Lo de Saucedá #Dos)	0.148
Colonia Morelos (Pozole)	0.148
Campo San Isidro	0.147
El Cafetal	0.147
Pénjamo	0.147
La Bebelama de San Pedro	0.147
San Juanito	0.146
San Emilio	0.146
Campo Lo de Beltrán	0.145
San Rafael	0.145
Chaparral (El Gran Chaparral)	0.145

Fuente: elaboración propia.

### 5.5. Etapas, proceso y evaluación del presupuesto participativo

En la actualidad, en el ámbito municipal se adquiere un impulso que se está convirtiendo en un marco de renovación democrática, en el que la ciudadanía se

ha integrado como grupos de población los cuales acorde con Francés, Carrillo y Sanchís (2015), son suprimidos de la acción pública. Esta novedosa visión política de los gobiernos locales exige la aplicación de instrumentos que legalicen la toma de decisiones políticas por parte de los gobernantes, mediante una profundización en la democracia local. El presupuesto participativo ocupa un lugar destacado en estas nuevas prácticas democráticas.

A manera de aporte en esta investigación, la dirección de participación ciudadana y el cabildo abierto ven con buenos ojos la implantación de esta técnica presupuestal por medio de la sociedad civil, quienes son los que sufren las carencias en las localidades donde habitan. En estas áreas del ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, México, se observó que, en la actualidad, no utilizan este tipo de mecanismos de participación. Sin embargo los funcionarios consultados reconocen que es una herramienta de gestión financiera que promueve la participación social.

En uno de los ejercicios llevados a cabo con el personal del ayuntamiento, fue necesario exponer el modelo y la manera de seguir el proceso que plantea, para elaborar e implementar el presupuesto participativo como una expresión de recursos financieros para la realización de diversas actividades que apoyaran la mejora de la imagen y vida de los pobladores que carecen de los servicios básicos en análisis.

Esta forma de ejercer el presupuesto de egresos municipal, incluye la expresión en recursos monetarios para aplicarlos en los proyectos señalados en plan municipal de desarrollo, en este caso los distintos fondos presupuestales provenientes de la federación y del gobierno del estado, vía aportaciones y participaciones. Se suman a ello los ingresos propios por concepto de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos. Adicionalmente se contemplan los obtenidos por la aportación federal a través del Fondo de Infraestructura Social

Municipal (FAISM), el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y las aportaciones realizadas por el gobierno del estado.

Por otro lado, el proceso de participación ciudadana se estructura en: comités ciudadanos (colonias), consejos de los pueblos (sindicaturas y comisarias) y cabildo abierto, siendo este el mecanismo o modalidad de este órgano colegiado para que los ciudadanos participen e intervengan en los asuntos públicos, donde el cabildo representa el espacio de deliberación, discusión y decisión de la vida pública municipal, que en este municipio funciona desde el mes de agosto de 2017 ([www.navolato.gob.mx](http://www.navolato.gob.mx)). Estas figuras y actores, los cuales una vez integrados son los encargados de conducir con responsabilidad el trayecto del presupuesto participativo como una nueva modalidad de planeación y ejercicio financiero en la alcaldía de Navolato, Sinaloa, México.

En las diferentes visitas realizadas al Ayuntamiento de Navolato, se requirió entrevistar a quien en ese momento era el responsable del proceso de implantación de la participación ciudadana municipal, y quien expone la relevancia que sustenta la propuesta para la elaboración del presupuesto participativo para el año 2019, en el municipio de Navolato, Sinaloa, México.

En esta entrevista deja en claro el interés por esta forma de trabajar con la sociedad civil, se realizó con funcionarios de la secretaria técnica del ayuntamiento de Navolato.

Porque viene a facilitar la ejecución y desarrollo de actividades que serán propuestas a través de los diversos foros de consulta por convocatoria abierta a la misma ciudadanía y con ello, elaborar el próximo presupuesto, dejando enmarcadas las alternativas y proyectos a realizar por las diferentes partidas presupuestales.

Finalmente, cabe señalar que el presupuesto participativo es el quinto mecanismo de participación ciudadana de un total de ocho, siendo incluido mediante Decreto

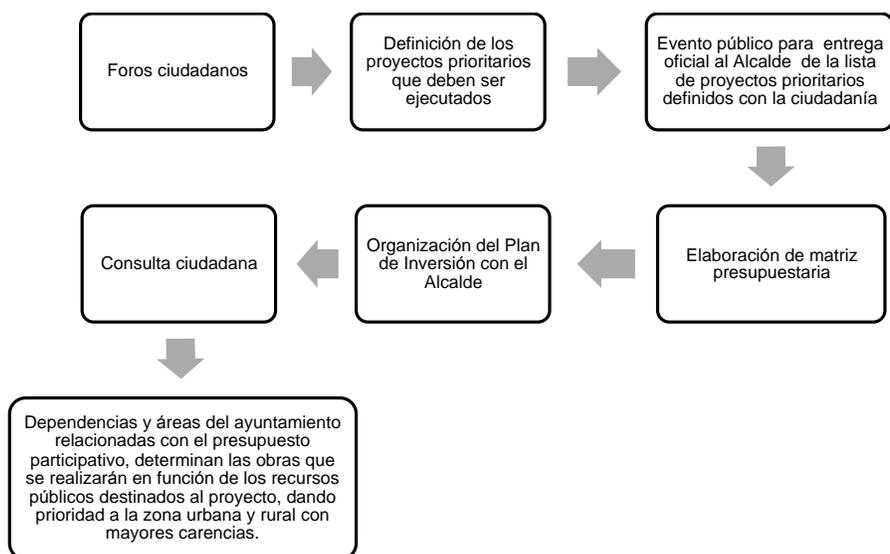
en el año 2016, por el Congreso del Estado de Sinaloa, en la *Ley de Participación Ciudadana para el estado de Sinaloa y sus 18 municipios*.

### **5.5.1. Etapas de un presupuesto participativo para Navolato, Sinaloa, México**

Cabannes (2004) afirma que el presupuesto participativo surge «como una práctica innovadora de gestión urbana con potencial para promover los principios de la buena gobernanza urbana» (p. 12), y estimulación de la participación ciudadana. Sin embargo, en el municipio de Navolato, aún no se instaura de manera sistémica, el proceso para llevar a cabo la asignación de recursos a través del presupuesto participativo.

Por lo tanto, se plantean las etapas para poner en marcha la participación ciudadana mediante la consulta de presupuesto participativo, considerando las diferentes fases en las que se enmarca el ejercicio fiscal de la siguiente manera (Ilustración 3) y se describen con base a las diferentes leyes que se indicaron en el capítulo III de esta tesis:

### Ilustración 3. Etapas de un presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia con resultado de las entrevistas.

1. *Los foros ciudadanos*: considerado el espacio público de diálogo en donde participan las autoridades estatales, municipales y los comités ciudadanos, en dichos foros se concentra, conoce, analiza, discute y propone sobre los proyectos ciudadanos que se podrán llevar a cabo con los recursos del presupuesto participativo. La convocatoria deberá ser difundida de manera amplia en los medios de comunicación y espacios públicos con la sociedad civil.
2. *Definición de los proyectos prioritarios que deben ser ejecutados*. Es necesario involucrar al gobierno municipal en las asambleas que sean necesarias, en las que la sociedad civil no está suficientemente organizada o convencida para llevar a cabo esta etapa por sí sola. La discusión en las asambleas deberán ser regulares entre los comités ciudadanos en el nivel territorial y temático ciudad-comunidad, considerando que, en algunas, la calidad deliberativa puede ser baja. Por lo tanto, será necesario para que el presupuesto participativo no se restrinja a un plebiscito.
3. *Organizar un acto donde se entregue oficialmente al alcalde la lista de proyectos prioritarios definidos con la participación ciudadana*. En ella se realiza la posesión oficial de los comités ciudadanos que a su vez forman parte del Consejo de presupuesto participativo.

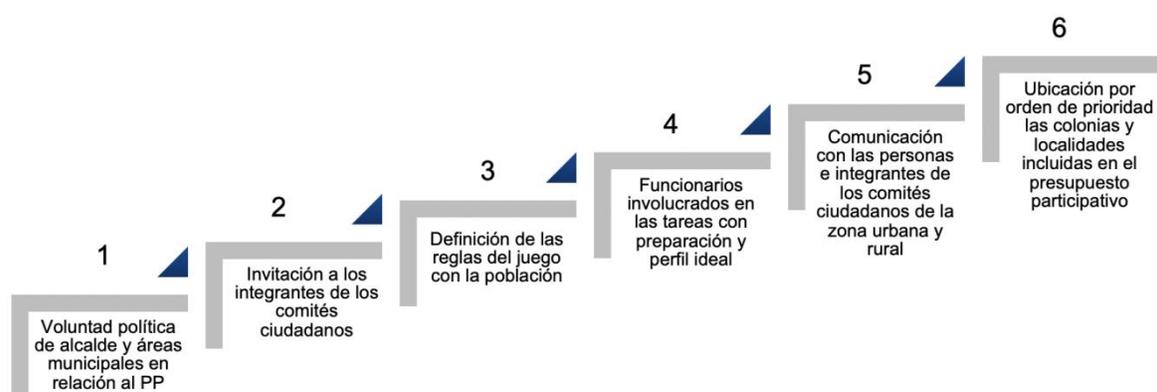
4. *Consulta ciudadana.* El ayuntamiento y el Consejo del Presupuesto Participativo elaborarán en conjunto la matriz presupuestaria. Es uno de los momentos fundamentales y polémicos del proceso, ya que el monto de los recursos públicos se somete a consideración de los ciudadanos en consulta abierta y transparente, para que, en su caso, después los poderes ejecutivo y legislativo del estado lo consideren conveniente aprobar conforme a la evaluación de cada proyecto, obra pública o política pública.
5. *Listado de proyectos para organizar el plan de inversión con el alcalde,* el cual se deberá socializar y publicar; al mismo tiempo será sometido a la consideración de la población, a fin de que sea una herramienta de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los acuerdos establecidos.
6. *Elaboración de la matriz presupuestaria.* Se recomienda que la consulta ciudadana se realice el segundo domingo del mes de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, pero 30 días antes se deberá conformar el Consejo de Participación Ciudadana, incluyente y transparente. La convocatoria contará con fecha y horarios, las obras a consideración, el monto de los recursos públicos de las obras ganadoras y el listado de los lugares donde los ciudadanos acudirán a emitir su voto (*Ley de Participación Ciudadana Sinaloa, 2016*).
7. Las dependencias y áreas del ayuntamiento relacionadas con el presupuesto participativo determinarán las obras que se realizarán en función de los recursos públicos destinados al presupuesto participativo, dando prioridad a las zonas más marginadas del municipio, las cuales resulten del proceso de ordenamiento, con mayores carencias, mayores índices de rezago social, mayor grado de marginación y a las obras que tengan mayor impacto regional y local (*Ley de Participación Ciudadana Sinaloa, 2016*).

Como se observa, este modelo se basa en un instrumento por el cual la sociedad civil define el destino de los recursos públicos a invertir en las obras y servicios básicos prioritarios para beneficio de ella misma.

### 5.5.2. Proceso para implementar un presupuesto participativo en el municipio de Navolato.

Así como en el H. Ayuntamiento, aún no se instaura de manera sistémica, el proceso para llevar a cabo la asignación de recursos a través del presupuesto participativo. Adicionalmente, se requiere de un proceso para la implementación y algunas condiciones básicas, como las que a continuación se muestra en la ilustración y se describen basados en Pérez (2013) y Cabannes (2004):

Ilustración 4. Proceso para implantar un presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia resultado de las entrevistas.

- 1) *Voluntad política del Alcalde* en turno y de las áreas municipales quienes participan de manera directa en el proceso de asignación de los recursos presupuestales derivado del presupuesto participativo. Esta voluntad deberá de «mantenerse durante todo el proceso, y de manera fundamental debe concretarse con el cumplimiento de los compromisos presupuestales contraídos con la población» (Pérez, 2013, p. 40).
- 2) *Invitación a los integrantes de los comités ciudadanos* ya conformados en asentamientos de colonias y consejo de los pueblos (sindicaturas y comisarías), con el fin de participar de acuerdo con sus asuntos. Es la presencia y el interés de organizaciones de la sociedad civil, la condición determinante para que prevalezca como programa de éxito.

3) *Definición de las reglas del juego.* En conjunto con la población, estas se refieren como sugiere Cabannes (2004) a los montos que serán discutidos, los tiempos y etapas, las condiciones para la toma de decisiones, las formas de repartición de las tareas entre los comités ciudadanos quienes representan las colonias en la ciudad de Navolato en la zona urbana y las localidades rurales, así también, debe existir un Consejo del Presupuesto Participativo, integrado por personas idóneas elegidas de los comités ciudadanos con una clara visión de trabajo, transparencia y claridad que pueda promover la rendición de cuentas en su momento.

4) *La cuarta condición.* Es necesario que los funcionarios y personal municipal involucrado en estas nuevas tareas, tengan una preparación y perfil ideal que les permita desempeñar en forma eficiente su responsabilidad para interactuar con la sociedad civil. En este sentido, Cabannes (2004), considera que:

Es la voluntad de capacitar a la población y a los funcionarios municipales, tanto sobre el presupuesto en general como sobre el presupuesto participativo en particular, explicando cuál es su monto, el origen de los recursos y la estructura actual del gasto. Es importante también clarificar cuales son los rubros que son de responsabilidad municipal y los que rebasan su responsabilidad (p. 15).

5) *Comunicación con las personas o integrantes de los comités ciudadanos de la zona urbana y rural.* Está relacionada con la información que deberá ser proporcionada «a la población, a través de todos los medios posibles: información sobre las fechas y lugares de reunión, así como las reglas de juego que han sido definidas para el año» (Cabannes, 2004).

6) *Ubicar por orden de prioridad* las colonias y localidades que han sido incluidas en el presupuesto participativo, resultado del proceso de ordenamiento realizado previamente, para iniciar la ejecución y asignación

de recursos financieros, apoyando la realización de los proyectos solicitados con base en un estudio social sobre las carencias detectadas en sus asentamientos poblacionales.

«Estas reglas, no pueden ser decididas unilateralmente, sino que necesitan ser construidas con la población y ajustarlas año tras año, en función de los resultados obtenidos» (Cabannes, 2004, p. 15), la priorización de las demandas jerarquizadas por la población, son resultado de los criterios técnicos considerados en «análisis de las carencias en equipamiento y servicios públicos» (Cabannes, 2004, p. 16). Por ello, es imprescindible «posibilitar una distribución más justa de los recursos a fin de superar las desigualdades» (Cabannes, 2004, p. 16).

### **5.5.3. Etapa de asignación de recursos financieros para proyectos**

A continuación se presenta la relación más cercana entre el presupuesto participativo municipal y donde la ciudadanía representa el factor preponderante en las demandas, propuestas y prioridades sobre las carencias en el sector rural y urbano del municipio de Navolato, Sinaloa, México; estas serán vertidas en este ejercicio financiero con sus principales elementos que integran el presupuesto de egresos municipal para la asignación del gasto público para ejercer ser ejercido en un año calendario.

Por lo tanto, basados en el apartado 5.4. Etapa para la determinación de carencias en localidades, a petición del experto se consideraron en la selección de 40 localidades o zonas urbanas, mismas que fueron clasificadas de mayor a menor prioridad. Estos son, ubicando primero aquellas comunidades que presenten el mayor número de carencias (tabla 8). Conforme con el reglamento del fondo o recurso a utilizar se empieza a clasificar aquellas obras que cumplen con la normatividad vigente, sin descuidar el impacto costo beneficio (población beneficiada), y por último el costo del proyecto.

Con base en lo anteriormente expuesto se presenta en la tabla 9, a manera de propuesta la distribución de los recursos por sindicaturas:

Tabla 9. Asignación de recursos financieros por presupuesto participativo

Localidad	Recursos
El Castillo	6,496,910.3
General Ángel Flores (La Palma)	894,531.9
Juan Aldama (El Tigre)	2,788,311.6
Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno)	26,682,918.1
Navolato	484,161.8
San Pedro	7,653,166.1
Total	45,000,000.0

Fuente: elaboración propia con información de H. Ayuntamiento de Navolato.

En la tabla 10, se plantean los proyectos para apoyar la toma de decisiones al responsable de las finanzas y ejecución de los proyectos:

Tabla 10. Asignación de recursos financieros por presupuesto participativo

Proyecto	Recursos
Construcción de piso firme	10,793,345.8
Sustitución de red de agua potable	3,949,574.2
Construcción de la red de agua potable	6,496,910.3
Pavimentación de calles	15,625,249.9
Red de alumbrado público	1,177,385.3
Sustitución de red alcantarillado sanitario	6,957,534.4
Total	45,000,000.0

Fuente: elaboración propia con información de H. Ayuntamiento de Navolato.

Con esta asignación presupuestal y con la finalidad de impactar a un número considerable de localidades, se recomienda hacer una mezcla de recursos, misma que puede hacerse a través de los tres órdenes de gobierno, o en su caso federación-municipio o estado-municipio.

De voz de los expertos consultados, la participación económica de la población debe ser considerada como un valor agregado (un *plus*, refirió uno de los funcionarios entrevistados), ya que dicha participación será manejada por el comité ciudadano, y sus integrantes buscarán en todo momento ser beneficiados con los recursos públicos.

Ellos, los integrantes del comité ciudadano señalan que para lo que resta de esta administración estatal 2017-2021, esta pretende levantar bandera blanca en cuanto a carencia de servicios básicos a la vivienda, siendo prioridad la carencia de alcantarillado y drenaje. Por esto todos los programas estatales van a ir encaminados a reducir este indicador. En este sentido, el gobierno municipal va a enfrentar la disyuntiva de darle prioridad a la matriz de participación ciudadana o apegarse a los beneficios de las decisiones estatales.

Finalmente, el alcalde municipal es el actor decisivo para poder subir a la agenda pública estatal obras diferentes a las de alcantarillado y que son de alto impacto en el municipio con base en la matriz de participación ciudadana. Entre más convencido esté el titular municipal, será el principal promotor de las necesidades del municipio, así como de sus posibles soluciones.

#### **5.5.4. Evaluación del proceso**

Una vez finalizados los análisis de las etapas e implementación del proceso, será necesario evaluarlas. Lo anterior se desprende para realizar los ajustes o precisiones que requieran para el buen funcionamiento del presupuesto participativo o reglamento. Por lo tanto, este documento será presentado ante las autoridades municipales y sus principales áreas involucradas en esta nueva tarea, posteriormente cuando ya se tenga la certeza y aprobación por parte del cabildo, será utilizado en la elaboración del presupuesto del año siguiente. El ciclo empieza con las primeras reuniones de la zona urbana en las colonias y zona rural (marzo),

finaliza con la aprobación de la matriz presupuestaria (octubre o noviembre) misma que constituye el primer ciclo del presupuesto participativo.

Tomando en con consideración a Bardach (2001), este refiere que, en la evaluación de política pública, las alternativas corresponden a las opciones de política o cursos de acción alternativos a las diferentes estrategias de intervención para solucionar o mitigar un problema. En esta se hace una lista de todas aquellas alternativas que se deseen considerar en el curso del análisis, para posteriormente descartar aquellas que pudieran ser poco satisfactorias, combinar otras y reorganizar algunas más como una sola alternativa básica con una o más variantes (Bardach, 2001).

Bardach (2001), afirma que el análisis de políticas recae en una actividad política y social. Considera aceptar «la responsabilidad moral e intelectual por la calidad del trabajo analítico sobre el proceso de las políticas» (p. 13). Sin embargo, el análisis de políticas públicas tiene dos rumbos en las decisiones personales. Primero, porque el asunto es de interés y afecta a un gran número de ciudadanos. Segundo, porque «los procesos y resultados del análisis de políticas involucran a otros profesionales e individuos interesados» (p.13), lo que es hacer un trabajo en equipo.

Para ello, Bardach (2001) propone ocho pasos que ayudan a una eficiente evaluación, en este sentido, para este tema de investigación se desarrolló de la siguiente manera:

1. *Definición del problema*, son notorias las carencias de servicios básicos en la zona urbana y rural (mayormente), en viviendas particulares habitadas, debido a la carencia de recursos de parte de la autoridad municipal, quien no invierte lo suficiente los recursos presupuestales para la atención de este problema.

2. *Obtención de información*, se obtuvieron datos de fuentes con los indicadores de carencias básicas y grados de marginación de la población en las zonas urbanas y rural relacionadas con el problema, las fuentes de la información correspondieron al INEGI, CONEVAL y CONAPO.

3. *Construcción de alternativas*, como fue señalado anteriormente, en esta investigación se planteó, por parte del decisor, enfocar la atención a las primeras 40 localidades de 192 que fueron analizadas al iniciar con el estudio, para el análisis, implementación y propuesta de solución a través del mecanismo presupuesto participativo derivado de este ejercicio.

4. *Selección de criterios*, acorde con Bardach (2001) es el paso de mayor relevancia «para que los valores y la filosofía entren en el análisis de políticas, porque los criterios son normas evaluativas utilizadas para juzgar la bondad de los resultados de la política que han sido proyectados en cada una de las alternativas» (p. 37). Esto significa que, de 192 alternativas de localidades, se tienen nueve criterios de decisión que representan las carencias en servicios básicos, después de preparar los datos recolectados de los expertos, basados en el resultado de calcular los pesos.

5. *Proyección de los resultados*, Bardach (2001) afirma que existen «tres grandes dificultades tanto prácticas como psicológicas» (p. 49). Primero, la investigación considera que la política pública para mejorar las condiciones de la zona urbana y rural de Navolato debe continuar en forma permanente hasta mitigar y minimizar el problema. Segundo, el municipio acepta su realidad debido al problema descrito en la zona urbana y rural, las carencias en servicios básicos de la población señalada. Tercero, el llamado principio 51-49, «en lo más candente de la discusión sobre la política, por pura defensa propia, tratando a nuestra proyección de 51 por ciento de confianza como si fuera de 100 por ciento» (Bardach, 2001, p. 50). Los resultados que arrojan el estudio y análisis del tema no llegan ni al 50% en esta situación tan vulnerable y delicada.

6. *Confrontación de costos y beneficios*, «a veces sucede que una de las alternativas de política consideradas parece dar mejor resultado respecto a cada uno de los criterios evaluativos que las demás alternativas» (Bardach, 2001, p. 61). Por lo tanto, tiene que verificar los costos y beneficios de los resultados con las «distintas opciones de política para satisfacer» (Bardach, 2001, p. 61), al ciudadano también llamado cliente. En esta parte, el ayuntamiento de Navolato deberá ejercer en un año los recursos necesarios plasmados en el presupuesto participativo que la sociedad civil que habita en la zona urbana y rural, le sugiere para mitigar el problema de carencias en servicios en análisis.

7. *Decisión*, este paso sirve para verificar cuán bien se ha realizado el trabajo hasta este momento. El decisor en este caso ha elegido con buena voluntad lo que puede ser el inicio de una nueva forma de presupuestar los recursos a partir de este proceso de presupuesto participativo. Y la población civil ejerciendo su derecho de participación ciudadana, aprenderá a formular, programar e implantar este ejercicio financiero al tomar decisiones que serán de gran beneficio para la alcaldía y poblaciones de Navolato, Sinaloa.

8. *Contar la historia*, esta última, consiste en informar por parte del ayuntamiento y el cabildo abierto, a los miembros integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consejo de presupuesto participativo y población en general. De las acciones llevadas a cabo por convocatoria abierta o consulta ciudadana, de la nueva forma de participar en la elaboración de un mecanismo que permita ejercer, controlar, aplicar, evaluar y tornar transparentes los recursos públicos destinados a satisfacer y beneficiar a la zona urbana y rural que padece carencias en servicios básicos prioritarios.

A su manera, todos los ciudadanos emitirán sus juicios sobre lo que hace el gobierno de un estado o el ayuntamiento. En Navolato, es de observarse tener una población muy activa en este tipo de acciones. Ello permitirá dar cuenta de la propuesta de trabajo que realiza la alcaldía municipal, el cabildo abierto, la

dirección de participación ciudadana y los comités ciudadanos. Esta situación provee a los ciudadanos la oportunidad de vigilar el actuar de la autoridad en las diferentes facetas que le toca representar, y será la misma sociedad civil quien permita juicios de valor en pro y en contra.

Finalmente, el proceso se va cerrando con la intervención de una comisión ciudadana de ejecución y control, que debe iniciar el año siguiente. Durante este ciclo, que se inicia con los estudios técnicos y que termina con la inauguración de los proyectos aprobados, el gobierno local, los habitantes y, por lo general las comisiones específicas de control, continúan interviniendo sobre todo en la supervisión y verificación de las obras que fueron contempladas en el presupuesto participativo.

En definitiva, todos los ciudadanos que habitan en el municipio, no sólo los convocados para participar en los distintos comités, consejos y demás órganos, tienen derecho a ser informados de todo lo acontecido en esta tarea presupuestal que facilitará la planeación y el ejercicio en el uso de recursos públicos al interior de un gobierno local como lo es Navolato, Sinaloa, México.

## **CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Introducción**

El presente documento de investigación muestra la contribución y aportación a la participación ciudadana en un gobierno local, a través del mecanismo llamado presupuesto participativo, los principales obstáculos que se encontraron durante la investigación, avance de investigaciones futuras ayudaran al nuevo contexto de estrategias para aumentar los niveles participativos y renovar así la calidad democrática, y recomendaciones.

### **6.2. Contexto del estudio**

Como es sabido, la participación ciudadana ha emprendido un camino de gran importancia en varias esferas públicas, genera bastantes beneficios y ventajas en gobiernos que adolecen de una buena participación y evaluación ciudadana. Su significado en cuanto a presupuesto participativo le permite ganar terreno en infraestructura y servicios básicos aunque realmente son pocos municipios con esta experiencia.

Analizar la participación ciudadana vía presupuesto participativo en un gobierno local, tomando como base el planteamiento de Bartolini, et al. (2005) que también utilizaron León y Leyva (2015) permite presentar esta metodología para dicho análisis, el cual puede utilizarse con fines de decisiones, por lo que este enfoque de presupuesto participativo se realice en dos fases: La construcción del modelo y el modelo de explotación.

Aunado a esto, permitió clasificar en dos formas: por un lado, la determinación de carencias en las localidades; por otro, una serie de pasos por etapas, procesos y evaluación del presupuesto participativo. De gran ayuda también, es importante destacar el enfoque del método Suma Aditiva Ponderada (SAW por sus siglas en

inglés) (Alireza 2010), que contribuyó al cálculo y agrupación de las alternativas y criterios. Cada una de estas formas contempla una secuencia de ordenamiento por separado, considerando sus argumentos y conclusión, donde una de las características del análisis es comparar las alternativas sobre la base de los criterios, para después realizar la asignación de los recursos.

Así mismo, se robusteció el planteamiento del problema, se enlazaron la pregunta central y secundaria, igualmente el objetivo general, específicos e hipótesis dieron congruencia con este proyecto de investigación. La metodología utilizada fue de corte cualitativo y cuantitativo, este último con un bagaje de contenido estadístico muy valioso para el estudio de caso. Lo cualitativo incluyó análisis documental y algunas entrevistas.

### **6.3. Análisis del marco contextual**

La importancia de trabajar en esta investigación, se debió a los problemas financieros y presupuestales que presentan los municipios del país, se necesitan las propuestas de la sociedad civil para llevar a cabo las obras y servicios básicos más apremiantes, sobre todo en la zona rural donde se observa una elevada estadística de carencias al menos para que tengan una mayor calidad de vida y que el trabajo del municipio refleje una gestión más eficiente.

En esta tesis, se comprueba el planteamiento de Cabannes (2004) con referente a que «la gran mayoría de actores coincide en que una de las mayores riquezas es la profundización del ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con los ciudadanos» (p. 9).

En este apartado se construyó una metodología que ayuda a calcular y ordenar los datos que originan el análisis y comprensión en el tema de las carencias sociales, principalmente en los servicios básicos en las localidades situadas en las zonas rural y urbana de un municipio como Navolato. Es complejo en el caso de

viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, no disponen de energía eléctrica, con piso de tierra, y que no disponen de sanitario o excusado. Por consiguiente, conduce a un grado de marginación de la localidad y a un grado de rezago social. (CONEVAL, 2019).

Ante ello, los gobiernos locales están desprotegidos debido a que no cuentan con un mecanismo financiero como lo es el presupuesto participativo y un método (ya mencionado) propio y aplicable que los ayude a mejorar sus condiciones económicas y sociales con el resto de la población.

Por otro lado, existen algunos otros métodos tradicionales utilizados para este tipo de estudios sociales, como la planeación financiera básica basada en presupuestos anuales, la estimación de ingresos y egresos públicos por recaudación fiscal a través de impuestos en su totalidad como un soporte único, la asignación acordada y sujeta a la disponibilidad del gobierno central por regiones de acuerdo con demandas y necesidades básicas insatisfechas.

En relación con este caso, esta tarea puede llevarse a cabo sobre la base del método SAW, que es una herramienta para analizar, evaluar y comparar indicadores en estas localidades sujetas a estudio para un municipio con datos de organismos como INEGI, CONEVAL, CONAPO y otras fuentes de información que representan el 50%, mientras que el otro 50% es la opinión de la sociedad civil y las autoridades municipales que participarán en esta forma alternativa de planeación presupuestal para ejercer y realizar los proyectos propuestos y acordados en beneficio de la población que sufre de estas carencias en sus localidades.

Por tanto, se considera que este método es de suma importancia y aplicación por primera vez en esta nueva estrategia de planeación y presupuestación que el ayuntamiento de Navolato, Sinaloa; México, implementará a corto plazo. Es por ello conveniente que la investigación promueva su conocimiento científico y

técnico hacia este orden de gobierno para poder promover la participación ciudadana a un nivel superior al acostumbrado y en un futuro el resto de los municipios.

Hasta la fecha en curso, no se tienen evidencias sobre la aplicación de este modelo. Por esto se sugiere que en conjunto con la técnica presupuestal participativa (la sociedad), sean el binomio de trabajo que vendrá a mejorar esta nueva área municipal. De ahí que, los referentes teóricos en materia de participación ciudadana, sean: Arnstein (1971); Sartori (2011); Rousseau (2011); Thompson (1979); Pateman (2016); Tocqueville (2007); Marshall (1998); y Ziccardi (2004). En referencia con el presupuesto participativo: Francés, Carrillo y Sanchís (2015); Cabannes, Taylor, Halfani y Sintomer (2007); y por último, el método SAW (Alireza, 2010). Bibliografía que ha sido un gran apoyo para este trabajo.

#### **6.4. Sobre los objetivos de la investigación**

Después de la interrogante central y secundaria, se plantea la finalidad que se desea alcanzar; para ello, se define un objetivo general y específicos que son la guía de lo que se quiere lograr. Como toda asignatura, toda investigación es evaluada por la conquista de sus objetivos, que pueden ser generales y particulares o específicos. Entre objetivo y medios y entre objetivo general y particulares, es menester coherencia, pues es una característica de racionalidad de cualquier método (Gastélum, 2017).

En relación con esto, se pueden contemplar trabajos de investigación a futuro auxiliados con el método SAW y la técnica presupuestal apropiada para un ejercicio de participación social y lograr así un presupuesto participativo acorde a las necesidades de la población.

Siguiendo con el objetivo (general y específicos) de la investigación, se demostró que este método es una herramienta para analizar, evaluar y comparar

indicadores en estas localidades sujetas de estudio para el municipio de Navolato, Sinaloa, México. Esta primera etapa del estudio de caso requirió determinar las alternativas, considerando que el objetivo es encontrar una de las razones con las cuales una localidad Ai puede ser considerada mejor, o al menos, tan buena como otra localidad Aj para cada uno de los criterios de decisión (Leyva, 2010).

## **6.5. Comprobación o refutación de hipótesis**

Teniendo en cuenta la hipótesis central de esta investigación, cuya variable dependiente es: Participación Ciudadana y como variable independiente: soporte teórico de participación ciudadana se puede decir que con referencia a los tipos de participación ciudadana (institucional, autónoma, clientelista, incluyente o equitativa), los mecanismos de participación ciudadana (el Plebiscito, Referéndum, Gobierno Abierto, Presupuesto Participativo, Consulta Ciudadana, Contraloría Social, Cabildo Abierto y la Iniciativa Ciudadana), y los fundamentos legales como las leyes que rigen en México y Sinaloa; fundamentos ideológicos que son de dos tipos: democracia representativa y participativa; fundamentos instrumentales: eficacia y mejores resultados en la aplicación de políticas públicas, mayor control social sobre la asignación de los recursos públicos y corresponsabilidad sociedad-gobierno. Estos elementos mencionados fueron los que coadyuvaron en la evaluación de la participación ciudadana y al desarrollo de un modelo que permita evaluar el proceso de participación ciudadana en el gobierno local de Navolato, Sinaloa, para la asignación de recursos basado en el presupuesto participativo en proyectos de carácter social.

Con respecto a esto, los modelos utilizados en la medición y evaluación de la participación ciudadana en los procesos del gobierno local de Navolato, Sinaloa, no aportan un conocimiento suficiente de la literatura sobre el tema, por lo tanto, los ciudadanos muestran una carencia para el diagnóstico y elaboración de políticas públicas como forma de empoderamiento social. Al no promover la participación ciudadana para planear y proponer sus propias decisiones y

ejergerlas en un instrumento como el presupuesto participativo, la ciudadanía seguirá careciendo de acciones y resultados en beneficio de la sociedad civil en su conjunto.

Aunque hay comprobación de hipótesis, por tratarse de un tema nuevo por aplicar e instaurar en un gobierno local con la participación de la gente que habita esa demarcación en estudio, puede que estas sean susceptibles a ser refutadas. Por lo que se refiere a la hipótesis central, es posible utilizar un modelo para evaluar la participación ciudadana en un gobierno local, que tenga en cuenta suficientemente el conocimiento de la literatura sobre participación ciudadana, y constituya una herramienta de diagnóstico y elaboración de políticas públicas.

Así pues, en este caso de estudio, un elemento esencial al construir indicadores es apoyar al tomador de decisiones para asignar la ponderación de importancia relativa para cada uno de los indicadores individuales. En esta investigación, el tomador de decisiones fue asistido para definir los pesos de cada uno de los criterios de acuerdo con la Teoría de Construcción Personal (PCT, por sus siglas en inglés), propuesta por Roger *et al.* (2000), citado por León y Leyva (2016). Donde,  $w_j$  es el coeficiente de importancia relativa adjunta al criterio  $g_j$  para  $j = 1, 2, \dots, n$ .

Mientras tanto, los datos serán sugeridos por el tomador de decisiones en opinión al instrumento en cada dimensión considerada para determinar aquellas carencias y necesidades prioritarias en el sector urbano y rural de este municipio, así también, el grado de marginación de la localidad y grado de rezago social que resulten de este ejercicio.

Resultante de esto, la participaron del decisor en política pública, el analista y el experto en el tema de la alcaldía, representando las áreas de la secretaría técnica, la tesorería, la dirección de participación ciudadana y el cabildo abierto, respectivamente, del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, quienes opinaron y

aportaron sus conocimientos por medio de una entrevista, sugiriendo que si es viable la propuesta de implantar el presupuesto participativo en este municipio.

## **6.6. Impacto de los resultados obtenidos**

Por lo que se refiere a este rubro, fue necesario ubicar aquellas localidades que presentan carencias en cuanto a servicios básicos en el municipio de Navolato, Sinaloa. Así mismo, saber cómo la participación ciudadana puede intervenir como parte de la solución integral, de la cual gran parte de la población unida en comités ciudadanos le pueden dar un gran soporte para trabajar en equipo con las áreas municipales encargadas de estos asuntos.

Por consiguiente, se hizo un análisis exhaustivo que incluyó: primero, determinación de carencias en localidades; segundo etapas, procesos y evaluación del presupuesto participativo. De esta manera, se muestra la secuencia en orden para el desarrollo del problema, considerando su argumentación y conclusión, donde una de las características del análisis es comparar las alternativas sobre la base de los criterios, para posteriormente realizar la asignación de los recursos.

Para esta investigación se analizaron las 570 localidades ubicadas en el municipio de Navolato, número que corresponde a la información obtenida del CONEVAL (2018). Sin embargo, se encontraron localidades con cero habitantes, por lo que se optó por excluirlas y tomar aquellas que contaban a partir de uno. En este sentido, se resumió a 192 comunidades, las cuales se contemplaron como las alternativas a considerar en esta investigación (Anexo 1). Para este caso, se requirió identificar los criterios que definen a cada una y puedan ser comparables.

En la evaluación cuantitativa del grado de carencias y necesidades en las localidades de Navolato se examinaron aspectos tales como: las viviendas particulares habitadas; las que no disponen de agua entubada; las que no

disponen de drenaje; las que no disponen de energía eléctrica; con piso de tierra; las que no disponen de sanitario o excusado, así como el grado de marginación de la localidad, ámbito y grado de rezago social.

En este sentido, se ubicaron nueve indicadores (criterios) representativos de las principales carencias y necesidades por atender de acuerdo con los datos obtenidos del INEGI, CONEVAL y CONAPO, así como de los expertos del municipio. De manera directa se identificaron las carencias críticas y se caracterizó la pobreza en los sectores urbano y rural del municipio.

Como anteriormente se ha comentado, el municipio de Navolato presenta algunas carencias en servicios básicos dentro de sus localidades en viviendas particulares habitadas. En la mayoría de los casos en los que se seleccionaron las variables, estas pueden ser expresadas normalmente en valores nominales, fracciones, frecuencias relativas, tasas de variación, porcentajes con relación a un periodo, medidas de dispersión, entre otras.

En definitiva, se detalla la técnica de *reescalamiento* (denominada de máximos y mínimos) para normalizar los indicadores simples, de manera tal que facilite la mejor comparación posible entre las unidades de análisis. Este procedimiento tiende a buscar que la escala normalizada cubra el intervalo entre 0 y 1 de los valores a *reescalar* (Bas, 2014).

Esta metodología está diseñada para seleccionar y considerar los criterios de las localidades que fueron ordenados de forma descendente (Anexo 5) y seleccionados para el estudio. Como resultado final, el funcionario municipal en el tema sugiere una selección de 40 localidades que presentan carencias y servicios básicos en viviendas particulares habitadas.

Es conveniente subrayar que con estos resultados, esta alcaldía y sus localidades en estudio podrán avanzar en la resolución y atención de la demandas ciudadanas

por medio de las propuestas formuladas y planteadas en la herramienta financiera llamada presupuesto participativo de egresos municipal.

## **6.7. Contribuciones**

Las contribuciones a la presente tesis, en relación con el presupuesto participativo, se enmarcan en los siguientes aspectos:

- 1) El método SAW permite agrupar, analizar, evaluar y comparar indicadores por orden, estableciendo las alternativas y criterios de estudio.
- 2) Los PP ofrecen condiciones para el debate de la población y el gobierno local sobre las prioridades del gasto público.
- 3) Los PP forman parte de la planeación de una alcaldía y sus localidades.
- 4) Garantiza la participación poblacional en la elaboración y los criterios presupuestales.
- 5) La ciudadanía contribuye a la reforma del estado basada en principios de justicia social.
- 6) Se reorienta el gasto municipal a las prioridades de la población.
- 7) Se estimula a las comunidades a participar activamente en esta nueva forma asignación de recursos públicos para su beneficio.

## **6.8. Investigaciones futuras**

Conforme con esta investigación se abren nuevos caminos y posibilidades de hacer futuros estudios para el resto de los municipios de Sinaloa. Se amplía la expectativa para su replicabilidad en otros gobiernos locales, lo que servirá como una herramienta que puede incidir en la descentralización, la democratización y el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos.

En este sentido, la propuesta de iniciativa ciudadana que se presentara ante el pleno del Congreso del Estado de Sinaloa (LXII Legislatura), recoge los distintos

puntos de vista sobre las diversas experiencias de participación de distintas latitudes y propone su aplicación para el ámbito local del estado de Sinaloa.

Al mismo tiempo, el método SAW ofrece la oportunidad de trabajar con mejor facilidad otros aspectos que pudieran representar algunos problemas al interior de una alcaldía, no sólo las carencias en localidades, por ejemplo, en la prestación de servicios públicos como aseo y limpia, alumbrado, mercados, parques y jardines, seguridad pública, etcétera, garantizando un eficiente manejo en beneficio de la población. El uso y destino de los recursos públicos serán más aprovechables, porque serán planeados, programados y aplicados de acuerdo a las propuestas que la sociedad civil y autoridad municipal decidió incluir en el presupuesto participativo.

## **6.9. Recomendaciones**

La aportación al conocimiento por parte de la presente tesis consiste en la presentación de una metodología habiendo quedado demostrada su viabilidad y aplicabilidad a través de su implementación en diversos ámbitos del presupuesto participativo. Se ha diseñado un método científico de carácter mixto o *qualimétrico* (combinando técnicas de carácter cualitativo y cuantitativo) aplicado al campo del presupuesto participativo, que podría ser aplicada a cualquier disciplina en la cual se requiera un estudio de similares características. Para lograr dicho objetivo, la presente tesis doctoral ha puesto de manifiesto avances generales en los siguientes aspectos:

- a. Sirve como precedente para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana a través del presupuesto participativo, siguiendo una pauta científica en su desarrollo metodológico lo cual certifica la validez de los resultados obtenidos en este tipo de investigaciones.
- b. Por primera vez se aplicará una nueva forma de realizar obras y servicios básicos a las localidades señaladas con algunas carencias de la zona

urbana y rural gracias a una mayor participación social quienes seleccionaran y destinaran los fondos y recursos presupuestales para ello.

- c. Coincide con algunos beneficios del presupuesto participativo identificados por Cabannes (2004) a saber:

Impulsa la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos; exige más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos; posibilita la práctica de la co-gestión y la definición de prioridades en el espacio público, generando una mayor confianza entre los habitantes y el gobierno; mejora la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público (p. 23).

- d. De acuerdo con Hernández, Delfín y Arriaga, (2013)

Es fundamental la implementación de esquemas que promuevan una mayor participación ciudadana en los municipios del estado, tendiendo hacia la presupuestación participativa. Esto es particularmente indispensable en aquellos municipios que cuentan con una pobre participación ciudadana (p. 26).

Salvo el municipio de Navolato, caso de estudio aquí planteado y el municipio de Culiacán que a la par operan el Cabildo Abierto, promovidos por la Dirección de Participación Ciudadana, cuentan con un modelo de participación de su población en los asuntos públicos, por consiguiente se sugiere identificar si el resto de los municipios del estado de Sinaloa se desarrolla el mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. F. (1997). Estado, democracia y participación ciudadana. CDMX: Siglo XXI.
- Alenda S. (2003). Evaluación de la participación ciudadana en las experiencias de desarrollo integral del Programa Ciudadanía y Gestión Local. CEPAL, Santiago de Chile, pp. 1-9
- Alireza, Majid y Rosnah (2010). Simple Additive Weighting approach to Personnel Selection problema. International Journal of Innovation, Management and Technology. (Vol. 1).
- Ameigeiras, A. R. (2006). El abordaje etnográfico en la investigación social, Barcelona, editorial Gedisa.
- Angulo, E. (2011). Tesis doctoral política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Arellano, D. y Cabrero, E. (2005). La nueva gestión pública y su teoría de la organización. Gestión y política pública. (Vol. XIV). México: CIDE.
- Arenas, M. (1997). Hacia una teoría general del ensayo. Construcción del texto ensayístico. Ediciones Cuenca, Universidad de Castilla – La Mancha, España
- Arnstein, S. (2002). A Ladder of Citizen Participation JAIP.
- Arzaluz, S. (2013). La institucionalización de la participación. Gestión y Política Pública, XXII (I), 161 - 202.
- Ayala, A. y Hernández, J. (2014). Los presupuestos participativos, una estrategia de diálogo entre ciudadanos y autoridades. en A. Ayala, Nuevas Avenidas de la Democracia Contemporanea (págs. 75-90). México: UNAM.
- Ayuntamiento de Navolato (2017). Plan Municipal de Desarrollo Navolato 2017-2018.  
[http://www.navolato.gob.mx/transparencia/coplam/PMD\\_NAVOLATO\\_2017\\_2018\\_COPLAM.pdf](http://www.navolato.gob.mx/transparencia/coplam/PMD_NAVOLATO_2017_2018_COPLAM.pdf)
- Ayuntamiento de Madrid (2019). Participación ciudadana directa en el mundo. Obtenido de <https://decide.madrid.es/mas-informacion/participacion/mundo>
- Baño, R. (1998a). Participación Ciudadana: Elementos conceptuales. En E. N. Correa, Nociones de una ciudadanía que crece (pág. 382). Santiago, Chile: FLACSO.

- Baño, R. (1998b). Consideraciones acerca de la participación ciudadana. Primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de políticas públicas. FLACSO Chile. [www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm#part4](http://www.eurosur.org/FLACSO/confere2.htm#part4)
- Bardach, E. (2001). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica. México: CIDE, Miguel Ángel Porrúa.
- Bartolini, F. Gallerani, V. Samoggia, A. y Viaggi, D. (2005). Methodology for multicriteria analysis of agri-environmental schemes, Technical Report, Sixth Framework Programme. University of Bologna.
- Bas, M. (2014). Tesis doctoral. Estrategias metodológicas para la construcción de indicadores compuestos en la gestión universitaria. Universidad Politécnica de Valencia. España
- Bernal, T. (2006). Metodología de la investigación: para administración economía, humanidades y ciencias sociales. 2da. Edición. México, Pearson Educación.
- Berríos, R. (2000). La modalidad de la historia de vida en la metodología cualitativa. Paidea Puertorriqueña.
- Bisquerra, R. (2004). Metodología de la investigación educativa. Madrid: La Muralla.
- Blondiaux, L. y. (2002). L'imperatif délibératif, Politix no. 57. p. 17-36. Paris.
- Bobbio, N. (2005). Diccionario de política. México: Siglo XXI.
- Bouyssou, D., Marchant, T., y Pirlot, M. (2000). Evaluation and decision models. A critical perspective. Norwell, MA USA: Kluwer.
- Cabannes, Y. (2004). ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo?. 72 respuestas a preguntas frecuentes sobre presupuestos participativos. UN-HABITAT Quito, Ecuador: AH.
- Cabrero, E. (2003). Políticas Públicas Municipales: una agenda en construcción. Ed. CIDE-Miguel Ángel Porrúa. México.
- Cabrero, E. (1996). La nueva gestión municipal en México: análisis de experiencias innovadoras en gobiernos locales. México: CIDE.
- Calva, J. y Azis, A. (2007). Democracia y gobernabilidad. UNAM pp. 276
- Cañizales, J. (2015). Fundamentación epistemológica de la práctica profesional en la Universidad pedagógica experimental Libertador (UPEL). Revista: investigación y posgrado. Volumen 30, número 2, pp.35-56

- Canto Chac, M. (2010). Participación ciudadana en las políticas públicas. México, D.F., Biblioteca Básica de Administración Pública.
- Cardozo, M. (2008). Participación en la gestión y evaluaciones sociales. Política y Cultura, No. 30, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cardozo N. y Ziccardi, A. (2010). Descentralización y participación ciudadana. Un análisis de las políticas sociales en agenda nacional de descentralización. Uruguay Integra
- Castillo, M. (2017). Tesis de maestría Modelo de ordenamiento territorial para la redensificación de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Chavez, J. (2006). La participación social en la Ciudad de México. México, D.F.: Plaza y Valdés, UNAM.
- Crespo, M. y Salamanca, C. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. Revista Nature Investigación. Departamento de investigación de FUDEN.
- Coller, X. (2000). Estudios de casos. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Comisión Nacional Forestal (2010). Estudio regional forestal de la Unión de Ejidos Forestales Centro Sinaloa. Clave 2502. Servicios Técnicos Forestales "Tamazula" p. 263.
- CONAPO (2011). Consejo Nacional de Población. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010
- CONEVAL (2018). Medición de la pobreza. ¿Qué es el índice de rezago social? Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>
- Cornwall, A. (2002). Cornwall, A. (2002). Making spaces, changing places: situating participation in development. Working Paper (170). Brighton: Institute of Development Studies. Londres: Institute of Development Studies.
- Cuenya, L. y Ruetti, E. (2010). Controversias epistemológicas y metodológicas entre el paradigma cualitativo y cuantitativo en psicología. Revista Colombiana de Psicología, 19 (2) 271-277.
- Dahl, R. (1999). La democracia: una guía para los ciudadanos. Madrid: Taurus.
- De Souza, M. (2009). La artesanía de la investigación cualitativa. Buenos Aires: Editorial Lugar.

- Delhumeau, S. y Martínez, D. (2015). Estrategia de comunicación institucional “yo también opino”, revista global de negocios, vol. 3 (6) p. 99-112
- Diario Oficial de la Federación (2014). DOF. Ley Federal de Consulta Popular. p.16
- Diario Oficial de la Federación (2017). DOF. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma
- Duarte, A. y Jaramillo, M. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. Espiral, estudios sobre estado y sociedad. Vol. XVI, número 46, septiembre diciembre pp. 137-171
- Eisner, E.W. (1998). El ojo ilustrado. Indagación cualitativa y mejora de la práctica educativa. Barcelona: Paidós
- Eslava, D. (1979). La función del dogma en la investigación científica. Teorema, 37.
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía, revista Andamios, vol. 5, número 10 pp.71-109
- Fedozzi, L. y Barbosa, E. (2008). Participación y conciencia social: El presupuesto participativo de Porto Alegre y la demopedia. Brasilia: CIDOP.
- Fernández, P. y Pértegas, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. Atención primaria en la red; 9 pp. 76-78
- Figuroa, J. (2011). Condiciones necesarias para la implementación de presupuesto participativo. En Briseño, C. Presupuesto Participativo. Herramienta para la democracia. Congreso del Estado de Jalisco. Instituto Electoral y de participación Ciudadana de Jalisco. España
- Flores, M. (2004). Implicaciones de los paradigmas de investigación en la práctica educativa. Revista Digital Universitaria, 5-10.
- Font, J. (2002). Ciudadanos y políticas públicas. Madrid, España. editorial Ariel.
- Forss, K. (1985). Planning and Evaluation in Aid Organisations. Stockholm, Sweden: JCS.
- Francés, F., Carrillo, A., Sanchís, M. (2015). Guía metodológica para la implementación de un Presupuesto Participativo. Madrid, España: Preparación Ediciones.

- Frewer, L. y Rowe, G. (2001). NCC Workshops on The Future of Food and Farming: An Independent Evaluation of the Participation Process. London: Institute of Food Research.
- Ganuzza, E. y Sintomer, Y (2011). Democracia participativa y modernización de los servicios públicos. París: Transnational Institute.
- García, R. S. (1994). Participación ciudadana y control social. México: Miguel Ángel de Porrúa.
- García, R. (2010). Propuesta de reforma política del presidente Felipe Calderón. Obtenido de <http://garconra.blogspot.com/2010/04>
- Gastélum, J. (2017). El camino de la investigación. El método científico de preguntar, responder y contrastar. Universidad de Occidente y Universidad Autónoma de Sinaloa; editorial UAS
- Griffin, E. (2009). Una primera mirada en la Teoría de la Comunicación. 2da. Edición. Nueva york: Mc Graw-Colina
- Gobierno del Estado (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 p.312 obtenido de <https://sinaloa.gob.mx/uploads/2017/06/plan-estatal-de-desarrollo-sinaloa-2017-2021.pdf>
- Gobierno del Estado (2018). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. p. 23. Obtenido de <http://www.transparenciasinaloa.gob.mx/images/leyes/archivos/pdf/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>
- Gomila, M. (2000). La agenda 21 Local en Europa: un analisis comparado. Barcelona: Icaria.
- Gramberger, M. (2006). Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas. París : OCDE.
- Guba, E., Gimeno J. y Pérez, A. (1989). Criterios de credibilidad en la investigación naturalista. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez (Eds), La enseñanza: su teoría y su práctica (3ª. Ed. Pp. 148-165) Madrid: Akal
- Guba, E., Lincoln, y Denzin. (1994). Paradigmas en pugna en la investigación cualitativa. En N. Denzin, & I. Lincoln (Eds.). Handbook of Qualitative Research, 105-117.
- Guillen, A. Sáenz, K., Badii, M. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. International Journal of Good Conscience, 4(1), 179-193.

- Hernández, J. (2013). Perspectiva conceptual normativa de la participación ciudadana y democracia. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, Vol 15, No. 1, enero-abril 2013, 64-76.
- Hernández, R. y Mendoza, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: 6a. edición Mac Graw Hill.
- Hernández, J., Alvarado, L. y Velazco, J. (2013). Participación ciudadana, tecnologías de información-comunicación y opinión pública. *Revista TEACS*, año 5, número 11, enero-junio 2013
- Hernández, P., Delfín, O. y Arriaga, E. (2013). La participación ciudadana en la presupuestación de los municipios de Michoacán: una propuesta para elevar las condiciones de vida de sus habitantes. *Revista CIMEXUS*, volumen VIII, numero 2
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2006). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A. de CV.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mcgraw-HILL/ Interamericana Editores, S.A. de CV.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición, México D.F.: McGraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A. de CV.
- Instituto Nacional Estadística y Geografía (2016). *Anuario estadístico y geográfico Sinaloa, 2017*. CDMX. México.
- Instituto Nacional Electoral (2014). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. México, D.F.: INE / COLMEX.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Regional. (2019a) INAFED Guía técnica 10. La administración de los servicios públicos municipales. Obtenido de: [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia10\\_la\\_administracion\\_de\\_los\\_servicios\\_publicos\\_municipales.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia10_la_administracion_de_los_servicios_publicos_municipales.pdf)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Regional. (2019b). INAFED Guía técnica 25. La participación social [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia25\\_la\\_participacion\\_social.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia25_la_participacion_social.pdf)
- Janoski, T. (1998). *Citizenship and Civil Society: Framework of Rights and Obligations in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. Revista: Temas de Educación, número 7, pp. 19-39
- Kymlicka, W. (2003). La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía. Buenos Aires: Paidós.
- Kuhn, T. (1975). La estructura de las revoluciones científicas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laitinen, I. (2004). Fitting the Glass Shoe: Ethical Standards and Evaluation. Paris: OCDE.
- León, M. y Leyva, J. (2016). Metodología Multicriterio para el análisis comparativo de la competitividad de los destinos turísticos. Universidad de Occidente, Ediciones Del Lirio, págs. 80-89
- León, M. y Huesca, M. (2017). Pueblos mágicos y desarrollo local en Sinaloa: una propuesta de análisis multicriterio. Revista Investigación en Ciencias Administrativas, número 13. Editorial UAS
- Leyva, J. (2010). Métodos de ordenamiento multicriterio. Plaza y Valdez y Universidad de Occidente.
- Macpherson, C. (1977). The life and times of liberal democracy. Oxford: Oxford University Press.
- Marotte, J. (2014). El campo semántico de la desafección política. Revista de ciencia política número 21 "Teoría Política e Historia", Argentina. [www.revcienciapolitica.com.ar/num21art1.php](http://www.revcienciapolitica.com.ar/num21art1.php)
- Marshall, T. B. (1998). Citizenship and Social Class. Madrid: Alianza.
- Martínez, C. (1996). Diagnóstico del federalismo mexicano en las políticas sociales de México. IISUNAM-Plaza y Valdés-FLACSO- Instituto Mora
- Mascia, C. (2014). Champ ou réseau, quel concept pour approcher l'élaboration de la politique européenne d'intégration? En J. Delchambre, Le sociologue comme médiateur ? Accords, désaccords et malentendus (pág. 290). Bruxelles: Université Saint- Louis.
- Merino, M. (2010). La participación Ciudadana en la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática (numero 4), IFE, pp. 2-5.
- Molina, N. (1998). Participación ciudadana, género y participación de la mujer. Primer seminario conceptual sobre participación ciudadana y evaluación de

- Moreno, A. y Gallardo, Y. (1999). Recolección de la información. Serie aprender a investigar. Instituto colombiano para el fomento de la educación superior (ICFES), Bogotá, Colombia
- Moro, G. (1998). Manuale di Cittadinanza Attiva e Qualità della Democrazia. Roma: Carocci.
- Murray, R. (2002). Citizens Control of Evaluations: formulating and Assessing Alternatives, Evaluation. Suecia: Tavistock.
- Namakfroroosh, M. N. (2011). Metodología de la Investigación. Ed. 2. Limusa. México.
- Natal, A. (2006). Mecanismos para evaluar la participación ciudadana, Colección Legislando la agenda social, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados / LIX Legislatura. Primera edición: noviembre de 2006
- Niemellä, S. (2008). Evaluación de la participación pública en la elaboración de políticas públicas. Madrid, España: OCDE, INAP y Ministerio de las Administraciones Públicas.
- Ñaupas, H. (2014). Metodología de la investigación: cualitativa – cuantitativa y redacción de tesis. Bogotá, Colombia, editorial Educación
- OCDE. (2006). Participación ciudadana. Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas. Paris: Secretaría de la Función Pública.
- OEI (2003). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Proyecto Iberoamericano de Indicadores de Percepción Pública, Cultura Científica y Participación Ciudadana. Numero 5
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2014a). Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto De San José De Costa Rica. p.24. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2014b). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. p.6. Obtenido de [http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaraci%C3%B3n\\_Americana\\_de\\_los\\_Derechos\\_y\\_Deberes\\_del\\_Hombre\\_1948.pdf](http://www.oas.org/DIL/ESP/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf)

- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2015a). Relaciones con organizaciones de la sociedad civil. New York: OEA. Obtenido de [http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad\\_civil/index.shtml](http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/index.shtml)
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2015b). Foro de la sociedad civil y actores sociales. Panamá: OEA. Obtenido de [www.oas.org/en/ser/dia/civil\\_society/summit7/Conclusiones-VII\\_Cumbre\\_ESP.doc](http://www.oas.org/en/ser/dia/civil_society/summit7/Conclusiones-VII_Cumbre_ESP.doc)
- Parry, G. M. (1992). *Political Participation and Democracy in Britania*. Cambridge. Cambridge University Press. USA.
- Pastor, E. (2017). RUA. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. Recuperado el 14 de junio de 2017, de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5593/1/ALT\\_12\\_06.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5593/1/ALT_12_06.pdf)
- Pateman, C. (2016). *Participation and Democratic Theory*. Fairfield Pa: Cambridge University Press.
- Pérez, B. (2013). Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de presupuesto municipales participativos con enfoque de derechos, género y desarrollo local. Edición TRIAS-Bélgica p. 97
- Peris, J., Acebillo, M. y Calabuig, C. (2010). La agenda 21 local como instrumento para la gobernanza democrática local. Fundación carolina, pp. 161
- Peris, J. (2011). *Procesos de Desarrollo y Planificación de Intervenciones*. Máster en políticas y procesos de desarrollo, 87. España.
- Pourtois, J. y Desmet, H. (1992). *Epistemología e instrumentalización en ciencias humanas*. Barcelona, editorial Herder
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidactica*. Número 14, pp. 5-39
- Ramos, J., y Reyes, M. (2005). Gobiernos locales y participación ciudadana: hacia un enfoque de gestión estratégica asociada. *Revista Espiral*, volumen 12, numero 34.
- Ramos, J. (2006). *Inseguridad pública en México: nuevos enfoques de gestion y de politicas estrategicas*. Mexicali, B.C.: Porrúa.
- Ramos, J. (2007). *Gobiernos locales en México: hacia una agenda de gestión estratégica de desarrollo*. Porrúa

- Regalado, J. (2006). Evaluar la participación ciudadana, sí pero... En CESOP (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública). Mecanismos para evaluar la participación ciudadana. (pp. 1-201). México
- Real Academia Española (RAE, 2019) obtenido de <https://dle.rae.es/?id=BRXIHCN>
- Rodríguez, G., Gil J. y García, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Editorial Aljibe, Málaga, España.
- Rodríguez, M. (2010). Métodos de investigación. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Rossmann, G.B., y Rallis, S.F. (1998). Learning in the field. An introduction to qualitative research. London: Sage.
- Roy, B. (1985). «Méthodologie Multicritère d' Aide à Décision». Ed Economica, Paris.
- Ruiz, J. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Editorial Bilbao: Universidad de Deusto
- Ruiz, J. (2012). Metodología cualitativa. Madrid: Deusto.
- Ruiz, J. (2009). Metodología de la investigación cualitativa. 4ª. Edición. Bilbao: Universidad de Deusto
- Saltalamacchia, H. y Ziccardi, A. (2005). Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación. Revista Mexicana de Sociología, 31-97.
- Secretaría de Gobernación (2015). Guías técnicas de participación ciudadana. México, D.F.
- Secretaría de Gobernación (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pp. 896.
- Secretaría de Gobernación (2018a). Ley de Planeación. p. 24. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo103489.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2018b). Ley de vivienda. p. 34. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo5434.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2018c). Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. p.38. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo118961.pdf>

- Secretaría de Gobernación (2018d). Ley General de Desarrollo Social. p. 27. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83185.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2018e). Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. p. 9. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo5435.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2018f). Ley federal de transparencia y acceso a la información pública. p. 70. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo112906.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2018g). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (p. 53) Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo99957.pdf>
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2005). Proyecto extracción de material pétreo. Obtenido de <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/sin/estudios/2005/25SI2005MD004.pdf>
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2007). Construcción de muro de contención para atracadero. Obtenido de <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/sin/estudios/2007/25SI2007HD017.pdf>
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2012). Construcción, operación y mantenimiento de la granja acuícola XXX, para cultivo de camarón spp. Obtenido de <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/sin/estudios/2012/25SI2012PD025.pdf>
- Sierra, R. (2001). Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. 14ta. Edición, Madrid: Paraninfo Thomson Learning.
- Silva, A. (1997). Hacia una democracia participativa (II parte). Teoría participacionista de la democracia. Revista de derecho, VIII, 113-122.
- Sintomer, Y. (2008). La participación cis de la participación en las grandes ciudades, Berlín, pp.17- 34. Berlin .
- Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la Republica p. 184. Obtenido de [https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)

- Subirats, J. (2006). El nuevo papel de los gobiernos locales desde la proximidad y la implicación ciudadana. *Administración y Ciudadanía*, 1(1), 203-215.
- Subirats, J. (2010). Estrategias de las entidades locales ante el cambio social y las preocupaciones ciudadanas. El nuevo papel de los gobiernos locales. En: *El municipalismo en un estado cooperativo. Plan estratégico FEMP siglo XXI*. Editorial Federación Española de Municipios y Provincias.
- Subirats, J. (2018). ¿Repartir desde las ciudades? El nuevo municipalismo como antídoto a la Europa de la austeridad y de los estados bloqueados. Ibarra, P., Martí, S., Cortina, M. y Sribman, A. En *nuevos movimientos sociales. De la calle a los ayuntamientos*. Editorial Icaria, España.
- Syngenta (2012). Solicitud de liberación en programa piloto de maíz con la tecnología Bt11 x MIR162 x GA21 (SYN-BTØ11-1 x SYN-IR162-4 x MON-ØØØ21-9) en la Región Agrícola del Estado de Sinaloa durante los ciclos OI 2013 y OI 2014. Obtenido de <https://docplayer.es/59553927-Bt11-x-mir162-x-ga21-version-publica.html>
- Strauss, A.L. (1987). *Qualitative Analysis for Social Scientifics*. New York: Cambridge University Press.
- Strauss, A. y Corbin, J. (1990). *Basic of qualitative research (Grounded theory procedures and techniques*. California: Sage
- Thompson, D. (1979). *John Stuart Mill And Representative Government*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Tocqueville, A. (2007). *La democracia en América*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro, Colombia
- Vargas, M. (2010) Niveles de participación ciudadana en las políticas públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos institucionales de participación. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.htm>
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona, editorial Gedisa
- Verba, S, Schlozman, K., Brady, H (1995). *Voice and equality: civic voluntarism in American politics*. New York: Harper & Row.
- Verdesoto, L. (2000). *El control social de la gestión pública*. Quito, Ecuador: ABYA-YALA.

Vergara, S. y Hevia, F. (2012). Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 35-67.

Wimmer, R. y Dominick, J. (2001). Introducción a la investigación de medios de comunicación masiva. 6ª. Edición, México, Thomson Editores.

Young, I. M. (2000). Inclusion and democracy. Oxford: Oxford University Press.

Ziccardi, A. (1991). Ciudades y gobiernos locales en AL en los noventa, Porrúa-FLACSO-Instituto Mora.

Ziccardi, A. (1995). La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas. IISUNAM- Porrúa.

Ziccardi, A. (2003). La demora de la democracia local. El difícil transito de vecinos a ciudadanos en el México actual. Revista Iberoamericana, numero III, vol. 11, pagina 161-177

Ziccardi, A. (2004a). Participación ciudadana y políticas sociales en el espacio local 462 pp. México: IISUNAM-COMECOSO-INDESOL.

Ziccardi, A. (2004b). Ciudades y gobiernos locales: Globalización, pobreza y democracia participativa. Revista Mexicana de Sociología, año 66. P. 181-196

Ziccardi, A. (2007). Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local. En Calva, J. democracia y gobernabilidad. Agenda para el desarrollo. Volumen 15, editorial Porrúa

Ziccardi, A. (2008a). Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI. Revista papeles de población, número 58, pp. 127-139

Ziccardi, A. (2008b). Pobreza urbana y políticas de inclusión social en las comunidades complejas. Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 13, numero 2 pp. 93-108

#### Páginas electrónicas consultadas

CFE (2017). División Noroeste. Gerencia Divisional de Distribución del Noroeste, Subgerencia de Distribución; Departamento Divisional de Planeación.  
<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/doc/Participacion%20ciudadana.pdf>

CONAPO. Consejo nacional de población. Nota metodológica de la estimación del índice de marginación por entidad federativa y municipio 2018,  
[Http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61552/Nota\\_metodol\\_gica\\_marginaci\\_n.pdf](Http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61552/Nota_metodol_gica_marginaci_n.pdf), 24-08-2018.

- CONAPESCA. Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura. [www.conapesca.gob.mx](http://www.conapesca.gob.mx) (25 de agosto de 2017).
- INEGI. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>. (16 de febrero de 2017).
- INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) (2 de febrero de 2016).
- INEGI. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016. Módulo 1: Estructura organizacional y recursos.
- ISEA (2016). Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos. Dirección General; Dirección de Planeación, Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
- ISDE (2017). Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física. Dirección General; Departamento de Informática.
- SEPYC. Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación Educativa; Departamento de Estadística. (2017).

## ANEXO 1.

Localidades del Municipio de Navolato	
Licenciado Benito Juárez	Lo de Reyes
Navolato	Lo de Jesús
Campo Nogalitos	Campo Santa Cecilia
General Ángel Flores (La Palma)	La Quinta
Las Puentes (Guadalupe Victoria)	Los Estrada
Los Algodones	Aguamitas
Campo el Pagador	San Roberto
Colonia Hidalgo	Los Alamos
El Limoncito	Colonia Michoacana
Campo Matusalén	El Molino (El Molino de Sataya)
Campo Tres Naciones	Lo de Saucedá
El Castillo	Altata
Campo Nuevo	Yebavito
Otameto	Ejido Convención de Aguascalientes
Campo Cinco Hermanos (Emiliano Zapata)	El Vergel
Los Alamos	El Bledal
Campo Bataotillo	Aguapepito
Toboloto	Cofradía de la Loma
Penjamito (La Panza)	Los Arredondo (Los Arredondo de San Pedro)
San Blas	La Sinaloa
Campo México y Oriente	Cinco Hermanos
Bariometo Segundo	La Vuelta
Campo San Luis	Casa Blanca
Ezequiel Leyva (Tacuache)	Rosa Morada
Campo Agrícola Nuevo Milenio	La Higuera
Santa Elena	Monte Calvario
Batauto (Laguna de Batauto)	Iraguato
Nuevo México (Lo de Saucedá Nmero Dos)	Colonia Ensenada (Tecomate)
Colonia Morelos (Pozole)	Cofradía de Navolato
Campo San Isidro	Juan Aldama (El Tigre)
El Cafetal	El Potrero de Sataya
Pénjamo	Constituyentes de Sinaloa
La Bebelama de San Pedro	Los Ángeles
San Juanito	Campo Balbuena
San Emilio	Ejido el Caimancito
Campo Lo de Beltrán	Las Trancas
San Rafael	La Loma
Chaparral (El Gran Chaparral)	Guamuchilito
La Veintiuno	El Tetúan Nuevo
Baricueto Dos	Sataya
Campo Esmeralda	Los Rieles
Campo el Guayabito	Campo Compuertas
Campo Cinco Hermanos	El Portugués (El Campito)
Campo Campaña	El Bolsón
Campo Estrella	La Pipima
El Iamo	Las Bebelamas de Sataya
Campillo Vera [Campo Ingenio]	Colonia Primavera
Campo el Amapola	El Paramó
Campo la 15	Macario Gaxiola (El Poblado)

Localidades del Municipio de Navolato

El Tanque	El Diecisiete
Lo de Verdugo	La Loma
Campo Clouthier	Colonia Eduwiges
Alto del Vergel	La Colonia
Yameto	El Pintor
Campo el Retiro	Villamoros
Campo Victoria	El Capiro
La Campiña de San Pedro	La Boca
Bainoritos	Sacrificio (El Serrucho)
San Manuel	El Encanto
Buenavista (General Antonio Páez Ortega)	Las Ilusiones
La Galera	El Batallón
Santa Fe	Las Aguilas
El Pizal	Campo el Indio
Las Cruces	Patagón
El Laco	Campo el Chamizal
Curva de Vázquez	El Alto Rosarito
Campo Fernández (Alamito II)	Palos Colorados
Campo Pío	El Parral
Santa Teresa	Las Arenitas
La Quinta	Colonia Michoacana
Montelargo	Bachimeto
La Ensenada	San Pedro
Campo Tres Naciones Nuevo	Licenciado Alfredo Valdez Montoya
El Trébol	Cinco de Mayo
Campo Ochiqui	Plan de Ayala
La Tomatera	Laguna de San Pedro
La Gran China	Río Viejo
Las Azucenas	Bachigualatillo
San Miguel	Bariometo
El Tetuan Viejo	Bachoco
Nochebuena	Campo Vital
Campo San José	Buenos Aires
Villa Morelos (Chama)	San Luis
Cofradía de San Pedro	Campo Acosta
La Curva (La Curva de San Pedro)	Campo Nuevo
La Bandera	Nuevo Cosalá
Los Pochotes	Ciudad de los Niños
Ejido la Paloma	San Luisito
Santa Alicia	El Embute
El Realito	La Cuchilla
Las Aguamitas	Corrales Santa Cecilia
Dautillos	Isla Escorpión (Cayo Sereno)
Campo Beral	Ejido la Guasimita
Santa Cecilia	El Gavilán
Campo Melissa	El Capule
Los Mascareño	Avándaro

## ANEXO 2. Valores para evaluar

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
El Tetuan Viejo	3	1	0	0	0	0	0.3	0.1	0.2
Las Azucenas	3	2	2	0	0	0	0.3	0.1	0.2
Campo el Guayabito	3	3	3	0	0	3	0.3	0.1	0.3
Nochebuena	3	0	0	0	0	1	0.3	0.1	0.2
El Iamo	3	0	0	0	2	0	0.3	0.1	0.3
Aguamitas	3	2	0	0	1	0	0.3	0.1	0.1
Campo San José	3	0	0	0	0	0	0.3	0.1	0.2
La Quinta	3	3	0	0	0	0	0.3	0.1	0.1
Buenavista (General Antonio Páez Ortega)	4	0	1	1	1	2	0.3	0.1	0.2
Campo el Amapola	4	0	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Campo la 15	4	0	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Penjamito (La Panza)	5	4	5	0	0	5	0.3	0.1	0.4
Campo Ochiqui	5	5	0	0	0	0	0.3	0.1	0.2
San Roberto [Empaque]	5	2	0	0	0	0	0.3	0.1	0.1
Campillo Vera [Campo Ingenio]	5	0	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Los Estrada	5	2	0	0	1	0	0.3	0.1	0.1
San Rafael	6	5	5	0	0	6	0.3	0.1	0.3
Campo Tres Naciones Nuevo	8	6	0	0	0	1	0.3	0.1	0.2
La Ensenada	8	6	1	0	0	2	0.3	0.1	0.2
San Juanito	11	11	11	0	0	0	0.3	0.1	0.3
San Miguel	11	0	1	0	1	1	0.3	0.1	0.2
Campo Estrella	12	0	0	0	0	1	0.3	0.1	0.3
San Emilio	12	9	1	0	0	6	0.3	0.1	0.3
La Tomatera	13	0	0	0	2	3	0.3	0.1	0.2
La Quinta	13	8	0	0	2	1	0.3	0.1	0.2
Campo Esmeralda	13	7	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Las Cruces	13	13	0	0	2	0	0.3	0.1	0.2
Colonia Morelos (Pozole)	13	1	3	1	7	0	0.3	0.1	0.3
Nuevo México	15	13	9	0	3	3	0.3	0.1	0.3
Santa Teresa	16	10	0	0	0	0	0.3	0.1	0.2
La Gran China	16	0	1	0	1	2	0.3	0.1	0.2
Pénjamo	17	17	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Curva de Vázquez	17	3	6	0	4	5	0.3	0.1	0.2
El Pizal	17	13	1	0	1	0	0.3	0.1	0.2
Campo México y Oriente	18	3	6	2	4	6	0.3	0.1	0.3
El Trébol	20	1	0	0	1	4	0.3	0.1	0.2
Campo San Isidro	20	0	0	0	0	20	0.3	0.1	0.3
Campo Cinco Hermanos	20	1	0	0	1	0	0.3	0.1	0.3
Campo Campaña	21	0	0	0	0	1	0.3	0.1	0.3
Campo Fernández (Alamito II)	23	2	7	0	0	7	0.3	0.1	0.2
Santa Elena	23	23	1	0	0	0	0.3	0.1	0.3
La Campaña de San Pedro	26	3	1	1	4	4	0.3	0.1	0.2
Campo San Luis	27	27	0	0	1	0	0.3	0.1	0.3
La Veintiuno	27	11	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Bainoritos	27	5	11	0	4	8	0.3	0.1	0.2
El Cafetal	28	13	10	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Yameto	39	38	3	0	5	2	0.3	0.1	0.2
Lo de Verdugo	39	27	6	1	4	6	0.3	0.1	0.2
La Galera	40	14	0	0	0	0	0.3	0.1	0.2
El Laco	40	2	5	0	3	6	0.3	0.1	0.2
San Manuel	41	10	7	0	3	4	0.3	0.1	0.2
Montelargo	42	2	3	0	3	4	0.3	0.1	0.2
El Tanque	44	23	21	1	3	7	0.3	0.1	0.2
Campo Pío	47	7	4	0	0	1	0.3	0.1	0.2
Campo el Retiro	55	34	0	0	0	2	0.3	0.1	0.2
Batauto (Laguna de Batauto)	55	47	29	1	8	4	0.3	0.1	0.2
Villa Morelos (Chama)	60	7	7	2	10	9	0.3	0.1	0.1
Campo Agrícola Nuevo Milenio	61	0	0	1	0	10	0.3	0.1	0.3

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Chaparral (El Gran Chaparral)	61	10	0	0	0	0	0.3	0.1	0.3
Campo Clouthier	68	16	13	1	7	11	0.3	0.1	0.2
Santa Fe	71	4	4	0	10	3	0.3	0.1	0.2
Bariometro Segundo	73	34	0	3	11	5	0.3	0.1	0.2
Los Pochotes	76	15	12	1	5	7	0.3	0.1	0.1
Alto del Vergel	80	9	13	1	12	15	0.3	0.1	0.2
Campo Berlín	80	4	12	0	12	9	0.3	0.1	0.1
Campo Victoria	84	32	1	0	0	0	0.3	0.1	0.2
El Realito	97	10	7	0	11	7	0.3	0.1	0.1
San Blas	101	27	26	3	17	21	0.3	0.1	0.2
Campo Cinco Hermanos (Emiliano Zapata)	123	112	38	1	14	4	0.3	0.1	0.2
Ezequiel Leyva (Tacuache)	128	25	28	1	22	25	0.3	0.1	0.2
Ejido la Paloma	128	7	11	0	17	10	0.3	0.1	0.1
Baricueto Dos	141	22	33	0	27	17	0.3	0.1	0.2
Toboloto	154	13	12	5	34	23	0.3	0.1	0.2
Otameto	175	108	0	3	21	11	0.3	0.1	0.2
El Limoncito	193	14	71	9	27	14	0.3	0.1	0.2
La Bebelama de San Pedro	211	37	5	0	20	24	0.3	0.1	0.2
Las Puentes (Guadalupe Victoria)	237	185	81	0	43	9	0.3	0.1	0.2
Campo Lo de Beltrán	258	0	0	0	2	1	0.3	0.1	0.3
Campo Nogalitos	354	318	0	0	2	20	0.3	0.1	0.3
Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno)	5157	278	436	27	538	204	0.3	0.9	0.2
El Capule	3	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1
El Gavilán	4	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1
Campo Acosta	4	1	1	0	0	2	0.1	0.1	0.1
La Cuchilla	4	1	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1
San Luisito	5	1	0	0	1	0	0.1	0.1	0.1
Corrales Santa Cecilia	6	0	2	0	0	0	0.1	0.1	0.1
Ejido la Guasimita	8	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1
Isla Escorpión (Cayo Sereno)	9	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1
El Embute	13	0	0	0	0	1	0.1	0.1	0.1
Ciudad de los Nío	13	0	2	0	0	1	0.1	0.1	0.1
Campo Nuevo	15	1	2	0	0	1	0.1	0.1	0.1
Nuevo Cosalá	17	1	1	0	0	1	0.1	0.1	0.1
Buenos Aires	19	4	3	0	1	2	0.1	0.1	0.1
San Luis	34	0	1	0	0	4	0.1	0.1	0.1
Campo Vital (Cofradía de la Estancia Numero Dos)	59	0	4	0	2	4	0.1	0.1	0.1
Bachigualatillo	76	0	0	1	1	5	0.1	0.1	0.1
Plan de Ayala (El Zanjón)	89	2	2	1	4	3	0.1	0.1	0.1
Cinco de Mayo	105	12	5	0	6	6	0.1	0.1	0.1
Laguna de San Pedro	117	1	16	0	9	9	0.1	0.1	0.1
Río Viejo	126	4	10	0	5	9	0.1	0.1	0.1
Bachoco	137	0	1	0	7	4	0.1	0.1	0.1
El Batallón	151	11	19	0	3	18	0.1	0.1	0.1
Colonia Michoacana	159	17	8	0	5	10	0.1	0.1	0.1
Sataya	162	11	2	2	9	7	0.1	0.1	0.1
Licenciado Alfredo Valdez Montoya	193	9	8	0	3	7	0.1	0.1	0.1
Villamoros	197	10	4	1	9	6	0.1	0.1	0.1
Bachimeto	250	9	14	0	8	9	0.1	0.1	0.1
El Bolsón	250	4	29	0	19	25	0.1	0.1	0.1
Cofradía de la Loma	293	19	17	3	16	18	0.1	0.1	0.1
Colonia Michoacana	296	25	35	4	8	28	0.1	0.1	0.1
Bariometro	301	3	2	0	7	3	0.1	0.1	0.1
Yebavito	306	43	19	1	16	34	0.1	0.1	0.1
El Potrero de Sataya	337	33	29	0	16	14	0.1	0.1	0.1
Campo Balbuena	362	10	28	1	7	17	0.1	0.1	0.1
Cofradía de Navolato	396	20	10	1	12	20	0.1	0.1	0.1
Las Aguamitas	417	46	11	5	22	34	0.1	0.1	0.1
Altata	477	23	1	4	10	16	0.1	0.1	0.1
Dautillos	512	75	54	2	6	33	0.1	0.1	0.1
El Castillo	729	78	49	25	48	61	0.1	0.9	0.1

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Juan Aldama (El Tigre)	756	55	135	3	45	59	0.1	0.9	0.1
San Pedro	990	49	38	4	39	32	0.1	0.9	0.1
General Angel Flores (La Palma)	2422	149	34	23	117	47	0.1	0.9	0.1
Campo Santa Cecilia	3	0	1	0	0	1	0.15	0.1	0.3
El Capiro	4	4	0	0	0	1	0.15	0.1	0.1
El Encanto	4	4	0	0	0	0	0.15	0.1	0.1
Las Arenitas	4	0	0	0	0	0	0.15	0.1	0.1
El Parral	6	0	0	0	0	1	0.15	0.1	0.1
Campo Compuertas	7	2	1	1	1	1	0.15	0.1	0.1
Las guilas	9	3	0	0	0	0	0.15	0.1	0.1
Cinco Hermanos	10	0	0	0	0	1	0.15	0.1	0.2
La Loma	10	8	0	0	0	0	0.15	0.1	0.1
El Alto Rosarito	12	1	0	0	0	0	0.15	0.1	0.1
Las Ilusiones	12	2	1	0	0	1	0.15	0.1	0.1
Campo el Chamizal	18	0	0	0	2	1	0.15	0.1	0.1
Campo el Indio	19	2	0	0	1	0	0.15	0.1	0.1
Santa Alicia	20	20	10	0	0	4	0.15	0.1	0.3
Palos Colorados	20	0	1	0	0	0	0.15	0.1	0.1
Sacrificio (El Serrucho)	24	1	0	0	0	3	0.15	0.1	0.1
La Boca	25	2	1	0	1	1	0.15	0.1	0.1
El Paramo	26	1	11	0	2	4	0.15	0.1	0.1
Colonia Eduwiges	27	3	6	0	2	1	0.15	0.1	0.1
El Pintor	29	1	2	0	5	1	0.15	0.1	0.1
La Loma	36	2	4	1	4	1	0.15	0.1	0.1
El Diecisiete	38	3	3	0	4	3	0.15	0.1	0.1
Patagón	43	0	1	0	1	0	0.15	0.1	0.1
Los Alamitos	47	1	0	2	6	9	0.15	0.1	0.2
Los Angeles	51	30	1	0	2	1	0.15	0.1	0.1
Las Bebelamas de Sataya	54	7	4	0	1	5	0.15	0.1	0.1
Macario Gaxiola (El Poblado)	58	4	8	0	0	1	0.15	0.1	0.1
Los Rieles	59	7	5	0	8	5	0.15	0.1	0.1
La Colonia	73	1	0	0	1	2	0.15	0.1	0.1
Monte Calvario	75	38	1	0	7	1	0.15	0.1	0.1
Guamuchilito	75	13	8	0	1	3	0.15	0.1	0.1
La Higuera	76	5	0	2	0	8	0.15	0.1	0.1
El Tetuán Nuevo	89	9	2	0	7	6	0.15	0.1	0.1
El Portugués (El Campito)	90	2	12	0	13	3	0.15	0.1	0.1
La Pipima	101	6	2	0	1	5	0.15	0.1	0.1
Casa Blanca (Ángeles Dos)	101	11	24	1	1	11	0.15	0.1	0.1
Constituyentes de Sinaloa	106	25	5	0	6	3	0.15	0.1	0.1
Ejido el Caimancito	115	14	9	0	5	7	0.15	0.1	0.1
Los Arredondo (Los Arredondo de San Pedro)	119	18	4	2	17	5	0.15	0.1	0.1
Colonia Primavera	120	8	2	0	0	2	0.15	0.1	0.1
Lo de Saucedá	124	69	5	0	6	6	0.15	0.1	0.1
Iraguato	144	9	3	1	18	4	0.15	0.1	0.1
La Vuelta	153	33	9	0	10	10	0.15	0.1	0.1
La Curva (La Curva de San Pedro)	160	101	18	2	14	20	0.15	0.1	0.1
Rosa Morada	162	19	11	0	5	15	0.15	0.1	0.1
Aguapepito	172	10	15	2	7	14	0.15	0.1	0.1
Colonia Ensenada (Tecomate)	183	12	30	0	9	7	0.15	0.1	0.1
Las Trancas	197	5	3	0	12	5	0.15	0.1	0.1
La Bandera	207	23	95	1	14	16	0.15	0.1	0.2
El Vergel	217	4	20	2	8	17	0.15	0.1	0.1
Lo de Reyes	228	12	14	5	33	13	0.15	0.1	0.1
Cofradía de San Pedro (Cofradía de la Estancia)	229	135	8	0	18	16	0.15	0.1	0.1
La Sinaloa	234	8	3	1	18	26	0.15	0.1	0.1
Ejido Convención de Aguascalientes	240	13	16	1	11	28	0.15	0.1	0.1
Lo de Jesús [Campo Romero]	254	10	11	5	36	13	0.15	0.1	0.1
El Bledal	255	28	4	1	20	6	0.15	0.1	0.1
El Molino (El Molino de Sataya)	305	23	26	1	23	21	0.15	0.1	0.1
Los Algodones	3	3	2	3	2	3	0.4	0.1	0.4

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Campo Bataotillo	3	3	3	0	0	0	0.4	0.1	0.3
Campo Matusalén	3	1	0	0	0	2	0.4	0.1	0.4
Los Alamitos	9	9	1	0	0	0	0.4	0.1	0.3
Campo el Pagador	14	13	14	1	0	14	0.4	0.1	0.4
Campo Nuevo	31	19	0	1	1	6	0.4	0.1	0.3
Campo Tres Naciones	40	39	21	0	0	15	0.4	0.1	0.3
Colonia Hidalgo	93	1	76	0	0	76	0.4	0.1	0.3
Avándaro	3	0	0	0	0	0	0.05	0.1	0.1
Campo Melissa	3	1	0	0	0	0	0.05	0.1	0.1
Los Mascareños	4	0	0	0	0	0	0.05	0.1	0.1
Santa Cecilia	9	3	0	0	0	0	0.05	0.1	0.1
Navolato	7453	181	90	24	238	109	0.05	0.9	0.1

### ANEXO 3. Valores normalizados

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
El Tetuan Viejo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Las Azucenas	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Campo el Guayabito	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.01	0.71	0.00	0.67
Nochebuena	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
El Iamo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Aguamitas	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.00
Campo San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
La Quinta	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.00
Buenavista (General Antonio Páez Ortega)	0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	0.01	0.71	0.00	0.33
Campo el Amapola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Campo la 15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Penjamito (La Panza)	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.02	0.71	0.00	1.00
Campo Ochiquí	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
San Roberto [Empaque]	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.00
Campillo Vera [Campo Ingenio]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Los Estrada	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.00
San Ral	0.00	0.02	0.01	0.00	0.00	0.03	0.71	0.00	0.67
Campo Tres Naciones Nuevo	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
La Ensenada	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.71	0.00	0.33
San Juanito	0.00	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
San Miguel	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Campo Estrella	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
San Emilio	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.71	0.00	0.67
La Tomatera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.71	0.00	0.33
La Quinta	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Campo Esmeralda	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Las Cruces	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Colonia Morelos (Pozole)	0.00	0.00	0.01	0.04	0.01	0.00	0.71	0.00	0.67
Nuevo México	0.00	0.04	0.02	0.00	0.01	0.01	0.71	0.00	0.67
Santa Teresa	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
La Gran China	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.71	0.00	0.33
Pénjamo	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Curva de Vázquez	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.02	0.71	0.00	0.33
El Pizal	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Campo México y Oriente	0.00	0.01	0.01	0.07	0.01	0.03	0.71	0.00	0.67
El Trébol	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.71	0.00	0.33
Campo San Isidro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.71	0.00	0.67
Campo Cinco Hermanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Campo Campaña	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Campo Fernández (Alamito II)	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00	0.03	0.71	0.00	0.33
Santa Elena	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
La Campiña de San Pedro	0.00	0.01	0.00	0.04	0.01	0.02	0.71	0.00	0.33
Campo San Luis	0.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
La Veintiuno	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Bainoritos	0.00	0.02	0.03	0.00	0.01	0.04	0.71	0.00	0.33
El Cafetal	0.00	0.04	0.02	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Yameto	0.00	0.12	0.01	0.00	0.01	0.01	0.71	0.00	0.33
Lo de Verdugo	0.00	0.08	0.01	0.04	0.01	0.03	0.71	0.00	0.33
La Galera	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
El Laco	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.03	0.71	0.00	0.33
San Manuel	0.01	0.03	0.02	0.00	0.01	0.02	0.71	0.00	0.33
Montelargo	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01	0.02	0.71	0.00	0.33
El Tanque	0.01	0.07	0.05	0.04	0.01	0.03	0.71	0.00	0.33
Campo Pio	0.01	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
Campo el Retiro	0.01	0.11	0.00	0.00	0.00	0.01	0.71	0.00	0.33
Batauto (Laguna de Batauto)	0.01	0.15	0.07	0.04	0.01	0.02	0.71	0.00	0.33
Villa Morelos (Chama)	0.01	0.02	0.02	0.07	0.02	0.04	0.71	0.00	0.00
Campo Agrícola Nuevo Milenio	0.01	0.00	0.00	0.04	0.00	0.05	0.71	0.00	0.67

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Chaparral (El Gran Chaparral)	0.01	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Campo Clouthier	0.01	0.05	0.03	0.04	0.01	0.05	0.71	0.00	0.33
Santa Fe	0.01	0.01	0.01	0.00	0.02	0.01	0.71	0.00	0.33
Bariometro Segundo	0.01	0.11	0.00	0.11	0.02	0.02	0.71	0.00	0.33
Los Pochotes	0.01	0.05	0.03	0.04	0.01	0.03	0.71	0.00	0.00
Alto del Vergel	0.01	0.03	0.03	0.04	0.02	0.07	0.71	0.00	0.33
Campo Berlín	0.01	0.01	0.03	0.00	0.02	0.04	0.71	0.00	0.00
Campo Victoria	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.33
El Realito	0.01	0.03	0.02	0.00	0.02	0.03	0.71	0.00	0.00
San Blas	0.01	0.08	0.06	0.11	0.03	0.10	0.71	0.00	0.33
Campo Cinco Hermanos (Emiliano Zapata)	0.02	0.35	0.09	0.04	0.03	0.02	0.71	0.00	0.33
Ezequiel Leyva (Tacuache)	0.02	0.08	0.06	0.04	0.04	0.12	0.71	0.00	0.33
Ejido la Paloma	0.02	0.02	0.03	0.00	0.03	0.05	0.71	0.00	0.00
Baricuelo Dos	0.02	0.07	0.08	0.00	0.05	0.08	0.71	0.00	0.33
Toboloto	0.02	0.04	0.03	0.19	0.06	0.11	0.71	0.00	0.33
Otameto	0.02	0.34	0.00	0.11	0.04	0.05	0.71	0.00	0.33
El Limoncito	0.03	0.04	0.16	0.33	0.05	0.07	0.71	0.00	0.33
La Bebelama de San Pedro	0.03	0.12	0.01	0.00	0.04	0.12	0.71	0.00	0.33
Las Puentes (Guadalupe Victoria)	0.03	0.58	0.19	0.00	0.08	0.04	0.71	0.00	0.33
Campo Lo de Beltrán	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.71	0.00	0.67
Campo Nogalitos	0.05	1.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.71	0.00	0.67
Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno)	0.69	0.87	1.00	1.00	1.00	1.00	0.71	1.00	0.33
El Capule	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
El Gavilán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Campo Acosta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.14	0.00	0.00
La Cuchilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
San Luisito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Corrales Santa Cecilia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Ejido la Guasimita	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Isla Escorpión (Cayo Sereno)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
El Embute	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Ciudad de los Nió	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Campo Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Nuevo Cosalá	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.00	0.00
Buenos Aires	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.01	0.14	0.00	0.00
San Luis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.14	0.00	0.00
Campo Vital (Cofradía de la Estancia Numero Dos)	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.14	0.00	0.00
Bachigualatillo	0.01	0.00	0.00	0.04	0.00	0.02	0.14	0.00	0.00
Plan de Ayala (El Zanjón)	0.01	0.01	0.00	0.04	0.01	0.01	0.14	0.00	0.00
Cinco de Mayo	0.01	0.04	0.01	0.00	0.01	0.03	0.14	0.00	0.00
Laguna de San Pedro	0.02	0.00	0.04	0.00	0.02	0.04	0.14	0.00	0.00
Río Viejo	0.02	0.01	0.02	0.00	0.01	0.04	0.14	0.00	0.00
Bachoco	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.14	0.00	0.00
El Batallón	0.02	0.03	0.04	0.00	0.01	0.09	0.14	0.00	0.00
Colonia Michoacana	0.02	0.05	0.02	0.00	0.01	0.05	0.14	0.00	0.00
Sataya	0.02	0.03	0.00	0.07	0.02	0.03	0.14	0.00	0.00
Licenciado Alfredo Valdez Montoya	0.03	0.03	0.02	0.00	0.01	0.03	0.14	0.00	0.00
Villamoros	0.03	0.03	0.01	0.04	0.02	0.03	0.14	0.00	0.00
Bachimeto	0.03	0.03	0.03	0.00	0.01	0.04	0.14	0.00	0.00
El Bolsón	0.03	0.01	0.07	0.00	0.04	0.12	0.14	0.00	0.00
Cofradía de la Loma	0.04	0.06	0.04	0.11	0.03	0.09	0.14	0.00	0.00
Colonia Michoacana	0.04	0.08	0.08	0.15	0.01	0.14	0.14	0.00	0.00
Bariometro	0.04	0.01	0.00	0.00	0.01	0.01	0.14	0.00	0.00
Yebavito	0.04	0.14	0.04	0.04	0.03	0.17	0.14	0.00	0.00
El Potrero de Sataya	0.04	0.10	0.07	0.00	0.03	0.07	0.14	0.00	0.00
Campo Balbuena	0.05	0.03	0.06	0.04	0.01	0.08	0.14	0.00	0.00
Cofradía de Navolato	0.05	0.06	0.02	0.04	0.02	0.10	0.14	0.00	0.00
Las Aguamitas	0.06	0.14	0.03	0.19	0.04	0.17	0.14	0.00	0.00
Altata	0.06	0.07	0.00	0.15	0.02	0.08	0.14	0.00	0.00
Dautillos	0.07	0.24	0.12	0.07	0.01	0.16	0.14	0.00	0.00
El Castillo	0.10	0.25	0.11	0.93	0.09	0.30	0.14	1.00	0.00

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Juan Aldama (El Tigre)	0.10	0.17	0.31	0.11	0.08	0.29	0.14	1.00	0.00
San Pedro	0.13	0.15	0.09	0.15	0.07	0.16	0.14	1.00	0.00
General Angel Flores (La Palma)	0.325	0.469	0.08	0.85	0.22	0.23	0.14	1.00	0.00
Campo Santa Cecilia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.67
El Capiro	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
El Encanto	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Las Arenitas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
El Parral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Campo Compuertas	0.00	0.01	0.00	0.04	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Las Águilas	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Cinco Hermanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.33
La Loma	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
El Alto Rosarito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Las Ilusiones	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Campo el Chamizal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Campo el Indio	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Santa Alicia	0.00	0.06	0.02	0.00	0.00	0.02	0.29	0.00	0.67
Palos Colorados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Sacrificio (El Serrucho)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.29	0.00	0.00
La Boca	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
El Paramo	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.02	0.29	0.00	0.00
Colonia Eduwiges	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
El Pintor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.29	0.00	0.00
La Loma	0.00	0.01	0.01	0.04	0.01	0.00	0.29	0.00	0.00
El Diecisiete	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.29	0.00	0.00
Patagón	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Los Alamitos	0.01	0.00	0.00	0.07	0.01	0.04	0.29	0.00	0.33
Los Ángeles	0.01	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Las Bebelamas de Sataya	0.01	0.02	0.01	0.00	0.00	0.02	0.29	0.00	0.00
Macario Gaxiola (El Poblado)	0.01	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00
Los Rieles	0.01	0.02	0.01	0.00	0.01	0.02	0.29	0.00	0.00
La Colonia	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.29	0.00	0.00
Monte Calvario	0.01	0.12	0.00	0.00	0.01	0.00	0.29	0.00	0.00
Guamuchilito	0.01	0.04	0.02	0.00	0.00	0.01	0.29	0.00	0.00
La Higuierita	0.01	0.02	0.00	0.07	0.00	0.04	0.29	0.00	0.00
El Tetuán Nuevo	0.01	0.03	0.00	0.00	0.01	0.03	0.29	0.00	0.00
El Portugués (El Campito)	0.01	0.01	0.03	0.00	0.02	0.01	0.29	0.00	0.00
La Pipima	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02	0.29	0.00	0.00
Casa Blanca (Ángeles Dos)	0.01	0.03	0.06	0.04	0.00	0.05	0.29	0.00	0.00
Constituyentes de Sinaloa	0.01	0.08	0.01	0.00	0.01	0.01	0.29	0.00	0.00
Ejido el Caimancito	0.02	0.04	0.02	0.00	0.01	0.03	0.29	0.00	0.00
Los Arredondo (Los Arredondo de San Pedro)	0.02	0.06	0.01	0.07	0.03	0.02	0.29	0.00	0.00
Colonia Primavera	0.02	0.03	0.00	0.00	0.00	0.01	0.29	0.00	0.00
Lo de Saucedá	0.02	0.22	0.01	0.00	0.01	0.03	0.29	0.00	0.00
Iraguato	0.02	0.03	0.01	0.04	0.03	0.02	0.29	0.00	0.00
La Vuelta	0.02	0.10	0.02	0.00	0.02	0.05	0.29	0.00	0.00
La Curva (La Curva de San Pedro)	0.02	0.32	0.04	0.07	0.03	0.10	0.29	0.00	0.00
Rosa Morada	0.02	0.06	0.03	0.00	0.01	0.07	0.29	0.00	0.00
Aguapepito	0.02	0.03	0.03	0.07	0.01	0.07	0.29	0.00	0.00
Colonia Ensenada (Tecomate)	0.02	0.04	0.07	0.00	0.02	0.03	0.29	0.00	0.00
Las Trancas	0.03	0.02	0.01	0.00	0.02	0.02	0.29	0.00	0.00
La Bandera	0.03	0.07	0.22	0.04	0.03	0.08	0.29	0.00	0.33
El Vergel	0.03	0.01	0.05	0.07	0.01	0.08	0.29	0.00	0.00
Lo de Reyes	0.03	0.04	0.03	0.19	0.06	0.06	0.29	0.00	0.00
Cofradía de San Pedro (Cofradía de la Estancia)	0.03	0.42	0.02	0.00	0.03	0.08	0.29	0.00	0.00
La Sinaloa	0.03	0.03	0.01	0.04	0.03	0.13	0.29	0.00	0.00
Ejido Convención de Aguascalientes	0.03	0.04	0.04	0.04	0.02	0.14	0.29	0.00	0.00
Lo de Jesús [Campo Romero]	0.03	0.03	0.03	0.19	0.07	0.06	0.29	0.00	0.00
El Bledal	0.03	0.09	0.01	0.04	0.04	0.03	0.29	0.00	0.00
El Molino (El Molino de Sataya)	0.04	0.07	0.06	0.04	0.04	0.10	0.29	0.00	0.00
Los Algodones	0.00	0.01	0.00	0.11	0.00	0.01	1.00	0.00	1.00

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Campo Bataotillo	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.67
Campo Matusalén	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	1.00	0.00	1.00
Los Alamos	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.67
Campo el Pagador	0.00	0.04	0.03	0.04	0.00	0.07	1.00	0.00	1.00
Campo Nuevo	0.00	0.06	0.00	0.04	0.00	0.03	1.00	0.00	0.67
Campo Tres Naciones	0.00	0.12	0.05	0.00	0.00	0.07	1.00	0.00	0.67
Colonia Hidalgo	0.01	0.00	0.17	0.00	0.00	0.37	1.00	0.00	0.67
Avándaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Campo Melissa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Los Mascareños	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Cecilia	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Navolato	1.00	0.57	0.21	0.89	0.44	0.53	0.00	1.00	0.00

## ANEXO 4. Resultado de cálculo producto de los pesos por valores normalizados

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
El Tetuán Viejo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Las Azucenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo el Guayabito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Nochebuena	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Iamo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Aguamitas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Campo San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
La Quinta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Buenavista (General Antonio Páez Ortega)	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo el Amapola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo la 15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Penjamo (La Panza)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.08
Campo Ochiqui	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
San Roberto [Empaque]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Campillo Vera [Campo Ingenio]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Los Estrada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
San Rafael	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo Tres Naciones Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
La Ensenada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
San Juanito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
San Miguel	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo Estrella	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
San Emilio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
La Tomatera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
La Quinta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo Esmeralda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Las Cruces	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Colonia Morelos (Pozole)	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Nuevo México	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Santa Teresa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
La Gran China	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Pénjamo	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Curva de Vázquez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Pizal	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo México y Oriente	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
El Trébol	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo San Isidro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.09	0.00	0.05
Campo Cinco Hermanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo Campaña	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo Fernández (Alamito II)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Santa Elena	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
La Campaña de San Pedro	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo San Luis	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
La Veintiuno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Bainoritos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Cafetal	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Yameto	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Lo de Verdugo	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
La Galera	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Laco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
San Manuel	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Montelargo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Tanque	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo Pío	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo el Retiro	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Batauto (Laguna de Batauto)	0.00	0.02	0.01	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Villa Morelos (Chama)	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Campo Agrícola Nuevo Milenio	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Chaparral (El Gran Chaparral)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo Clouthier	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Santa Fe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Bariometro Segundo	0.00	0.01	0.00	0.02	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Los Pochotes	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Alto del Vergel	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.09	0.00	0.03
Campo Berlín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Campo Victoria	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Realito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
San Blas	0.00	0.01	0.00	0.02	0.00	0.01	0.09	0.00	0.03
Campo Cinco Hermanos (Emiliano Zapata)	0.00	0.05	0.01	0.01	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
Ezequiel Leyva (Tacuache)	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01	0.09	0.00	0.03
Ejido la Paloma	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00
Baricuelo Dos	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.09	0.00	0.03
Toboloto	0.00	0.01	0.00	0.03	0.01	0.01	0.09	0.00	0.03
Otameto	0.00	0.05	0.00	0.02	0.00	0.00	0.09	0.00	0.03
El Limoncito	0.00	0.01	0.01	0.06	0.01	0.01	0.09	0.00	0.03
La Bebelama de San Pedro	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.09	0.00	0.03
Las Puentes (Guadalupe Victoria)	0.00	0.08	0.01	0.00	0.01	0.00	0.09	0.00	0.03
Campo Lo de Beltrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.05
Campo Nogalitos	0.01	0.14	0.00	0.00	0.00	0.01	0.09	0.00	0.05
Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno)	0.10	0.12	0.08	0.18	0.10	0.08	0.09	0.08	0.03
El Capule	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
El Gavilán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Campo Acosta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
La Cuchilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
San Luisito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Corrales Santa Cecilia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Ejido la Guasimita	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Isla Escorpión (Cayo Sereno)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
El Embute	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Ciudad de los Nió	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Campo Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Nuevo Cosalá	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Buenos Aires	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
San Luis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Campo Vital (Cofradía de la Estancia Numero Dos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Bachigualatillo	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Plan de Ayala (El Zanjón)	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Cinco de Mayo	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Laguna de San Pedro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Río Viejo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Bachoco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
El Batallón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Colonia Michoacana	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Sataya	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Licenciado Alfredo Valdez Montoya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Villamoros	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Bachimeto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
El Bolsón	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Cofradía de la Loma	0.01	0.01	0.00	0.02	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Colonia Michoacana	0.01	0.01	0.01	0.03	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Bariometro	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00
Yebavito	0.01	0.02	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
El Potrero de Sataya	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Campo Balbuena	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Cofradía de Navolato	0.01	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Las Aguamitas	0.01	0.02	0.00	0.03	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
Altata	0.01	0.01	0.00	0.03	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
Dautillos	0.01	0.03	0.01	0.01	0.00	0.01	0.02	0.00	0.00
El Castillo	0.01	0.03	0.01	0.17	0.01	0.02	0.02	0.08	0.00
Juan Aldama (El Tigre)	0.01	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.08	0.00
San Pedro	0.02	0.02	0.01	0.03	0.01	0.01	0.02	0.08	0.00
General Ángel Flores (La Palma)	0.05	0.07	0.01	0.15	0.02	0.02	0.02	0.08	0.00
Campo Santa Cecilia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.05
El Capiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Encanto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Las Arenitas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Parral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Campo Compuertas	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Las Águilas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Cinco Hermanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.03
La Loma	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Alto Rosarito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Las Ilusiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Campo el Chamizal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Campo el Indio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Santa Alicia	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.05
Palos Colorados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Sacrificio (El Serrucho)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Boca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Paramo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Colonia Eduwiges	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Pintor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Loma	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Diecisiete	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Patagón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Los Álamos	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.03
Los Ángeles	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Las Bebelamas de Sataya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Macario Gaxiola (El Poblado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Los Rieles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Colonia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Monte Calvario	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Guamuchilito	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Higuera	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Tetuán Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
El Portugués (El Campito)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Pipima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Casa Blanca (Ángeles Dos)	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Constituyentes de Sinaloa	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Ejido el Caimancito	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Los Arredondo (Los Arredondo de San Pedro)	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Colonia Primavera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Lo de Saucedá	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Iraguato	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Vuelta	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Curva (La Curva de San Pedro)	0.00	0.04	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Rosa Morada	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Aguapepito	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Colonia Ensenada (Tecomate)	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
Las Trancas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00
La Bandera	0.00	0.01	0.02	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.03
El Vergel	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Lo de Reyes	0.00	0.01	0.00	0.03	0.01	0.01	0.03	0.00	0.00
Cofradía de San Pedro (Cofradía de la Estancia)	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
La Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Ejido Convención de Aguascalientes	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Lo de Jesús [Campo Romero]	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01	0.01	0.03	0.00	0.00
El Bledal	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00

Nombre de la localidad	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	No disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito	Grado de Rezago Social
El Molino (El Molino de Sataya)	0.01	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.03	0.00	0.00
Los Algodones	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.12	0.00	0.08
Campo Bataotillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.00	0.05
Campo Matusalén	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.00	0.08
Los Alamitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.00	0.05
Campo el Pagador	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.12	0.00	0.08
Campo Nuevo	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.12	0.00	0.05
Campo Tres Naciones	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.12	0.00	0.05
Colonia Hidalgo	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.03	0.12	0.00	0.05
Avándaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Campo Melissa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Los Mascareños	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Santa Cecilia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Navolato	0.14	0.08	0.02	0.16	0.04	0.04	0.00	0.08	0.00

## Anexo 5. Ordenamiento final de las localidades

Posición	Nombre de la localidad	Indicador	Posición	Nombre de la localidad	Indicador
1	Licenciado Benito Juárez	0.852	97	Lo de Jesús [Campo Romero]	0.091
2	Navolato	0.563	98	Campo Santa Cecilia	0.088
3	General Ángel Flores (La Palma)	0.408	99	La Quinta	0.087
4	El Castillo	0.354	100	Los Estrada	0.087
5	Campo Nogalitos	0.294	101	Aguamitas	0.087
6	Las Puentes (Guadalupe Victoria)	0.225	102	San Roberto [Empaque]	0.087
7	Los Algodones	0.223	103	Los Alamos	0.080
8	Campo el Pagador	0.221	104	Colonia Michoacana	0.079
9	Colonia Hidalgo	0.219	105	El Molino (El Molino de Sataya)	0.074
10	Juan Aldama (El Tigre)	0.212	106	Lo de Saucedá	0.071
11	El Limoncito	0.206	107	Altata	0.071
12	Campo Matusalén	0.201	108	Yebavito	0.068
13	Campo Tres Naciones	0.201	109	Ejido Convención de Aguascalientes	0.067
14	Campo Nuevo	0.191	110	El Vergel	0.065
15	Otameto	0.191	111	El Bledal	0.065
16	San Pedro	0.191	112	Aguapepito	0.065
17	Campo Cinco Hermanos	0.182	113	Cofradía de la Loma	0.064
18	Los Alamos	0.178	114	Los Arredondo	0.064
19	Campo Bataotillo	0.175	115	La Sinaloa	0.063
20	Toboloto	0.172	116	Cinco Hermanos (Agrícola)	0.061
21	Penjamito (La Panza)	0.170	117	La Vuelta	0.059
22	San Blas	0.162	118	Casa Blanca (Ángeles Dos)	0.057
23	Campo México y Oriente	0.158	119	Rosa Morada	0.054
24	Bariometro Segundo	0.153	120	La Higuera	0.054
25	Campo San Luis	0.152	121	Monte Calvario	0.054
26	Ezequiel Leyva (Tacuache)	0.151	122	Iraguato	0.053
27	Campo Agrícola Nuevo Milenio	0.151	123	Colonia Ensenada (Tecomate)	0.053
28	Santa Elena	0.150	124	Cofradía de Navolato	0.052
29	Batauto (Laguna de Batauto)	0.149	125	El Potrero de Sataya	0.052
30	Nuevo México (Lo de Saucedá # Dos)	0.148	126	Constituyentes de Sinaloa	0.050
31	Colonia Morelos (Pozole)	0.148	127	Los Ángeles	0.049
32	Campo San Isidro	0.147	128	Campo Balbuena	0.048
33	El Cafetal	0.147	129	Ejido el Caimancito	0.048
34	Pénjamo	0.147	130	Las Trancas	0.045
35	La Bebelama de San Pedro	0.147	131	La Loma	0.044
36	San Juanito	0.146	132	Guamuchilito	0.044
37	San Emilio	0.146	133	El Tetuán Nuevo	0.044
38	Campo Lo de Beltrán	0.145	134	Sataya	0.043
39	San Rafael	0.145	135	Los Rieles	0.043
40	Chaparral (El Gran Chaparral)	0.145	136	Campo Computas	0.043
41	La Veintiuno	0.144	137	El Portugués (El Campito)	0.043
42	Baricuelo Dos	0.142	138	El Bolsón	0.042
43	Campo Esmeralda	0.142	139	La Pipima	0.041
44	Campo el Guayabito	0.142	140	Las Bebelamas de Sataya	0.041
45	Campo Cinco Hermanos	0.140	141	Colonia Primavera	0.041
46	Campo Campaña	0.140	142	El Paramo	0.039
47	Campo Estrella	0.140	143	Macario Gaxiola (El Poblado)	0.039
48	El Iamo	0.139	144	El Diecisiete	0.039
49	Campillo Vera [Campo Ingenio]	0.139	145	La Loma	0.038
50	Campo el Amapola	0.139	146	Colonia Eduwiges	0.038
51	Campo la 15	0.139	147	La Colonia	0.037
52	El Tanque	0.137	148	El Pintor	0.037
53	Lo de Verdugo	0.136	149	Villamoros	0.037
54	Campo Clouthier	0.135	150	El Capiro	0.036
55	Alto del Vergel	0.135	151	La Boca	0.036
56	Yameto	0.132	152	Sacrificio (El Serrucho)	0.036
57	Campo el Retiro	0.129	153	El Encanto	0.036
58	Campo Victoria	0.128	154	Las Ilusiones	0.036
59	La Campiña de San Pedro	0.123	155	El Batallón	0.036
60	Bainoritos	0.121	156	Las guilas	0.036
61	San Manuel	0.121	157	Campo el Indio	0.036
62	Buenavista	0.120	158	Patagón	0.035
63	La Galera	0.119	159	Campo el Chamizal	0.035
64	Santa Fe	0.119	160	El Alto Rosarito	0.035
65	El Pizal	0.119	161	Palos Colorados	0.035
66	Las Cruces	0.119	162	El Parral	0.035
67	El Laco	0.118	163	Las Arenitas	0.034

Posición	Nombre de la localidad	Indicador	Posición	Nombre de la localidad	Indicador
68	Curva de Vázquez	0.118	164	Colonia Michoacana	0.034
69	Campo Fernández (Alamito II)	0.118	165	Bachimeto	0.033
70	Campo Pío	0.117	166	Licenciado Alfredo Valdez Montoya	0.029
71	Santa Teresa	0.117	167	Cinco de Mayo	0.029
72	La Quinta	0.117	168	Plan de Ayala (El Zanjón)	0.029
73	Montelargo	0.117	169	Laguna de San Pedro	0.028
74	La Ensenada	0.116	170	Río Viejo	0.028
75	Campo Tres Naciones Nuevo	0.116	171	Bachigualatillo	0.027
76	El Trébol	0.115	172	Bariometo	0.027
77	Campo Ochiqui	0.115	173	Bachoco	0.023
78	La Tomatera	0.114	174	Campo Vital	0.021
79	La Gran China	0.114	175	Buenos Aires	0.021
80	Las Azucenas	0.114	176	San Luis	0.019
81	San Miguel	0.113	177	Campo Acosta	0.019
82	El Tetuan Viejo	0.113	178	Campo Nuevo	0.019
83	Nochebuena	0.113	179	Nuevo Cosalá	0.018
84	Campo San José	0.112	180	Ciudad de los Niños	0.018
85	Villa Morelos (Chama)	0.110	181	San Luisito	0.018
86	Cofradía de San Pedro	0.109	182	El Embute	0.018
87	La Curva (La Curva de San Pedro)	0.109	183	La Cuchilla	0.018
88	La Bandera	0.108	184	Corrales Santa Cecilia	0.018
89	Los Pochotes	0.106	185	Isla Escorpión Cayo Sereno)	0.017
90	Ejido la Paloma	0.100	186	Ejido la Guasimita	0.017
91	Santa Alicia	0.100	187	El Gavilán	0.017
92	El Realito	0.098	188	El Capule	0.017
93	Las Aguamitas	0.098	189	Santa Cecilia	0.001
94	Dautillos	0.097	190	Campo Melissa	0.000
95	Campo Berlín	0.097	191	Los Mascareños	0.000
96	Lo de Reyes	0.091	192	Álvaro	0.000